

**PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER-SENA
BBVA ASSET MANAGEMENT – SOCIEDAD FIDUCIARIA**

PROGRAMA: REFORZAMIENTOS ESTRUCTURALES EN LAS SEDES PRIORIZADAS POR EL SENA

CONVOCATORIA No. PAF-SENA-I-050-2020

OBJETO: CONTRATAR LA “INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA) PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO CONSTRUCCIÓN DEL REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL Y REHABILITACION DE ÁREAS DEL BLOQUE 12 Y BLOQUE 13 EN EL CENTRO AGROPECUARIO DE BUGA DEL SENA, UBICADO EN EL MUNICIPIO GUADALAJARA DE BUGA, DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA, INCLUYENDO LA REVISIÓN, AJUSTE Y ACTUALIZACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS ENTREGADOS POR EL SENA, Y LA ELABORACION DE ESTUDIOS Y DISEÑOS COMPLEMENTARIOS PARA LA OBRA”.

INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y SOLICITUD DE SUBSANACIONES
FECHA DE PUBLICACIÓN: 01 DE OCTUBRE DE 2020

De conformidad con lo previsto en el numeral 1.28.1. VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y SOLICITUD DE SUBSANACIONES, del Subcapítulo I GENERALIDADES, del Capítulo II DISPOSICIONES GENERALES, de los Términos de Referencia, se informa a los participantes de la convocatoria **PAF-SENA-I-050-2020** que mediante el presente documento se presenta el informe preliminar de verificación de requisitos habilitantes y la solicitud de subsanaciones de conformidad con lo siguiente:

1. REGLAS PARTICULARES.

A continuación, y a manera enunciativa, se detallan las reglas que fueron tenidas en cuenta al momento de verificar las propuestas presentadas.

- a. No aportar la garantía de seriedad de la oferta al momento del cierre junto con la propuesta, no podrá ser subsanado y por tanto será rechazada.
- b. El proponente podrá subsanar documentos aportados en la propuesta con fecha de expedición posterior al cierre de la convocatoria, siempre y cuando en su contenido no se acrediten circunstancias posteriores al cierre que mejoren la oferta.
- c. No serán susceptibles de subsanación aquellos documentos allegados que no se encuentren relacionados con la convocatoria a la cual fue presentada la oferta.
- d. Frente a cualquier diferencia o falta de claridad surgida entre los términos de referencia y la información mínima requerida en los anexos y/o formatos publicados, prevalecerá lo establecido en los términos de referencia.

En el evento en que la Entidad no haya advertido la ausencia de un requisito habilitante y por ende, no lo haya requerido en el “Informe de verificación de requisitos habilitantes y solicitud de subsanaciones”, o advierta la necesidad de aclaración o explicación en cualquier momento de la convocatoria, podrá requerir al (los) proponente(s) para que allegue(n) los documentos, aclaraciones o explicaciones en el término que para el efecto se fije.

Con ocasión de la(s) solicitud(es) de subsanación para habilitar la propuesta o de aclaración, los proponentes no podrán modificar, adicionar o mejorar sus ofertas.

Teniendo en cuenta las reglas expuestas, la Entidad procede a informar el consolidado de la verificación preliminar de los Requisitos Habilitantes de la siguiente manera:

CONSOLIDADO DE LA VERIFICACIÓN PRELIMINAR DE REQUISITOS HABILITANTES

No.	NOMBRE DEL PROPONENTE	JURÍDICA	FINANCIERA	TÉCNICA	RESULTADO
1	UNION TEMPORAL EMUNAH FINDETER 50 2020	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
2	CONSORCIO SENA BUGA 2020	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADA
3	CONSORCIO DIAZ CASTRILLON *	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
4	ANDRES HUMBERTO MARTINEZ VESGA	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADA
5	CONSORCIO REFORZAMIENTO 050	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
6	CONSORCIO INTERVENTORIA GUADALAJARA 2020	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADA
7	CONSORCIO INTERVENTORES GDI 50	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADA
8	PROYECTISTAS ASOCIADOS SAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
9	CONSORCIO RFZO SENA	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADA
10	TECNOCIENTIFIC S.A.S	NO CUMPLE	CUMPLE	RECHAZADA	RECHAZADA

* Como quiera que, en el acta de cierre de la presente convocatoria se consignó por parte de la fiduciaria como observación que “El proponente CONSORCIO DIAZ CASTRILLON remite correo electrónico, el 11 de septiembre de 2020 con una propuesta y otro correo electrónico el 17 de septiembre de 2020 con otra propuesta, se adjuntan los documentos de ambos correos para estudio.”, es preciso informar que mediante correo de fecha 11 de septiembre el proponente solicitó el retiro de la propuesta, razón por la cual se tendrá para su verificación y evaluación, la presentada mediante correo electrónico de fecha 17 de septiembre de 2020.

Los oferentes podrán presentar las observaciones que estimen pertinentes al presente informe a través del correo electrónico reforzamientoestructuralsena@findeter.gov.co DEL 02 AL 05 DE OCTUBRE DE 2020, HASTA LAS 05:00 PM, plazo perentorio señalado en la Adenda No. 2.

Para todos los efectos, se expide el presente informe al primer (01) día del mes de octubre de dos mil veinte (2020).

**PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER-SENA
BBVA ASSET MANAGEMENT – SOCIEDAD FIDUCIARIA**

INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA: No. PAF-SENA-I-050-2020

OBJETO: CONTRATAR LA “INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA) PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO CONSTRUCCIÓN DEL REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL Y REHABILITACION DE ÁREAS DEL BLOQUE 12 Y BLOQUE 13 EN EL CENTRO AGROPECUARIO DE BUGA DEL SENA, UBICADO EN EL MUNICIPIO GUADALAJARA DE BUGA, DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA, INCLUYENDO LA REVISIÓN, AJUSTE Y ACTUALIZACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS ENTREGADOS POR EL SENA, Y LA ELABORACION DE ESTUDIOS Y DISEÑOS COMPLEMENTARIOS PARA LA OBRA”.

PROPONENTE No.1: UNION TEMPORAL EMUNAH FINDETER 50 2020

MELISSA RODRIGUEZ SANCHEZ

Representante

CC. No. 49.607.672

Conformado por

Integrante No. 1. RIGOBERTO RUGELES BERNAL

CC. 79.711.742

Porcentaje de Participación: 50%

Integrante No. 2. ASESORIA Y SERVICIOS DE INGENIERIA ASI S.A.S

NIT. 900.769.587-7

Porcentaje de Participación: 50%

Representante Legal

ALVARO HERNANDO CALDERON TORO

CC. No. 16.625.689

ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL ARCHIVO PROPONENTE – SIN FOLIACION DEL PROPONENTE. No, PG. ARCHIVO PDF	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1 2.1.1.1	3 a 4	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 10 de agosto de 2020, suscrita por MELLISSA RODRIGUEZ SANCHEZ

				identificada con la CC. No. 49.607.672 en calidad de representante del proponente plural.
Abono de la oferta/ Titulación	2.1.1.11 2.1.1.12	4 a 7	CUMPLE	Abona la propuesta RIGOBERTO RUGELES BERNAL, quien acredita ser Ingeniero Civil con matrícula profesional No. 252020-88861CND. Aporta copia del documento de identidad, copia de la matrícula profesional y certificado de antecedentes disciplinarios vigentes expedido por el COPNIA, de fecha 13 de julio de 2020.
Documento de conformación de Proponente plural	2.1.1.3. 2.1.1.3.1.	9 a 10	CUMPLE	Fecha constitución: 07 de septiembre de 2020. Objeto: El objeto del documento de constitución del proponente plural corresponde al de la convocatoria Representante: Se designa al representante del proponente, debidamente facultado para actuar en nombre y representación del Consorcio, así como al Representante Legal Suplente. Domicilio: Bogotá D.C. Tipo: Unión Temporal Responsabilidad: Conforme a la ley. Se designa para cada integrante las labores administrativas, técnicas, financieras y de ejecución completa del contrato. Participación: Se establece el porcentaje de participación de los integrantes del proponente plural. Duración: Se fija la duración por el tiempo de vigencia de contrato y un (1) año más.
Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.2.	Integrante 1 No Aplica Integrante 2 11 a 14	CUMPLE	Integrante 1: No Aplica Integrante 2 Fecha de expedición: 08 de septiembre de 2020. Domicilio: Bogotá D.C. Término de Constitución: Documento privado del 30 de agosto de 2014, inscrita el 10 de septiembre de 2014. Término de Duración: Indefinida Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar. Facultades RL: Facultades para comprometer a la sociedad sin ninguna restricción. Limitación RL: No existe limitación para el Representante Legal. Revisor Fiscal: No registra.

<p>Fotocopia del documento del Representante Legal de la persona jurídica.</p>	<p>2.1.1.4.</p>	<p>Representante del Consorcio 16 Integrante 1 5 Integrante 2 15</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>El proponente plural aporta documento de identificación de cada uno de sus integrantes.</p>
<p>Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social</p>	<p>2.1.1.10. – Formato 2</p>	<p>Integrante 1 42 y 43 Integrante 2 44 a 46</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>Integrante 1. Aporta certificación suscrita por la persona natural de fecha 07 de agosto de 2020, indicando que aporta con la propuesta la planilla o constancia de afiliación al Sistema General de Seguridad Social, mediante el cual acredito que me encuentro vinculado bajo la modalidad de cotizante, al menos del mes inmediatamente anterior a la fecha prevista para el cierre de la presente convocatoria. La anterior certificación se expide para efectos de dar cumplimiento al artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y demás normas Concordantes, en consonancia con la Ley 828 de 2003 y las Leyes 1607 de 2012 y 1739 de 2014. Aporta de igual forma planilla integrada de autoliquidación de aportes asociada al mes de agosto de 2020, relacionando el pago de salud, pensión y caja de compensación familiar.</p> <p>Integrante 2. Aporta certificación de fecha 07 de septiembre de 2020, suscrita por el representante legal de la sociedad, del pago de los aportes de seguridad social (pensión, salud y riesgos laborales) y de los aportes parafiscales (Caja de Compensación Familiar), cuando a ello hubiere lugar, correspondiente a la nómina de los últimos seis (6) meses que legalmente son exigibles a la fecha de presentación de la propuesta para el presente proceso de selección, (o sea, en los cuales se haya causado la obligación de</p>

				efectuar dichos pagos) y así mismo declaro bajo la gravedad de juramento que la empresa NO está obligada a cancelar ICFB ni SENA. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en concordancia con lo dispuesto por las Leyes 1607 de 2012 y 1739 de 2014. 1607 de 2012 y 1739 de 2014.
Copia del Registro Único Tributario - RUT	2.1.1.9.	Integrante 1 38 Integrante 2 39 a 41	CUMPLE	Los integrantes del proponente plural presentan los certificados de Registro Único Tributario.
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13	N/A	N/A	N/A
Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	CONSULTADOS	CUMPLE	Se efectuó la consulta de los integrantes del Proponente Plural en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT. (Verificación realizada el 28 de septiembre de 2020).
Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.5.	Representante del Consorcio 18 Integrante 1 19 Integrante 2 17 y 20	CUMPLE	Representante Consorcio: Certificado expedido el 07 de septiembre de 2020. No se encuentran reportados como responsables fiscales. Integrante 1: Certificado expedido el 07 de septiembre de 2020. No se encuentran reportados como responsables fiscales. Integrante 2: Certificado expedido el 07 de septiembre de 2020.
Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.6.	Representante del Consorcio 24 Integrante 1 23 Integrante 2 22 y 21	CUMPLE	Representante Consorcio: Certificado expedido el 07 de septiembre de 2020. No registran sanciones ni inhabilidades vigentes. Integrante 1: Certificado expedido el 07 de septiembre de 2020. No registran sanciones ni inhabilidades vigentes. Integrante 2: Certificado expedido el 07 de septiembre de 2020. No registran sanciones ni inhabilidades vigentes.

Constancia Antecedentes Judiciales	2.1.1.7.	Representante del Consorcio 25 Integrante 1 25 Integrante 2 26	CUMPLE	Certificados expedidos el 07 de septiembre de 2020. No tienen asuntos pendientes con las autoridades judiciales.
Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.7.	Representante del Consorcio 27 Integrante 1 27 Integrante 2 27	CUMPLE	Certificados expedidos el 07 de septiembre de 2020. No se encuentran vinculados en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas – RNMC.
Garantía de seriedad de la oferta Cierre: 18 de septiembre de 2020 Valor Presupuesto oficial: (\$ 289.931.180,00) 10%: 28.993.118.00 PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER - SENA, identificado con NIT 830.052.998-9	2.1.1.8.	28 a 37	CUMPLE	Aseguradora: Seguros del Estado Formato: Póliza de seguro de cumplimiento particular - Particular Póliza No.: 12-45-101080344 Tomador: UNION TEMPORAL EMUNAH FINDETER 50 2020 Participación: Incluye los integrantes del proponente y define el porcentaje de participación de los integrantes del proponente plural. Beneficiario/Asegurado: PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER - SENA, identificado con NIT 830.052.998-9 Cubrimiento de eventos: Se enuncian de manera expresa los Cuatro (4) eventos de cobertura de la Garantía de Seriedad de la Oferta de acuerdo con lo indicado en los literales a) al d) del Sub numeral 1 del numeral 2.1.1.8 de los términos de referencia. Valor asegurado: \$ 28.993.118 Vigencia de los amparos: Desde el 11/09/2020 hasta el 11/02/2021. Soporte de pago: Aporta recibo de caja 1885-2020 de fecha 09 de septiembre de 2020, en donde se evidencia el pago de la prima de la póliza que se aporta.
Registro Único de Proponentes.	2.1.1.14.	Integrante 1 No Aporta Integrante 2	CUMPLE	Integrante 1: No presenta RUP. Se consulta RUES (28/09/2020) y no se evidencian multas ni sanciones.

		74 a 92		Integrante 2: Presenta RUP expedido el 08 de septiembre de 2020. Se consulta RUES (28/09/2020) y no se evidencian multas ni sanciones.
<p><u>No concentración de Contratos</u></p> <p>(Sólo podrá tener hasta cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados en las convocatorias en las cuales resultare seleccionado en primer orden de elegibilidad de los programas de cualquiera de las Gerencias de Findeter o Patrimonios Autónomos-Findeter)</p>	2.1.4.	Consultado	CUMPLE	<p>De acuerdo con la certificación remitida por Fiduciaria Bogotá S.A., del 24 de septiembre de 2020, se informa que ni el proponente ni sus integrantes tienen contratos adjudicados y/o vigentes con los patrimonios autónomos suscritos con Findeter.</p> <p>Mediante certificación del 25 de septiembre de 2020, Fiduciaria La Previsora S.A., informó que RIGOBERTO RUGELES BERNAL: formo parte del UNIÓN TEMPORAL ANVEMU, Adjudicatario de la convocatoria PAF -MEN II -I-020-2020.</p> <p>De acuerdo con la certificación remitida por BBVA Asset Management S.A Sociedad Fiduciaria, del 25 de septiembre de 2020, se informó que el proponente no tiene contratos vigentes para los programas de SENA y Findeter De Cero a Siempre.</p> <p>De acuerdo con lo anterior, no hay concentración de contratos conforme con el numeral 2.1.4., de los términos de referencia.</p>

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-SENA-I-050-2020** se tiene que la propuesta presentada por el proponente **UNION TEMPORAL EMUNAH FINDETER 50 2020**; **CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia la misma se encuentra **HABILITADA JURÍDICAMENTE.**

INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA: No. PAF-SENA-I-050-2020

OBJETO: CONTRATAR LA “INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA) PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO CONSTRUCCIÓN DEL REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL Y REHABILITACION DE ÁREAS DEL BLOQUE 12 Y BLOQUE 13 EN EL CENTRO AGROPECUARIO DE BUGA DEL SENA, UBICADO EN EL MUNICIPIO GUADALAJARA DE BUGA, DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA, INCLUYENDO LA REVISIÓN, AJUSTE Y ACTUALIZACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS ENTREGADOS POR EL SENA, Y LA ELABORACION DE ESTUDIOS Y DISEÑOS COMPLEMENTARIOS PARA LA OBRA”.

<p>PROPONENTE No.2: CONSORCIO SENA BUGA 2020 Representante GUILLERMO GIL RÍOS CC. No. 1.040.731.254</p> <p>Conformado por</p> <p>Integrante No. 1. MARIO DE JESÚS GIL CARDONA CC. 8.291.216 Porcentaje de Participación: 50%</p> <p>Integrante No. 2. ESTRUCTURAS Y AGUAS IC SAS NIT. 900.157.444-6 Porcentaje de Participación: 50% Representante Legal GUILLERMO GIL RÍOS CC. No. 1.040.731.254</p>				
ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL ARCHIVO PROPONENTE – SIN FOLIACION DEL PROPONENTE. No. PG. ARCHIVO PDF	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1 2.1.1.1	3 a 6	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 11 de septiembre de 2020, suscrita por GUILLERMO GIL RÍOS

				identificado con la CC. No. 1.040.731.254 en calidad de representante del proponente plural.
Abono de la oferta/ Titulación	2.1.1.11 2.1.1.12	6 a 9	CUMPLE	Abona la propuesta MARIO DE JESUS GIL CARDONA, quien acredita ser Ingeniero Civil con matrícula profesional 2525 ANT y C. C. No. 8.291.216 de Medellín. Aporta copia del documento de identidad, copia de la matrícula profesional y certificado de antecedentes disciplinarios vigentes expedido por el COPNIA, de fecha 20 de abril de 2020.
Documento de conformación de Proponente plural	2.1.1.3. 2.1.1.3.1.	10 a 11	NO CUMPLE	<p>Fecha constitución: 09 de septiembre de 2020. Objeto: El objeto del documento de constitución del proponente plural corresponde al de la convocatoria. Representante: Se designa al representante del proponente, debidamente facultado para actuar en nombre y representación del Consorcio, así como al Representante Legal Suplente. Domicilio: Medellín. Tipo: Consorcio. Responsabilidad: Solidaria, ilimitada y mancomunada. Participación: Se establece el porcentaje de participación de los integrantes del proponente plural. Duración: Será por el plazo de ejecución de la CONVOCATORIA No PAF-SENA-I-050-2020 y un (1) año más. DEBE SUBSANAR.</p> <p>De conformidad con lo establecido en el sub numeral 10 del numeral 2.1.1.3.1. DOCUMENTOS DEL PROPONENTE PLURAL, la duración del consorcio <u>no podrá ser inferior al plazo de ejecución del contrato y un (1) año más.</u></p> <p>Teniendo en cuenta que la duración de la convocatoria es inferior al término de duración del contrato, el proponente no cumple con el requisito.</p> <p>DEBE SUBSANAR el término de duración del Consorcio, de conformidad con lo que establece la convocatoria para tal fin, con el objetivo de poder determinar el cumplimiento del requisito.</p>

				Para efectos de las subsanaciones el proponente debe tener en cuenta las reglas de subsanabilidad establecidas para la presente convocatoria.
Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.2.	Integrante 1 No Aplica Integrante 2 13 a 21	CUMPLE	Integrante 1: No Aplica Integrante 2 Fecha de expedición: 21 de agosto de 2020. Domicilio: Medellín Término de Constitución: Escritura Pública de fecha 09 de mayo de 2007, inscrita el 22 de junio de 2007. Término de Duración: Indefinida Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar. Facultades RL: Facultades para comprometer a la sociedad sin ninguna restricción. Limitación RL: No existe limitación para el Representante Legal. Revisor Fiscal: WILLGO S.A.S. NIT 900.931.705-3 Willmar Darío Gonzalez Echeverri – CC. 71.250.329
Fotocopia del documento del Representante Legal de la persona jurídica.	2.1.1.4.	Representante del Consorcio 22 Integrante 1 23 Integrante 2 22	CUMPLE	El proponente plural aporta documento de identificación de cada uno de sus integrantes.
	2.1.1.10. – Formato 2	Integrante 1 42 y 43 Integrante 2 58 a		Integrante 1. Aporta certificación de fecha 11 de septiembre de 2020, indicando bajo la gravedad de juramento, el pago de los aportes de pensión y riesgos laborales y de Caja de Compensación Familiar correspondiente a la nómina de los últimos seis (6) meses que legalmente son exigibles a la fecha de presentación de la propuesta para el presente proceso de selección, (o sea, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos)

<p>Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social</p>			<p>CUMPLE</p>	<p>y así mismo declara bajo la gravedad de juramento que NO se encuentra obligado a cancelar ICBF, SENA y Seguridad Social en Salud.</p> <p>La anterior certificación se encuentra suscrita por el Revisor Fiscal registrado en cámara de comercio, WILLMAR DARIO GONZALEZ ECHEVERRI, Revisor Fiscal Estructuras y Aguas IC SAS., TP- 134170-T, identificado con C.C. 71.250.329.</p> <p>Aporta copia de la cédula de ciudadanía del revisor fiscal, copia de la Tarjeta profesional y certificado de Antecedentes expedido por la Junta Central de Contadores de fecha 09 de septiembre de 2020, con vigencia de 3 meses.</p> <p>Integrante 2.</p> <p>Aporta certificación suscrita por la persona natural de fecha 11 de septiembre de 2020, del pago de los aportes de pensión y riesgos laborales y de Caja de Compensación Familiar correspondiente a la nómina de los últimos seis (6) meses que legalmente son exigibles a la fecha de presentación de la propuesta para el presente proceso de selección, (o sea, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos) y así mismo declaro bajo la gravedad de juramento que NO se encuentro obligado a cancelar ICBF, SENA y Seguridad Social en Salud.</p> <p>El integrante 2 aporta Resolución del Seguro Social en donde se reconoce pensión por vejez de fecha 17 de febrero de 2011, y aporta planilla integrada de autoliquidación de aportes en salud, riesgos laborales y caja de compensación familiar asociada al mes de agosto de 2020.</p>
<p>Copia del Registro Único Tributario - RUT</p>	<p>2.1.1.9.</p>	<p>Integrante 1 55 a 57 Integrante 2 49 a 54</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>Los integrantes del proponente plural presentan los certificados de Registro Único Tributario.</p>
<p>Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)</p>	<p>2.1.1.13</p>	<p>N/A</p>	<p>N/A</p>	<p>N/A</p>

Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	CONSULTADOS	CUMPLE	Se efectuó la consulta de los integrantes del Proponente Plural en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT. (Verificación realizada el 29 de septiembre de 2020).
Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.5.	Representante del Consorcio 30 Integrante 1 19 Integrante 2 29 y 30	CUMPLE	Representante Consorcio: Certificado expedido el 09 de septiembre de 2020. No se encuentran reportados como responsables fiscales. Integrante 1: Certificado expedido el 09 de septiembre de 2020. No se encuentran reportados como responsables fiscales. Integrante 2: Certificado expedido el 09 de septiembre de 2020. No se encuentran reportados como responsables fiscales.
Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.6.	Representante del Consorcio 33 Integrante 1 34 Integrante 2 32 y 33	CUMPLE	Representante Consorcio: Certificado expedido el 09 de septiembre de 2020. No registran sanciones ni inhabilidades vigentes. Integrante 1: Certificado expedido el 09 de septiembre de 2020. No registran sanciones ni inhabilidades vigentes. Integrante 2: Certificado expedido el 09 de septiembre de 2020. No registran sanciones ni inhabilidades vigentes.
Constancia Antecedentes Judiciales	2.1.1.7.	Representante del Consorcio 35 Integrante 1 37 Integrante 2 35	CUMPLE	Certificados expedidos el 07 de septiembre de 2020. No tienen asuntos pendientes con las autoridades judiciales.
Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.7.	Representante del Consorcio 39 Integrante 1 40 Integrante 2 39	CUMPLE	Certificados expedidos el 09 de septiembre de 2020. No se encuentran vinculados en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas – RNMC.
Garantía de seriedad de la oferta Cierre: 18 de septiembre de 2020	2.1.1.8.	28 a 37	CUMPLE	Aseguradora: Seguros Mundial Formato: Póliza de seguro de cumplimiento particular - Particular

<p>Valor Presupuesto oficial: (\$ 289.931.180,00) 10%: 28.993.118.00</p> <p>PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER - SENA, identificado con NIT 830.052.998-9</p>				<p>Póliza No.: M-100121901 Tomador: CONSORCIO SENA BUGA 2020 Participación: Incluye los integrantes del proponente y define el porcentaje de participación de los integrantes del proponente plural. Beneficiario/Asegurado: PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER - SENA, identificado con NIT 830.052.998-9 Cubrimiento de eventos: Se enuncian de manera expresa los Cuatro (4) eventos de cobertura de la Garantía de Seriedad de la Oferta de acuerdo con lo indicado en los literales a) al d) del Sub numeral 1 del numeral 2.1.1.8 de los términos de referencia. Valor asegurado: \$28.993.118 Vigencia de los amparos: Desde el 11/09/2020 hasta el 31/01/2021. Soporte de pago: Aporta recibo 897557829 de fecha 09 de septiembre de 2020, en donde se evidencia el pago de la prima de la póliza que se aporta.</p>
<p>Registro Único de Proponentes.</p>	<p>2.1.1.14.</p>	<p>Integrante 1 266 a 503</p> <p>Integrante 2 70 a 265</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>Integrante 1: Presenta RUP expedido el 31 de agosto de 2020. Se consulta RUES (29/09/2020) y no se evidencian multas ni sanciones. Integrante 2: Presenta RUP expedido el 08 de septiembre de 2020. Se consulta RUES (29/09/2020) y no se evidencian multas ni sanciones.</p>
<p><u>No concentración de Contratos</u> (Sólo podrá tener hasta cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados en las convocatorias en las cuales resultare seleccionado en primer orden de elegibilidad de los programas de cualquiera de las Gerencias de Findeter o Patrimonios Autónomos-Findeter)</p>	<p>2.1.4.</p>	<p>Consultado</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>De acuerdo con la certificación remitida por Fiduciaria Bogotá S.A., del 24 de septiembre de 2020, se informa que el integrante No. 2 tiene contrato vigente por ser adjudicatario dentro del proceso PAF-DPR-I-014-2017.</p> <p>Mediante certificación del 25 de septiembre de 2020, Fiduciaria La Previsora S.A., informó que ni el proponente, ni sus integrantes tienen contratos suscritos, ni en ejecución, relacionado con los Patrimonios Autónomos administrados.</p> <p>De acuerdo con la certificación remitida por BBVA Asset Management S.A Sociedad Fiduciaria, del 25 de septiembre de</p>

				<p>2020, se informó que el proponente no tiene contratos vigentes para los programas de SENA y Findeter De Cero a Siempre.</p> <p>De acuerdo con lo anterior, no hay concentración de contratos conforme con el numeral 2.1.4., de los términos de referencia.</p>
--	--	--	--	--

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-SENA-I-050-2020** se tiene que la propuesta presentada por el proponente **CONSORCIO SENA BUGA 2020, NO CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia, debiendo **SUBSANAR SU OFERTA** y en consecuencia la misma se encuentra **INHABILITADA JURÍDICAMENTE.**

INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA: No. PAF-SENA-I-050-2020

OBJETO: CONTRATAR LA “INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA) PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO CONSTRUCCIÓN DEL REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL Y REHABILITACION DE ÁREAS DEL BLOQUE 12 Y BLOQUE 13 EN EL CENTRO AGROPECUARIO DE BUGA DEL SENA, UBICADO EN EL MUNICIPIO GUADALAJARA DE BUGA, DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA, INCLUYENDO LA REVISIÓN, AJUSTE Y ACTUALIZACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS ENTREGADOS POR EL SENA, Y LA ELABORACION DE ESTUDIOS Y DISEÑOS COMPLEMENTARIOS PARA LA OBRA”.

<p>PROPONENTE No.3: CONSORCIO DIAZ CASTRILLON Representante MARIA FERNANDA DIAZ CORTES 52.147.488 de Bogotá Conformado por</p> <p>Integrante No. 1. MARIA FERNANDA DIAZ CORTES 52.147.488 de Bogotá Porcentaje de Participación: 50%</p> <p>Integrante No. 2. CONSULTEC S.A.S NIT. 816.001.576-5 Porcentaje de Participación: 50% Representante Legal ENRIQUE CASTRILLON TRUJILLO CC. 10.104.180 Pereira</p>				
ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL ARCHIVO PROPONENTE – SIN FOLIACION DEL PROPONENTE. No, PG. ARCHIVO PDF	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1 2.1.1.1	4 a 6	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 18 de septiembre de 2020, suscrita por MARIA FERNANDA DIAZ

				CORTES identificada con la CC. No. 52.147.488 de Bogotá, en calidad de representante del proponente plural.
Abono de la oferta/ Titulación	2.1.1.11 2.1.1.12	7 a 8 y 23	CUMPLE	La representante del Consorcio acredita ser Ingeniera Civil, con matrícula profesional No. 252020-79710CND. Aporta copia del documento de identidad, copia de la matrícula profesional y certificado de antecedentes disciplinarios vigentes expedido por el COPNIA, de fecha 04 de mayo de 2020.
Documento de conformación de Proponente plural	2.1.1.3. 2.1.1.3.1.	20 a 21	CUMPLE	Fecha constitución: 11 de septiembre de 2020. Objeto: El objeto del documento de constitución del proponente plural corresponde al de la convocatoria Representante: Se designa al representante del proponente, debidamente facultado para actuar en nombre y representación del Consorcio, así como al Representante Suplente. Domicilio: Bogotá D.C. Tipo: Consorcio Responsabilidad: Solidaria e ilimitada, conforme a la ley. Participación: Se establece el porcentaje de participación de los integrantes del proponente plural. Duración: Se fija la duración igual al del término de ejecución y liquidación del contrato y cinco (5) años más.
Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.2.	Integrante 1 No Aplica Integrante 2 11 a 14	CUMPLE	Integrante 1: No Aplica Integrante 2 Fecha de expedición: 31 de agosto de 2020. Domicilio: Pereira. Término de Constitución: Escritura Pública de fecha 07 de febrero de 1997, inscrita el 18 de febrero de 1997. Término de Duración: Indefinida Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar. Facultades RL: Facultades para comprometer a la sociedad sin ninguna restricción. Limitación RL: No existe limitación para el Representante Legal. Revisor Fiscal: GARCIA CASTAÑO MIGDONIA, identificada con CC. 24,718,367, con T.P. 126395-T

<p>Fotocopia del documento del Representante Legal de la persona jurídica.</p>	<p>2.1.1.4.</p>	<p>Representante del Consorcio 23 Integrante 1 23 Integrante 2 24</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>El proponente plural aporta documento de identificación de cada uno de sus integrantes.</p>
<p>Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social</p>	<p>2.1.1.10. – Formato 2</p>	<p>Integrante 1 61 a 66 Integrante 2 70 a 76</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>Integrante 1.</p> <p>Aporta certificación suscrita por la persona natural de fecha 11 de septiembre de 2020, indicando no se encuentra obligada al pago de seguridad social y aportes parafiscales, por no tener personal a cargo y para acreditar el cumplimiento de esta obligación aporta con la propuesta la planilla o constancia de afiliación al Sistema General de Seguridad Social, mediante el cual acredito que se encuentra vinculado bajo la modalidad de cotizante.</p> <p>La anterior para efectos de dar cumplimiento al artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y demás normas concordantes, en consonancia con la Ley 828 de 2003 y las Leyes 1607 de 2012 y 1739 de 2014.</p> <p>Aporta Planillas Integradas de Autoliquidación de aportes como independiente asociadas a los meses de junio a agosto de 2020.</p> <p>Integrante 2.</p> <p>Aporta certificación de fecha 11 de septiembre de 2020, suscrita por el revisor fiscal de la sociedad, del pago de los aportes de seguridad social (pensión, salud y riesgos laborales) y de los aportes parafiscales (Instituto Colombiano de Bienestar familiar ICBF, Servicio Nacional de Aprendizaje SENA y Caja de Compensación Familiar), cuando a ello hubiere lugar, correspondiente a la nómina de los últimos seis (6) meses que legalmente son exigibles a la fecha de presentación de la propuesta para el presente proceso de selección, (o sea, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos).</p>

				Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en concordancia con lo dispuesto por las Leyes 1607 de 2012 y 1739 de 2014. Aporta copia de la cédula de ciudadanía, copia de la Tarjeta Profesional No. 126395-T y certificado de antecedentes expedido por la Junta Central de Contadores de fecha 05 de agosto de 2020.
Copia del Registro Único Tributario - RUT	2.1.1.9.	Integrante 1 57 Integrante 2 56	CUMPLE	Los integrantes del proponente plural presentan los certificados de Registro Único Tributario.
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13	N/A	N/A	N/A
Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	CONSULTADOS	CUMPLE	Se efectuó la consulta de los integrantes del Proponente Plural en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT. (Verificación realizada el 30 de septiembre de 2020).
Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.5.	Representante del Consorcio 26 Integrante 1 26 Integrante 2 28 y 27	CUMPLE	Representante Consorcio: Certificado expedido el 09 de septiembre de 2020. No se encuentran reportados como responsables fiscales. Integrante 1: Certificado expedido el 09 de septiembre de 2020. No se encuentran reportados como responsables fiscales. Integrante 2: Certificado expedido el 09 de septiembre de 2020.
Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.6.	Representante del Consorcio 30 Integrante 1 30 Integrante 2 31 y 32	CUMPLE	Representante Consorcio: Certificado expedido el 09 de septiembre de 2020. No registran sanciones ni inhabilidades vigentes. Integrante 1: Certificado expedido el 09 de septiembre de 2020. No registran sanciones ni inhabilidades vigentes. Integrante 2: Certificado expedido el 09 de septiembre de 2020. No registran sanciones ni inhabilidades vigentes.

<p>Constancia Antecedentes Judiciales</p>	<p>2.1.1.7.</p>	<p>Representante del Consorcio 37 Integrante 1 37 Integrante 2 34</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>Certificados expedidos el 09 de septiembre de 2020. No tienen asuntos pendientes con las autoridades judiciales.</p>
<p>Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC</p>	<p>2.1.1.7.</p>	<p>Representante del Consorcio 39 Integrante 1 39 Integrante 2 36</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>Certificados expedidos el 09 de septiembre de 2020. No se encuentran vinculados en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas – RNMC.</p>
<p>Garantía de seriedad de la oferta Cierre: 18 de septiembre de 2020 Valor Presupuesto oficial: (\$ 289.931.180,00) 10%: 28.993.118.00</p> <p>PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER - SENA, identificado con NIT 830.052.998-9</p>	<p>2.1.1.8.</p>	<p>41 a 49</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>Aseguradora: Seguros del Estado Formato: Póliza de seguro de cumplimiento particular - Particular Póliza No.: 12-45-101080358 Tomador: CONSORCIO DIAZ CASTRILLON Participación: Incluye los integrantes del proponente y define el porcentaje de participación de los integrantes del proponente plural. Beneficiario/Asegurado: PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER - SENA, identificado con NIT 830.052.998-9 Cubrimiento de eventos: Se enuncian de manera expresa los Cuatro (4) eventos de cobertura de la Garantía de Seriedad de la Oferta de acuerdo con lo indicado en los literales a) al d) del Sub numeral 1 del numeral 2.1.1.8 de los términos de referencia. Valor asegurado: \$ 28.993.118 Vigencia de los amparos: Desde el 11/09/2020 hasta el 11/02/2021. Soporte de pago: Aporta recibo de caja 1893-2020 de fecha 10 de septiembre de 2020, en donde se evidencia el pago de la prima de la póliza que se aporta.</p>

<p>Registro Único de Proponentes.</p>	<p>2.1.1.14.</p>	<p>Integrante 1 79 a 102</p> <p>Integrante 2 104 a 267</p>	<p>Consultado</p>	<p>Integrante 1: Presenta RUP expedido el 30 de Agosto de 2020. Se consulta RUES (30/09/2020) y no se evidencian multas ni sanciones.</p> <p>Integrante 2: Presenta RUP expedido el 31 de agosto de 2020, se evidencia una multa registrada. Se consulta RUES (30/09/2020), se evidencia una multa registrada.</p>
<p><u>No concentración de Contratos</u></p> <p>(Sólo podrá tener hasta cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados en las convocatorias en las cuales resultare seleccionado en primer orden de elegibilidad de los programas de cualquiera de las Gerencias de Findeter o Patrimonios Autónomos-Findeter)</p>	<p>2.1.4.</p>	<p>Consultado</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>De acuerdo con la certificación remitida por Fiduciaria Bogotá S.A., del 24 de septiembre de 2020, se informa que ni el proponente ni sus integrantes tienen contratos adjudicados y/o vigentes con los patrimonios autónomos suscritos con Findeter.</p> <p>Mediante certificación del 25 de septiembre de 2020, Fiduciaria La Previsora S.A., informó que ni el proponente, si sus integrantes, tienen contratos vigentes con los patrimonios autónomos relacionados con Findeter.</p> <p>De acuerdo con la certificación remitida por BBVA Asset Management S.A Sociedad Fiduciaria, del 25 de septiembre de 2020, se informó que el proponente no tiene contratos vigentes para los programas de SENA y Findeter De Cero a Siempre.</p> <p>De acuerdo con lo anterior, no hay concentración de contratos conforme con el numeral 2.1.4., de los términos de referencia.</p>

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-SENA-I-050-2020** se tiene que la propuesta presentada por el proponente **CONSORCIO DIAZ CASTRILLON, CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia, y en consecuencia la misma se encuentra **HABILITADA JURÍDICAMENTE.**

INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA: No. PAF-SENA-I-050-2020

OBJETO: CONTRATAR LA “INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA) PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO CONSTRUCCIÓN DEL REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL Y REHABILITACION DE ÁREAS DEL BLOQUE 12 Y BLOQUE 13 EN EL CENTRO AGROPECUARIO DE BUGA DEL SENA, UBICADO EN EL MUNICIPIO GUADALAJARA DE BUGA, DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA, INCLUYENDO LA REVISIÓN, AJUSTE Y ACTUALIZACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS ENTREGADOS POR EL SENA, Y LA ELABORACION DE ESTUDIOS Y DISEÑOS COMPLEMENTARIOS PARA LA OBRA”.

PROPONENTE No.4: ANDRES HUMBERTO MARTINEZ VESGA CC. No. 79.780.393				
ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL ARCHIVO PROPONENTE – SIN FOLIACION DEL PROPONENTE. No, PG. ARCHIVO PDF	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1 2.1.1.1	3 a 4	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 11 de septiembre de 2020, suscrita por ANDRES HUMBERTO MARTINEZ VESGA identificada con la CC. No. 79.780.393.
Abono de la oferta/ Titulación	2.1.1.11 2.1.1.12	6 a 8	CUMPLE	El proponente acredita ser Arquitecto, con matrícula profesional No. A25052000-79780393. Aporta copia del documento de identidad, copia de la matrícula profesional y certificado de antecedentes disciplinarios vigentes expedido por el Consejo Profesional Nacional de Arquitectura, de fecha 24 de agosto de 2020.
Documento de conformación de Proponente plural	2.1.1.3. 2.1.1.3.1.	No Aplica	No Aplica	No aplica
Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.2.	No Aplica	No Aplica	No Aplica - Aporta matrícula mercantil.
Fotocopia del documento del Representante Legal de la persona jurídica.	2.1.1.4.	6	CUMPLE	Se aporta documento de identificación del proponente.

Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	2.1.1.10. – Formato 2	17 a 19	CUMPLE	Aporta certificación de fecha 11 de septiembre de 2020, suscrita por el proponente, en donde certifica el pago de los aportes de seguridad social (pensión, salud y riesgos laborales) y de los aportes parafiscales (Caja de Compensación Familiar), cuando a ello hubiere lugar, correspondiente a la nómina de los últimos seis (6) meses que legalmente son exigibles a la fecha de presentación de la propuesta para el presente proceso de selección, (o sea, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos). Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en concordancia con lo dispuesto por las Leyes 1607 de 2012 y 1739 de 2014. Aporta junto con la certificación, planilla integrada de autoliquidación de aportes, asociada al mes de julio de 2020, evidenciando el pago de salud, riesgos laborales y pensión.
Copia del Registro Único Tributario - RUT	2.1.1.9.	21	CUMPLE	El proponente presenta el certificado de Registro Único Tributario.
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13	N/A	N/A	N/A
Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	CONSULTADOS	CUMPLE	Se efectuó la consulta de los integrantes del Proponente Plural en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT. (Verificación realizada el 29 de septiembre de 2020).
Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.5.	23	CUMPLE	Certificado expedido el 03 de septiembre de 2020. No se encuentra reportado como responsable fiscal.
Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.6.	24	CUMPLE	Certificado expedido el 03 de septiembre de 2020. No registran sanciones ni inhabilidades vigentes.
Constancia Antecedentes Judiciales	2.1.1.7.	25	CUMPLE	Certificados expedidos el 03 de septiembre de 2020. No tienen asuntos pendientes con las autoridades judiciales.
Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.7.	26	CUMPLE	Certificado expedido el 03 de septiembre de 2020. No se encuentra vinculado en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas – RNMC.

<p>Garantía de seriedad de la oferta Cierre: 18 de septiembre de 2020 Valor Presupuesto oficial: (\$ 289.931.180,00) 10%: 28.993.118.00</p> <p>PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER - SENA, identificado con NIT 830.052.998-9</p>	<p>2.1.1.8.</p>	<p>28 a 36</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>Aseguradora: Seguros del Estado Formato: Póliza de seguro de cumplimiento particular - Particular Póliza No.: 12-45-101080367 Tomador: MARTINEZ VESGA, ANDRES HUMBERTO. Participación: No Aplica. Beneficiario/Asegurado: PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER - SENA, identificado con NIT 830.052.998-9 Cubrimiento de eventos: Se enuncian de manera expresa los Cuatro (4) eventos de cobertura de la Garantía de Seriedad de la Oferta de acuerdo con lo indicado en los literales a) al d) del Sub numeral 1 del numeral 2.1.1.8 de los términos de referencia. Valor asegurado: \$ 28.993.118 Vigencia de los amparos: Desde el 11/09/2020 hasta el 11/02/2021. Soporte de pago: Aporta recibo de caja 1897-2020 de fecha 10 de septiembre de 2020, en donde se evidencia el pago de la prima de la póliza que se aporta.</p>
<p>Registro Único de Proponentes.</p>	<p>2.1.1.14.</p>	<p>40 a 85</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>Presenta RUP expedido el 09 de septiembre de 2020. Se consulta RUES (29/09/2020) y no se evidencian multas ni sanciones.</p>
<p><u>No concentración de Contratos</u></p> <p>(Sólo podrá tener hasta cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados en las convocatorias en las cuales resultare seleccionado en primer orden de elegibilidad de los programas de cualquiera de las Gerencias de Findeter o Patrimonios Autónomos-Findeter)</p>	<p>2.1.4.</p>	<p>Consultado</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>De acuerdo con la certificación remitida por Fiduciaria Bogotá S.A., del 24 de septiembre de 2020, se informa que el proponente tiene contrato vigente por ser adjudicatario dentro del proceso de selección PAF-EUC-I-066-2017.</p> <p>Mediante certificación del 25 de septiembre de 2020, Fiduciaria La Previsora S.A., informó que el proponente no tiene contratos vigentes y/o adjudicados dentro de ellos patrimonios autónomos administrados.</p> <p>De acuerdo con la certificación remitida por BBVA Asset Management S.A Sociedad Fiduciaria, del 25 de septiembre de 2020, se informó que el proponente no tiene contratos vigentes para los programas de SENA y Findeter De Cero a Siempre.</p>

				De acuerdo con lo anterior, no hay concentración de contratos conforme con el numeral 2.1.4., de los términos de referencia.
--	--	--	--	--

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-SENA-I-050-2020** se tiene que la propuesta presentada por el proponente **ANDRES HUMBERTO MARTINEZ VESGA, CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia, en consecuencia la misma se encuentra **HABILITADA JURÍDICAMENTE.**

INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA: No. PAF-SENA-I-050-2020

OBJETO: CONTRATAR LA "INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA) PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO CONSTRUCCIÓN DEL REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL Y REHABILITACION DE ÁREAS DEL BLOQUE 12 Y BLOQUE 13 EN EL CENTRO AGROPECUARIO DE BUGA DEL SENA, UBICADO EN EL MUNICIPIO GUADALAJARA DE BUGA, DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA, INCLUYENDO LA REVISIÓN, AJUSTE Y ACTUALIZACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS ENTREGADOS POR EL SENA, Y LA ELABORACION DE ESTUDIOS Y DISEÑOS COMPLEMENTARIOS PARA LA OBRA".

PROPONENTE No.5: CONSORCIO REFORZAMIENTO 050

Representante Legal

DANIEL ERNESTO RUIZ PARRA

CC. No. 79.939.017

Conformado por

Integrante No. 1. MSING S.A.S.

Nit. No. 900.574.741-7

Porcentaje de Participación: 34%

Representante Legal

DANIEL ERNESTO RUIZ PARRA

CC. No. 79.939.017

Integrante No. 2. B&C S.A.

Nit. No. 800.015.774-1

Porcentaje de Participación: 33%

Representante Legal

ABRAHAM ANTONIO PALACIO AMADO

CC. No. 14.221.485

Integrante No. 3. OBRAS Y PROYECTOS RP S.A.S.

NIT: 800.245.246-9

Porcentaje de Participación: 33%

Representante Legal

YENNY ELIA CANTOR SUAREZ PARRA

CC. No. 52.226.272

ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL ARCHIVO PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1 2.1.1.1	2 a 7	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 18 de septiembre de 2020, suscrita por DANIEL ERNESTO RUIZ PARRA, identificado con la CC. No. 79.939.017 en calidad de representante del proponente plural.
Abono de la oferta/ Titulación	2.1.1.11 2.1.1.12	2 a 7	CUMPLE	El representante del proponente de la presente propuesta no es Ingeniero Civil ni Arquitecto, yo WILSON ANTONIO JAIME BALLESTEROS Ingeniero Civil, con Matrícula Profesional No. 15202-247074 BYC y C. C. No. 74.379.041 de DUITAMA (BOYACA) abono la presente propuesta.
Documento de conformación de Proponente plural	2.1.1.3. 2.1.1.3.1.	8 a 11	CUMPLE	Fecha constitución: 18 de septiembre de 2020. Objeto: El objeto del documento de constitución del proponente plural corresponde al de la convocatoria Representante: Se designa al representante del proponente, debidamente facultado para actuar en nombre y representación del Consorcio, así como al Representante Legal Suplente. Domicilio: Bogotá D.C. Tipo: Consorcio. Responsabilidad: Conforme a la ley. Participación: Se establece el porcentaje de participación de los integrantes del proponente plural. Duración: Se fija la duración del Contrato, su liquidación y Un (1) año más.
Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.2.	21 a 44	CUMPLE	Integrante 1: Fecha de expedición: 10 de septiembre de 2020. Domicilio: Bogotá D.C. Término de Constitución: Inscrita el 03 de diciembre de 2012. Término de Duración: Indefinido. Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar.

				<p>Facultades RL: Facultades para comprometer a la sociedad sin ninguna restricción. Limitación RL: No existe limitación para el Representante Legal. Revisor Fiscal: N/A</p> <p>Integrante 2:</p> <p>Fecha de expedición: 07 de septiembre de 2020. Domicilio: Bogotá D.C. Término de Constitución: Inscrita el 3 de agosto de 1.987. Término de Duración: 31 de diciembre de 2100 Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar. Facultades RL: Facultades para comprometer a la sociedad sin ninguna restricción. Limitación RL: No existe limitación para el Representante Legal. Revisor Fiscal: GONZALEZ CARVAJAL & ASOCIADOS S.A.S. Revisor Fiscal Suplente: DIANA CAROLINA PULIDO VARON</p> <p>Integrante 3:</p> <p>Fecha de expedición: 14 de septiembre de 2020. Domicilio: Bogotá D.C. Término de Constitución: 5 de agosto de 2004. Término de Duración: 14 de octubre de 2054. Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar. Facultades RL: Facultades para comprometer a la sociedad sin ninguna restricción. Limitación RL: No existe limitación para el Representante Legal. Revisor Fiscal: N/A</p>
Fotocopia del documento del Representante Legal de la persona jurídica.	2.1.1.3.	13 a 20	CUMPLE	El proponente plural aporta documento de identificación de cada uno de sus integrantes.
				Integrante 1.

<p>Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social</p>	<p>2.1.1.10. – Formato 2</p>	<p>74 a 77 y 379 al 381</p>	<p>CUMPLE</p> <p>Aporta certificación de fecha 18/09/2020, por parte del representante legal, certificando el pago de los aportes de pensión y riesgos laborales y de Caja de Compensación Familiar correspondiente a la nómina de los últimos seis (6) meses que legalmente son exigibles a la fecha de presentación de la propuesta para el presente proceso de selección, (o sea, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos) y así mismo declaro bajo la gravedad de juramento que NO me encuentro obligado a cancelar ICBF, SENA y Seguridad Social en Salud.</p> <p>Integrante 2.</p> <p>Aporta certificación del 18 de septiembre de 2020 del pago de los aportes de pensión y riesgos laborales y de Caja de Compensación Familiar correspondiente a la nómina de los últimos seis (6) meses que legalmente son exigibles a la fecha de presentación de la propuesta para el presente proceso de selección, (o sea, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos) y así mismo declaro bajo la gravedad de juramento que NO me encuentro obligado a cancelar ICBF, SENA y Seguridad Social en Salud.</p> <p>En las anteriores circunstancias, la certificación será expedida y firmada por el revisor fiscal cuando de acuerdo con la Ley esté obligado a tenerlo o cuando por estatutos así se dispuso, o por el representante legal cuando no esté obligado a tener revisor fiscal. La anterior certificación se expide para efectos de dar cumplimiento al artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en consonancia con la Ley 828 de 2003 y las Leyes 1607 de 2012 y 1739 de 2014 y demás normas concordantes.</p> <p>Certificación revisora fiscal suplente DIANA CAROLINA PULIDO VARÓN, se adjunta copia de la cédula de ciudadanía, Tarjeta</p>
--	-------------------------------------	-----------------------------	--

				<p>Profesional y Certificado de Antecedentes Disciplinarios del Revisor Fiscal.</p> <p>Integrante 3.</p> <p>Aporta certificación de fecha 18/09/2020, por parte del representante legal, certificando el pago de los aportes de pensión y riesgos laborales y de Caja de Compensación Familiar correspondiente a la nómina de los últimos seis (6) meses que legalmente son exigibles a la fecha de presentación de la propuesta para el presente proceso de selección, (o sea, en los cales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos) y así mismo declaro bajo la gravedad de juramento que NO me encuentro obligado a cancelar ICBF, SENA y Seguridad Social en Salud.</p>
Copia del Registro Único Tributario - RUT	2.1.1.9.	70 a 73	CUMPLE	Los integrantes del proponente plural presentan los certificados de Registro Único Tributario.
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13	78 y 79	CUMPLE	Integrante No. 2. B&C S.A., Nit. No. 800.015.774-1, presentó certificación por revisora fiscal DIANA CAROLINA PULIDO VARON, informando que es una sociedad anónima cerrada.
Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	CONSULTADOS	CUMPLE	Se efectuó la consulta de los integrantes del Proponente Plural en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT. (Verificación realizada el 29 de septiembre de 2020).
Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.4.	46 a 52	CUMPLE	Certificados expedidos el 09 de septiembre de 2020. No se encuentran reportados como responsables fiscales.
Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.5.	54 a 60	CUMPLE	Certificados expedidos el 09 de septiembre de 2020, No registran sanciones ni inhabilidades vigentes.
Constancia Antecedentes Judiciales	2.1.1.6.		CUMPLE	Certificados consultados el 30 de septiembre de 2020. No tiene asuntos pendientes con las autoridades judiciales.

Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.7.	62 a 65	CUMPLE	Certificados expedidos el 09 de septiembre de 2020. No se encuentran vinculados en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas – RNMC.
Garantía de seriedad de la oferta Cierre: 18 de septiembre de 2020 Valor Presupuesto oficial: (\$ 289.931.180,00) 10%: 28.993.118.00 PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER - SENA, identificado con NIT 830.052.998-9	2.1.1.8.	66 a 69	CUMPLE	Aseguradora: Seguros Mundial Formato: Póliza de EN FAVOR DE ENTIDADES PARTICULARES. Póliza No.: M-100121726 Tomador: CONSORCIO REFORZAMIENTO 050 Participación: incluye los integrantes del proponente y define el porcentaje de participación de los integrantes del proponente plural. Beneficiario/Asegurado: PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER - SENA, identificado con NIT 830.052.998-9 Cubrimiento de eventos: Se enuncian de manera expresa los Cuatro (4) eventos de cobertura de la Garantía de Seriedad de la Oferta de acuerdo con lo indicado en los literales a) al d) del Sub numeral 1 del numeral 2.1.1.8 de los términos de referencia. Valor asegurado: \$ 28.993.118 Vigencia de los amparos: Desde el 18/09/2020 hasta el 18/02/2021. Soporte de pago: Aporta soporte de pago de la prima correspondiente.
Registro Único de Proponentes.	2.1.1.14.	80 a 322	CUMPLE	Integrante 1: Presenta RUP. Se consulta RUES (30/09/2020) y no se evidencian multas ni sanciones. Integrante 2: Presenta RUP. Se consulta RUES (30/09/2020) y no se evidencian multas ni sanciones. Integrante 3: Presenta RUP. Se consulta RUES (30/09/2020) y no se evidencian multas ni sanciones.
<u>No concentración de Contratos</u> (Sólo podrá tener hasta cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados en las convocatorias en las cuales resultare seleccionado en primer orden de elegibilidad de los programas de cualquiera de las	2.1.4.	Consultado	CUMPLE	De acuerdo con la certificación remitida por Fiduciaria Bogotá S.A., del 24 de septiembre de 2020, se informa que el proponente no tiene contratos vigentes. Mediante certificación del 25 de septiembre de 2020, Fiduciaria La Previsora S.A., informó que al integrante B&C S.A. le fueron adjudicados los siguientes procesos: PAF-ICBF-005-2018 contrato 68573-017-2018 y PAF-ICBF-I-032-2018 contrato

<p>Gerencias de Findeter o Patrimonios Autónomos-Findeter)</p>			<p>68573-050-2018. Y al integrante MSING S.A.S. le fue adjudicado el proceso PAF-ADR-I-086-2017 contrato 68573-015-2018.</p> <p>De acuerdo con la certificación remitida por BBVA Asset Management S.A Sociedad Fiduciaria, del 25 de septiembre de 2020, se informó que el proponente no tiene contratos vigentes para los programas de SENA y Findeter De Cero a Siempre. De acuerdo con lo anterior, no hay concentración de contratos conforme con el numeral 2.1.4., de los términos de referencia.</p>
---	--	--	---

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-SENA-I-050-2020** se tiene que la propuesta presentada por el proponente **CONSORCIO REFORZAMIENTO 050, CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia, en consecuencia, la misma se encuentra **HABILITADA JURÍDICAMENTE.**

INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA: No. PAF-SENA-I-050-2020

OBJETO: CONTRATAR LA “INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA) PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO CONSTRUCCIÓN DEL REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL Y REHABILITACION DE ÁREAS DEL BLOQUE 12 Y BLOQUE 13 EN EL CENTRO AGROPECUARIO DE BUGA DEL SENA, UBICADO EN EL MUNICIPIO GUADALAJARA DE BUGA, DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA, INCLUYENDO LA REVISIÓN, AJUSTE Y ACTUALIZACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS ENTREGADOS POR EL SENA, Y LA ELABORACION DE ESTUDIOS Y DISEÑOS COMPLEMENTARIOS PARA LA OBRA”.

PROPONENTE No. 6: CONSORCIO INTERVENTORÍA GUADALAJARA 2020

Representante Legal

JOSÉ NICOLÁS ORTEGÓN SANCHEZ

CC. No. 80.822.553

Conformado por

Integrante No. 1. SOLUCIONES INTEGRALES EN INGENIERIA TECNOLOGIA Y COMERCIO SAS – SOLINGTEC S.A.S.

NIT No. 900.365.023-0

Porcentaje de Participación: 50%

Representante Legal

JOSÉ NICOLÁS ORTEGÓN SANCHEZ

CC. No. 80.822.553

Integrante No. 2. INVERSIONES CUELLAR TOVAR Y CIA LTDA

NIT No. 809.007.127-3

Porcentaje de Participación: 50%

Representante Legal

JESUS ENRIQUE CUELLAR MANRIQUE

CC. No. 93.115.071

ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL ARCHIVO PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1 2.1.1.1	3 a 7	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 08 de septiembre de 2020, suscrita por JOSÉ NICOLÁS ORTEGÓN, identificado con la CC. No. 80.822.553, en calidad de representante del proponente plural.
Abono de la oferta/ Titulación	2.1.1.11 2.1.1.12	N/A	N/A	El representante del proponente de la presente propuesta es Ingeniero Civil JOSÉ NICOLÁS ORTEGÓN, identificado con la CC. No. 80.822.553, con Matrícula Profesional No. 25202-161756.
Documento de conformación de Proponente plural	2.1.1.3. 2.1.1.3.1.	35 a 37	CUMPLE	Fecha constitución: 07 de septiembre de 2020. Objeto: El objeto del documento de constitución del proponente plural corresponde al de la convocatoria Representante: Se designa al representante del proponente, debidamente facultado para actuar en nombre y representación del Consorcio, así como al Representante Legal Suplente. Domicilio: Bogotá D.C. Tipo: Consorcio. Responsabilidad: Conforme a la ley. Participación: Se establece el porcentaje de participación de los integrantes del proponente plural. Duración: Se fija que será igual al plazo de ejecución y liquidación del contrato y cinco (5) años más.
Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.2.	Integrante 1 23 a 28 Integrante 2 29 a 34	CUMPLE	Integrante 1: Fecha de expedición: 20 de agosto de 2020. Domicilio: Bogotá D.C. Término de Constitución: Inscrita el 13 de mayo de 2010. Término de Duración: Indefinido. Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar. Facultades RL: Facultades para comprometer a la sociedad sin ninguna restricción. Limitación RL: No existe limitación para el Representante Legal. Revisor Fiscal: N/A

				<p>Integrante 2:</p> <p>Fecha de expedición: 07 de septiembre de 2020. Domicilio: Ibagué. Término de Constitución: Inscrita el 03 de marzo de 2000. Término de Duración: 02 de marzo de 2030 Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar. Facultades RL: Facultades para comprometer a la sociedad sin ninguna restricción. Limitación RL: No existe limitación para el Representante Legal. Revisor Fiscal: CARDOSO ARTEAGA JORGE HUMBERTO.</p>
Fotocopia del documento del Representante Legal de la persona jurídica.	2.1.1.3.	6 y 7, 15 a 17	CUMPLE	El proponente plural aporta documento de identificación de cada uno de sus integrantes.
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	2.1.1.10. – Formato 2	44 a 48	CUMPLE	<p>Integrante 1.</p> <p>Aporta certificación de fecha 08/09/2020, por parte del representante legal, certificando el pago de los aportes de pensión y riesgos laborales y de Caja de Compensación Familiar correspondiente a la nómina de los últimos seis (6) meses que legalmente son exigibles a la fecha de presentación de la propuesta para el presente proceso de selección, (o sea, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos) y así mismo declaro bajo la gravedad de juramento que NO me encuentro obligado a cancelar ICBF, SENA y Seguridad Social en Salud.</p> <p>Integrante 2.</p> <p>Aporta certificación del 08 de setiembre de 2020, certifico el pago de los aportes de pensión y riesgos laborales y de Caja de Compensación Familiar correspondiente a la nómina de los últimos seis (6) meses que legalmente son exigibles a la fecha de presentación de la propuesta para el presente proceso de selección, (o sea, en los cuales se haya causado la obligación de</p>

				<p>efectuar dichos pagos) y así mismo declaro bajo la gravedad de juramento que NO me encuentro obligado a cancelar ICBF, SENA y Seguridad Social en Salud.</p> <p>En las anteriores circunstancias, la certificación será expedida y firmada por el revisor fiscal cuando de acuerdo con la Ley esté obligado a tenerlo o cuando por estatutos así se dispuso, o por el representante legal cuando no esté obligado a tener revisor fiscal. La anterior certificación se expide para efectos de dar cumplimiento al artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en consonancia con la Ley 828 de 2003 y las Leyes 1607 de 2012 y 1739 de 2014 y demás normas concordantes.</p> <p>Certificación revisor fiscal JORGE HUMBERTO CARDOSO, se adjunta copia de la cédula de ciudadanía, Tarjeta Profesional y Certificado de Antecedentes Disciplinarios del Revisor Fiscal del 4 de septiembre de 2020.</p>
Copia del Registro Único Tributario - RUT	2.1.1.9.	14 y 22	CUMPLE	Los integrantes del proponente plural presentan los certificados de Registro Único Tributario.
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13	N/A	N/A	N/A
Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	CONSULTADOS	CUMPLE	Se efectuó la consulta de los integrantes del Proponente Plural en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT. (Verificación realizada el 29 de agosto de 2020).
Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.4.	8 y 9, 18 y 19	CUMPLE	Certificados expedidos el 09 de septiembre de 2020. No se encuentran reportados como responsables fiscales.
Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.5.	10 y 11, 20 y 21	CUMPLE	Certificados expedidos el 09 de septiembre de 2020, No registran sanciones ni inhabilidades vigentes.
Constancia Antecedentes Judiciales	2.1.1.6.	12,	CUMPLE	Certificados consultados el 26 de septiembre de 2020. No tiene asuntos pendientes con las autoridades judiciales.

<p>Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC</p>	<p>2.1.1.7.</p>	<p>13,</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>Certificados expedidos el 03 y 09 de septiembre de 2020. No se encuentran vinculados en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas – RNMC.</p>
<p>Garantía de seriedad de la oferta Cierre: 18 de septiembre de 2020 Valor Presupuesto oficial: (\$ 289.931.180,00) 10%: 28.993.118.00</p> <p>PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER - SENA, identificado con NIT 830.052.998-9</p>	<p>2.1.1.8.</p>	<p>38 a 43</p>	<p>NO CUMPLE</p>	<p>Aseguradora: Seguros del estado S.A. Formato: POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO PARTICULAR Póliza No.: 39-45-101024357 Tomador: CONSORCIO INTERVENTORIA GUADALAJARA 2020 Participación: Incluye los integrantes del proponente y define el porcentaje de participación de los integrantes del proponente plural. Beneficiario/Asegurado: PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER - SENA, identificado con NIT 830.052.998-9 Cubrimiento de eventos: NO se enuncian de manera expresa los Cuatro (4) eventos de cobertura de la Garantía de Seriedad de la Oferta de acuerdo con lo indicado en los literales a) al d) del Sub numeral 1 del numeral 2.1.1.8 de los términos de referencia. Valor asegurado: \$ 28.993.118 Vigencia de los amparos: Desde el 18/09/2020 hasta el 18/01/2021. Soporte de pago: Aporta soporte de pago de la prima correspondiente.</p> <p style="text-align: center;">REQUERIMIENTO</p> <p>Si bien fue presentada la garantía de seriedad, esta no cumple, teniendo en cuenta que no fueron establecidas los eventos de amparos que deben expresarse en la garantía, de conformidad a lo estipulado en el numeral 2.1.1.8. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA de los términos de condiciones, por tanto, se requiere al proponente, con el fin se realice la modificación dentro de la cual se establezca expresamente en la garantía lo siguiente, y así dar cumplimiento a este requisito de la convocatoria:</p>

				<p>1. La aseguradora cubre a FINDETER de las sanciones imputables al proponente, en los siguientes eventos:</p> <p>a. La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del proponente seleccionado. b. La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el término previsto en los términos de referencia o las reglas de participación se prorrogue, o cuando el término previsto para la suscripción del contrato se prorrogue, siempre y cuando esas prórrogas no excedan un término de tres (3) meses. c. El retiro de la oferta después de vencido el término fijado para la presentación de las propuestas. d. La no presentación por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento exigida por LA ENTIDAD para amparar el incumplimiento de las obligaciones del contrato.</p>
Registro Único de Proponentes.	2.1.1.14.	66 a 136	CUMPLE	<p>Integrante 1: Presenta RUP. Se consulta RUES (30/09/2020) y no se evidencian multas ni sanciones. Integrante 2: Presenta RUP. Se consulta RUES (30/09/2020) y no se evidencian multas ni sanciones. Integrante 3: Presenta RUP. Se consulta RUES (30/09/2020) y no se evidencian multas ni sanciones.</p>
<p><u>No concentración de Contratos</u></p> <p>(Sólo podrá tener hasta cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados en las convocatorias en las cuales resultare seleccionado en primer orden de elegibilidad de los programas de cualquiera de las Gerencias de Findeter o Patrimonios Autónomos-Findeter)</p>	2.1.4.	Consultado	CUMPLE	<p>De acuerdo con la certificación remitida por Fiduciaria Bogotá S.A., del 24 de septiembre de 2020, se informa que al proponente le fue adjudicada la convocatoria No. PAF-EUC-I-013-2019.</p> <p>Mediante certificación del 25 de septiembre de 2020, Fiduciaria La Previsora S.A., informó que al integrante SOLUCIONES INTEGRALES EN INGENIERIA TECNOLOGIA Y COMERCIO SAS – SOLINGTEC SAS le fue adjudicado el proceso PAF-ICBF-028-2018, contrato 68573-058-2018. Y al integrante INVERSIONES CUELLAR TOVAR Y CIA LTDA le fue adjudicado el proceso PAF-ICBF-I-028-2018 contrato 68573-058-2018.</p>

			<p>De acuerdo con la certificación remitida por BBVA Asset Management S.A Sociedad Fiduciaria, del 25 de septiembre de 2020, se informó que el proponente no tiene contratos vigentes para los programas de SENA y Findeter De Cero a Siempre.</p> <p>De acuerdo con lo anterior, no hay concentración de contratos conforme con el numeral 2.1.4., de los términos de referencia.</p>
--	--	--	--

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-SENA-I-050-2020** se tiene que la propuesta presentada por el proponente **CONSORCIO INTERVENTORIA GUADALAJARA 2020, NO CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia, debiendo subsanar su oferta, en consecuencia, la misma se encuentra **NO HABILITADA JURÍDICAMENTE**.

INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA: No. PAF-SENA-I-050-2020

OBJETO: CONTRATAR LA "INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA) PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO CONSTRUCCIÓN DEL REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL Y REHABILITACION DE ÁREAS DEL BLOQUE 12 Y BLOQUE 13 EN EL CENTRO AGROPECUARIO DE BUGA DEL SENA, UBICADO EN EL MUNICIPIO GUADALAJARA DE BUGA, DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA, INCLUYENDO LA REVISIÓN, AJUSTE Y ACTUALIZACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS ENTREGADOS POR EL SENA, Y LA ELABORACION DE ESTUDIOS Y DISEÑOS COMPLEMENTARIOS PARA LA OBRA".

PROPONENTE No.7: CONSORCIO INTERVENTORES GDI 50

Representante Legal

JUAN CARLOS MORALES RIVERA

CC. No. 79.955.903

Conformado por

Integrante No. 1. GITAI GROUP S.A.S.

NIT. 900.247.262-9

Porcentaje de Participación: 34%

Representante Legal

YANETH MARTÍNEZ FAJARDO

C.C. No. 52.126.173

Integrante No. 2. DARIO MONTOYA MIER

CC. 17.147.055

Porcentaje de Participación: 33%

Integrante No. 3. INGENIERÍA DE PROYECTOS AML S.A.S.

NIT. 900.538.341-1

Porcentaje de Participación: 33%

Representante Legal

DIEGO MAURICIO GALAN ECHEVERRI

CC. No. 79.945.120

ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL ARCHIVO PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1 2.1.1.1	3 a 9	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 18 de septiembre de 2020, suscrita por JUAN CARLOS MORALES RIVERA, identificado con la CC. No. 9.955.903 en calidad de representante del proponente plural.
Abono de la oferta/ Titulación	2.1.1.11 2.1.1.12	N/A	N/A	El representante del proponente de la presente propuesta JUAN CARLOS MORALES RIVERA, identificado con la CC. No. 9.955.903 es Ingeniero Civil Matrícula Profesional No. 25202190294CND.
Documento de conformación de Proponente plural	2.1.1.3. 2.1.1.3.1.	32 a 34	CUMPLE	Fecha constitución: 18 de septiembre de 2020. Objeto: El objeto del documento de constitución del proponente plural corresponde al de la convocatoria Representante: Se designa al representante del proponente, debidamente facultado para actuar en nombre y representación del Consorcio, así como al Representante Legal Suplente. Domicilio: Bogotá D.C. Tipo: Consorcio. Responsabilidad: Conforme a la ley. Participación: Se establece el porcentaje de participación de los integrantes del proponente plural. Duración: Se fija la duración del Contrato, su liquidación y Un (1) año más.
Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.2.	11 a 30	CUMPLE	Integrante 1: Fecha de expedición: 07 de septiembre de 2020. Domicilio: Bogotá D.C. Término de Constitución: Inscrita el 20 de octubre de 2008. Término de Duración: Indefinido. Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar. Facultades RL: Facultades para comprometer a la sociedad sin ninguna restricción. Limitación RL: No existe limitación para el Representante Legal. Revisor Fiscal: N/A

				<p>Integrante 2:</p> <p>N/A.</p> <p>Integrante 3:</p> <p>Fecha de expedición: 18 de agosto de 2020. Domicilio: Bogotá D.C. Término de Constitución: 16 de julio de 2012. Término de Duración: Indefinida. Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar. Facultades RL: Facultades para comprometer a la sociedad sin ninguna restricción. Limitación RL: No existe limitación para el Representante Legal. Revisor Fiscal: MARTINEZ LOPEZ NELLY ESPERANZA C.C. 51611736.</p>
Fotocopia del documento del Representante Legal de la persona jurídica.	2.1.1.3.	35 a 45	CUMPLE	El proponente plural aporta documento de identificación de cada uno de sus integrantes.
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	2.1.1.10. – Formato 2	89 a 96	CUMPLE	<p>Integrante 1.</p> <p>Aporta certificación de fecha 18/09/2020, por parte del representante legal, certificando el pago de los aportes de pensión y riesgos laborales y de Caja de Compensación Familiar correspondiente a la nómina de los últimos seis (6) meses que legalmente son exigibles a la fecha de presentación de la propuesta para el presente proceso de selección, (o sea, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos) y así mismo declaro bajo la gravedad de juramento que NO me encuentro obligado a cancelar ICBF, SENA y Seguridad Social en Salud.</p> <p>Integrante 2.</p>

				<p>Aporta certificación del 18 de septiembre de 2020 dando cumplimiento de esta obligación aportando con la propuesta la última planilla de pago o la constancia de afiliación al Sistema General de Seguridad Social, mediante el cual acreditó que está vinculado bajo la modalidad de cotizante.</p> <p>Integrante 3.</p> <p>Aporta certificación de fecha 10/09/2020, por parte del representante legal, y revisora fiscal, certificando bajo la gravedad de juramento el pago de los aportes de seguridad social (pensión, salud y riesgos laborales) y de los aportes parafiscales (Instituto Colombiano de Bienestar familiar ICBF, Servicio Nacional de Aprendizaje SENA y Caja de Compensación Familiar), cuando a ello hubiere lugar, correspondiente a la nómina de los últimos seis (6) meses que legalmente son exigibles a la fecha de presentación de la propuesta para el presente proceso de selección, (o sea, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos). Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en concordancia con lo dispuesto por las Leyes 1607 de 2012 y 1739 de 2014.</p> <p>Certificación revisora fiscal MARTINEZ LOPEZ NELLY ESPERANZA C.C. 51611736, se adjunta copia de la cédula de ciudadanía, Tarjeta Profesional y Certificado de Antecedentes Disciplinarios del Revisor Fiscal.</p>
Copia del Registro Único Tributario - RUT	2.1.1.9.	85 a 87	CUMPLE	Los integrantes del proponente plural presentan los certificados de Registro Único Tributario.
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13	N/A	CUMPLE	N/A
Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	CONSULTADOS	CUMPLE	Se efectuó la consulta de los integrantes del Proponente Plural en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT. (Verificación realizada el 29 de septiembre de 2020).

Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.4.	47 a 53	CUMPLE	Certificados expedidos el 16 de septiembre de 2020. No se encuentran reportados como responsables fiscales.
Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.5.	55 a 60	CUMPLE	Certificados expedidos el 09 de septiembre de 2020, No registran sanciones ni inhabilidades vigentes.
Constancia Antecedentes Judiciales	2.1.1.6.	62 a 69	CUMPLE	Certificados consultados el 16 de septiembre de 2020. No tiene asuntos pendientes con las autoridades judiciales.
Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.7.	70 a 73	CUMPLE	Certificados expedidos el 16 de septiembre de 2020. No se encuentran vinculados en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas – RNMC.
Garantía de seriedad de la oferta Cierre: 18 de septiembre de 2020 Valor Presupuesto oficial: (\$ 289.931.180,00) 10%: 28.993.118.00 PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER - SENA, identificado con NIT 830.052.998-9	2.1.1.8.	74 a 81	CUMPLE	Aseguradora: Seguros del estado S.A. Formato: POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO PARTICULAR. Póliza No.: 21-45-101309711 Tomador: CONSORCIO INTERVENTORES GDI 50 Participación: Incluye los integrantes del proponente y define el porcentaje de participación de los integrantes del proponente plural. Beneficiario/Asegurado: PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER - SENA, identificado con NIT 830.052.998-9 Cubrimiento de eventos: Se enuncian de manera expresa los Cuatro (4) eventos de cobertura de la Garantía de Seriedad de la Oferta de acuerdo con lo indicado en los literales a) al d) del Sub numeral 1 del numeral 2.1.1.8 de los términos de referencia. Valor asegurado: \$ 28.993.118 Vigencia de los amparos: Desde el 11/09/2020 hasta el 21/01/2021. Soporte de pago: Aporta factura de soporte de pago de la prima.
Registro Único de Proponentes.	2.1.1.14.	98 a 304	CUMPLE	Integrante 1: Presenta RUP. Se consulta RUES (30/09/2020) y no se evidencian multas ni sanciones. Integrante 2: Presenta RUP. Se consulta RUES (30/09/2020) y no se evidencian multas ni sanciones. Integrante 3: Presenta RUP. Se consulta RUES (30/09/2020) y no se evidencian multas ni sanciones.

<p><u>No concentración de Contratos</u></p> <p>(Sólo podrá tener hasta cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados en las convocatorias en las cuales resultare seleccionado en primer orden de elegibilidad de los programas de cualquiera de las Gerencias de Findeter o Patrimonios Autónomos-Findeter)</p>	<p>2.1.4.</p>	<p>Consultado</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>De acuerdo con la certificación remitida por Fiduciaria Bogotá S.A., del 24 de septiembre de 2020, se informa que a los integrantes GITAI GROUP S.A.S e INGENIERIA DE PROYECTOS AML S.A.S le fue adjudicada la convocatoria No. PAF-EUC-I-018-2019,</p> <p>Mediante certificación del 25 de septiembre 2020, Fiduciaria La Previsora S.A., se informó que el proponente no tiene contratos vigentes</p> <p>De acuerdo con la certificación remitida por BBVA Asset Management S.A Sociedad Fiduciaria, del 25 de septiembre de 2020, se informó que el proponente no tiene contratos vigentes para los programas de SENA y Findeter De Cero a Siempre. De acuerdo con lo anterior, no hay concentración de contratos conforme con el numeral 2.1.4., de los términos de referencia.</p>
---	---------------	-------------------	----------------------	--

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-SENA-I-050-2020** se tiene que la propuesta presentada por el proponente **CONSORCIO INTERVENTORES GDI 50, CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia, en consecuencia, la misma se encuentra **HABILITADA JURÍDICAMENTE.**

INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA: No. PAF-SENA-I-050-2020

OBJETO: CONTRATAR LA “INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA) PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO CONSTRUCCIÓN DEL REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL Y REHABILITACION DE ÁREAS DEL BLOQUE 12 Y BLOQUE 13 EN EL CENTRO AGROPECUARIO DE BUGA DEL SENA, UBICADO EN EL MUNICIPIO GUADALAJARA DE BUGA, DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA, INCLUYENDO LA REVISIÓN, AJUSTE Y ACTUALIZACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS ENTREGADOS POR EL SENA, Y LA ELABORACION DE ESTUDIOS Y DISEÑOS COMPLEMENTARIOS PARA LA OBRA”.

PROPONENTE No. 8: PROYECTISTAS ASOCIADOS S.A.S NIT: 900.426.155 - 7 Representante Legal OSCAR ANDRES PLAZAS ROLDAN CC. No. 74.082.238				
ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL ARCHIVO PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1 2.1.1.1	4 al 6	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 11 de septiembre de 2020, suscrita por OSCAR ANDRES PLAZAS ROLDAN identificado con la CC. No. 74.082.238 en calidad de representante de la persona jurídica.
Abono de la oferta/ Titulación	2.1.1.11 2.1.1.12	8 al 10	CUMPLE	No se abona la oferta porque el representante del proponente OSCAR ANDRES PLAZAS ROLDAN , acredita ser Ingeniero Civil con matrícula profesional No. 25202 - 140254. Aporta copia del documento de identidad, copia de la matrícula profesional y certificado de antecedentes disciplinarios vigentes expedido por el COPNIA, de fecha 4 de septiembre de 2020.
Documento de conformación de Proponente plural	2.1.1.3. 2.1.1.3.1.	N/A	N/A	N/A
Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.2.	12 al 16	CUMPLE	Fecha de expedición: 31 de agosto de 2020. Domicilio: Bogotá D.C. Término de Constitución: Documento privado de fecha 4 de abril de 2011, inscrita el 5 de abril de 2011.

				<p>Término de Duración: Indefinido. Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar. Facultades RL: Facultades para comprometer a la sociedad sin ninguna restricción. Limitación RL: No existe limitación del Representante Legal para contratar. Revisor Fiscal: WILSON JAVIER MALAVER CANARIA identificado con C.C. No. 79.128.139.</p>
Fotocopia del documento del Representante Legal de la persona jurídica.	2.1.1.4.	8	CUMPLE	El proponente aporta documento de identificación de su Representante Legal.
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	2.1.1.10. Formato 2	119 al 122	CUMPLE	<p>El proponente aporta de fecha 11 de septiembre de 2020, certificado del pago de los aportes de seguridad social (pensión, salud y riesgos laborales) y de los aportes parafiscales (Instituto Colombiano de Bienestar familiar ICBF, Servicio Nacional de Aprendizaje SENA y Caja de Compensación Familiar), cuando a ello hubiere lugar, correspondiente a la nómina de los últimos seis (6) meses que legalmente son exigibles a la fecha de presentación de la propuesta para el presente proceso de selección, (o sea, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos). Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en concordancia con lo dispuesto por las Leyes 1607 de 2012 y 1739 de 2014.</p> <p>La anterior certificación se expide para efectos de dar cumplimiento al artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y demás normas concordantes, en consonancia con la Ley 828 de 2003 y las Leyes 1607 de 2012 y 1739 de 2014.</p> <p>Suscrito por el revisor fiscal, y se adjunta copia de la cédula de ciudadanía, Tarjeta Profesional No. 39986-T y Certificado de Antecedentes Disciplinarios del Revisor Fiscal de fecha del 4 de septiembre de 2020.</p>

Copia del Registro Único Tributario - RUT	2.1.1.9.	18	CUMPLE	El proponente presenta certificado del Registro Único Tributario.
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13	N/A	N/A	N/A
Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	CONSULTADOS	CUMPLE	Se efectuó la consulta del Proponente en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT. (Verificación realizada el 29 de septiembre de 2020).
Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.5.	109 al 110	CUMPLE	Certificados expedidos el 10 de septiembre de 2020. No se encuentran reportados como responsables fiscales.
Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.6.	114 al 115	CUMPLE	Certificados expedidos el 10 de septiembre de 2020, No registran sanciones ni inhabilidades vigentes.
Constancia Antecedentes Judiciales	2.1.1.7.	112	CUMPLE	Certificado expedido el 10 de septiembre de 2020. No tiene asuntos pendientes con las autoridades judiciales.
Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.7.	117	CUMPLE	Certificado expedido el 10 de septiembre de 2020. No se encuentran vinculados en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas – RNMC.
<p>Garantía de seriedad de la oferta Cierre: 18 de septiembre de 2020 Valor Presupuesto oficial: (\$ 289.931.180,00) 10%: 28.993.118.00</p> <p>PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER - SENA, identificado con NIT 830.052.998-9</p>	2.1.1.8.	88 al 107	CUMPLE	<p>Aseguradora: HDI SEGUROS S.A. Formato: Póliza de Cumplimiento a favor de Particulares Póliza No.: 4000604 Tomador: Proyectistas Asociados S.A.S. Participación: N/A Beneficiario/Asegurado: PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER - SENA, identificado con NIT 830.052.998-9 Cubrimiento de eventos: Se enuncian de manera expresa los Cuatro (4) eventos de cobertura de la Garantía de Seriedad de la Oferta de acuerdo con lo indicado en los literales a) al d) del Sub numeral 1 del numeral 2.1.1.8 de los términos de referencia. Valor asegurado: \$ 28.993.118 Vigencia de los amparos: Desde el 10/09/2020 hasta el 18/01/2020.</p>

				Soporte de pago: Se aporta soporte de pago de la prima correspondiente.
Registro Único de Proponentes.	2.1.1.14.	20 al 86	CUMPLE	Presenta RUP de fecha 10 de septiembre de 2020. Se consulta RUES (29/09/2020) y no se encontró resultado.
<p><u>No concentración de Contratos</u></p> <p>(Sólo podrá tener hasta cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados en las convocatorias en las cuales resultare seleccionado en primer orden de elegibilidad de los programas de cualquiera de las Gerencias de Findeter o Patrimonios Autónomos-Findeter)</p>	2.1.4.	Consultado	CUMPLE	<p>De acuerdo con la certificación remitida por Fiduciaria Bogotá S.A., del 24 de septiembre de 2020, se informa que el proponente no tiene contratos vigentes para los programas de la Gerencia de Infraestructura de FINDETER Equipamientos Urbanos (Equipamientos Urbanos, Jornada Única- Infraestructura Escolar, construcción infraestructura ICBF e Infraestructura en Entornos Institucionales y Culturales) y Programa de Agua para la Prosperidad.</p> <p>Mediante certificación del 25 de septiembre de 2020, Fiduciaria La Previsora S.A., informó que al proponente no tiene ningún contrato suscrito, ni en ejecución, relacionado con los Patrimonios Autónomos indicados en precedencia.</p> <p>De acuerdo con la certificación remitida por BBVA Asset Management S.A Sociedad Fiduciaria, del 25 de septiembre de 2020, se informó que el proponente no tiene contratos vigentes para los programas de SENA y Findeter De Cero a Siempre.</p> <p>De acuerdo con lo anterior, no hay concentración de contratos conforme con el numeral 2.1.4., de los términos de referencia.</p>

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-SENA-I-050-2020** se tiene que la propuesta presentada por el proponente **PROYECTISTAS ASOCIADOS S.A.S**, **CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia, y en consecuencia la misma se encuentra **HABILITADA JURÍDICAMENTE**.

INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA: No. PAF-SENA-I-050-2020

OBJETO: CONTRATAR LA “INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA) PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO CONSTRUCCIÓN DEL REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL Y REHABILITACION DE ÁREAS DEL BLOQUE 12 Y BLOQUE 13 EN EL CENTRO AGROPECUARIO DE BUGA DEL SENA, UBICADO EN EL MUNICIPIO GUADALAJARA DE BUGA, DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA, INCLUYENDO LA REVISIÓN, AJUSTE Y ACTUALIZACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS ENTREGADOS POR EL SENA, Y LA ELABORACION DE ESTUDIOS Y DISEÑOS COMPLEMENTARIOS PARA LA OBRA”.

<p>PROPONENTE No. 9: CONSORCIO RFZO SENA Representante Legal YOLANDA CABRERA BALCAZAR CC. No. 34.597.962</p> <p>Conformado por</p> <p>Integrante No. 1. YOLANDA CABRERA BALCAZAR CC. No. 34.597.962 Porcentaje de Participación: 70%</p> <p>Integrante No. 2. MARTHA CECILIA MONTOYA MARTINEZ CC. No. 32.324.251 Porcentaje de Participación: 30%</p>				
ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL ARCHIVO PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1 2.1.1.1	3 al 5	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 8 de septiembre de 2020, suscrita por YOLANDA CABRERA BALCAZAR identificada con la CC. No. 34.597.962 en calidad de representante del proponente plural.
Abono de la oferta/ Titulación	2.1.1.11 2.1.1.12	8 al 9 y 14	CUMPLE	El representante del proponente YOLANDA CABRERA BALCAZAR identificada con la CC. No. 34.597.962, acredita ser Ingeniera Civil con matrícula profesional No. 19202-33507. Aporta copia del documento de identidad, copia de la matrícula

				profesional y se consulta certificado de antecedentes disciplinarios vigentes expedido por el COPNIA, de fecha 26 de septiembre de 2020.
Documento de conformación de Proponente plural	2.1.1.3. 2.1.1.3.1.	6 al 7	CUMPLE	Fecha constitución: 8 de septiembre de 2020. Objeto: El objeto del documento de constitución del proponente plural corresponde al de la convocatoria Representante: Se designa al representante del proponente, debidamente facultado para actuar en nombre y representación del Consorcio, así como al Representante Legal Suplente. Domicilio: Cali – Valle. Tipo: Consorcio. Responsabilidad: Solidaria. Participación: Se establece el porcentaje de participación de los integrantes del proponente plural. Duración: Se fija la duración de este Consorcio será igual al término de ejecución, liquidación del contrato y cinco (5) años más.
Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.2.	N/A	N/A	N/A
Fotocopia del documento del Representante Legal de la persona jurídica.	2.1.1.4.	Integrante 1 8 Integrante 2 10	CUMPLE	El proponente plural aporta documento de identificación de cada uno de sus integrantes.
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	2.1.1.10. – Formato 2	Integrante 1 36 y 38 al 41 Integrante 2 37 y 42	<u>NO CUMPLE</u>	Integrante 1. Aporta certificación en mi condición de persona natural nacional, para acreditar el cumplimiento de esta obligación aporte con la propuesta la planilla o constancia de afiliación al Sistema General de Seguridad Social, mediante el cual acredito que me encuentro vinculado bajo la modalidad de cotizante, al menos del mes inmediatamente anterior a la fecha prevista para el cierre de la presente convocatoria. La anterior certificación se expide para efectos de dar cumplimiento al artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y demás

			<p>normas concordantes, en consonancia con la Ley 828 de 2003 y las Leyes 1607 de 2012 y 1739 de 2014.</p> <p>Documento de fecha 9 de septiembre de 2020, suscrito la Señora Yolanda Cabrera Balcázar. Junto con el último certificado de pago de planilla.</p> <p>Integrante 2.</p> <p>Aporta certificación en su condición de persona natural nacional, para acreditar el cumplimiento de esta obligación aporte con la propuesta la planilla o constancia de afiliación al Sistema General de Seguridad Social, mediante el cual acredito que me encuentro vinculado bajo la modalidad de cotizante, al menos del mes inmediatamente anterior a la fecha prevista para el cierre de la presente convocatoria.</p> <p>La anterior certificación se expide para efectos de dar cumplimiento al artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y demás normas concordantes, en consonancia con la Ley 828 de 2003 y las Leyes 1607 de 2012 y 1739 de 2014.</p> <p>Documento de fecha 9 de septiembre de 2020, suscrito la Señora Martha Cecilia Montoya Martínez. Pero aporta planilla del mes de agosto de 2020 de dos empleados, pero no hay constancia de sus afiliación o planilla de pago correspondiente al pago de su seguridad social, no cumple. DEBE SUBSANAR.</p> <p style="text-align: center;"><u>SUBSANAR</u></p> <p>El proponente debe subsanar los aspectos que a continuación se relacionan con ocasión al Formato No. 2.</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. La afiliación presentada por el integrante Nro. 2 MARTHA CECILIA MONTOYA MARTINEZ debe cumplir con el siguiente aspecto del requisito 2.1.1.10. CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE
--	--	--	---

				<p>OBLIGACIONES CON LOS SISTEMAS GENERALES DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y APORTES PARAFISCALES:</p> <p><i>(...) “El Proponente persona natural deberá acreditar la afiliación a los sistemas de seguridad social en salud y pensiones aportando los certificados de afiliación respectivos.</i></p> <p><i>El Proponente podrá acreditar la afiliación entregando el certificado de pago de la última planilla.</i></p> <p><i>Los certificados de afiliación se deben presentar con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días, anteriores a la fecha del cierre del Proceso de Contratación. En caso de modificarse la fecha de cierre del proceso, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia de los certificados de afiliación la fecha originalmente establecida en los términos de referencia definitivos.</i></p> <p><i>La persona natural que se encuentre pensionado por vejez, invalidez o anticipadamente, podrá acreditar la condición, presentando el certificado que lo acredite o la afiliación al sistema de salud. Esta misma previsión aplica para las personas naturales extranjeras con domicilio en Colombia las cuales deberán acreditar este requisito.” (...)</i></p>
Copia del Registro Único Tributario - RUT	2.1.1.9.	Integrante 1 30 al 32 Integrante 2 33 al 35	CUMPLE	Los integrantes del proponente plural presentan los certificados de Registro Único Tributario.
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13	N/A	N/A	N/A

Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	CONSULTADOS	CUMPLE	Se efectuó la consulta de los integrantes del Proponente Plural en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT. (Verificación realizada el 29 de septiembre de 2020).
Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.5.	Integrante 1 16 Integrante 2 17	CUMPLE	Certificados expedidos el 7 y 8 de septiembre de 2020. No se encuentran reportados como responsables fiscales.
Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.6.	Integrante 1 18 Integrante 2 19	CUMPLE	Certificados expedidos el 7 y 8 de septiembre de 2020, No registran sanciones ni inhabilidades vigentes.
Constancia Antecedentes Judiciales	2.1.1.7.	Integrante 1 20 Integrante 2 21	CUMPLE	Certificados expedidos el 7 y 8 de septiembre de 2020. No tiene asuntos pendientes con las autoridades judiciales.
Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.7.	Integrante 1 20 Integrante 2 22	CUMPLE	Certificados expedidos el 7 y 8 de septiembre de 2020. No se encuentran vinculados en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas – RNMC.
Garantía de seriedad de la oferta Cierre: 18 de septiembre de 2020 Valor Presupuesto oficial: (\$ 289.931.180,00) 10%: 28.993.118.00	2.1.1.8.	23 al 29	<u>NO CUMPLE</u>	Aseguradora: Seguros Mundial Formato: Póliza de Cumplimiento en Favor de Entidades Particulares Póliza No.: CCS-100002519 Tomador: Consorcio Rfzo Sena Participación: Incluye los integrantes del proponente y define el porcentaje de participación de los integrantes del proponente plural.

<p>PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER - SENA, identificado con NIT 830.052.998-9</p>			<p>Beneficiario/Asegurado: PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER - SENA, identificado con NIT 830.052.998-9 Cubrimiento de eventos: NO se enuncian de manera expresa los Cuatro (4) eventos de cobertura de la Garantía de Seriedad de la Oferta de acuerdo con lo indicado en los literales a) al d) del Sub numeral 1 del numeral 2.1.1.8 de los términos de referencia. DEBE SUBSANAR Valor asegurado: \$ 28.993.118 Vigencia de los amparos: Desde el 09/09/2020 hasta el 31/01/2021. Soporte de pago: No aporta soporte de pago de la prima correspondiente. DEBE SUBSANAR</p> <p style="text-align: center;"><u>SUBSANAR</u></p> <p>El proponente debe subsanar los aspectos que a continuación se relacionan con ocasión a la Garantía de Seriedad de la Oferta.</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. El proponente debe subsanar incluyendo en la Garantía de Seriedad de la Oferta los Cuatro (4) eventos de cobertura de conformidad con lo establecido en los literales a) al d) del Sub numeral 1 del numeral 2.1.1.8 de los términos de referencia. Ya que solo enuncio los literales del a) a la c). 2. El proponente debe subsanar aportando el soporte de pago de la prima correspondiente. No se admite la certificación de no expiración por falta de pago ni el soporte de transacción electrónica, de conformidad con lo establecido en el Inciso II del Sub-numeral 2 del numeral 2.1.1.8 denominado "GARANTIA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA".
---	--	--	---

<p>Registro Único de Proponentes.</p>	<p>2.1.1.14.</p>	<p>Integrante 1 43 al 104</p> <p>Integrante 2 105 al 148</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>Integrante 1: Presenta RUP de fecha 17 de septiembre de 2020. Se consulta RUES (29/09/2020) y no se evidencian multas ni sanciones.</p> <p>Integrante 2: Presenta RUP expedido el 8 de septiembre de 2020. Se consulta RUES (29/09/2020) y no se evidencian multas ni sanciones.</p>
<p><u>No concentración de Contratos</u></p> <p>(Sólo podrá tener hasta cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados en las convocatorias en las cuales resultare seleccionado en primer orden de elegibilidad de los programas de cualquiera de las Gerencias de Findeter o Patrimonios Autónomos-Findeter)</p>	<p>2.1.4.</p>	<p>Consultado</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>De acuerdo con la certificación remitida por Fiduciaria Bogotá S.A., del 24 de septiembre de 2020, se informa que el proponente plural no tiene contratos vigentes para los programas de la Gerencia de Infraestructura de FINDETER Equipamientos Urbanos (Equipamientos Urbanos, Jornada Única-Infraestructura Escolar, construcción infraestructura ICBF e Infraestructura en Entornos Institucionales y Culturales) y Programa de Agua para la Prosperidad.</p> <p>Mediante certificación del 25 de septiembre de 2020, Fiduciaria La Previsora S.A., informó que a la integrante 1: YOLANDA CABRERA BALCAZAR – del proponente plural le fueron adjudicados los siguientes procesos: PAF-ADR-I-050-2018, PAF-MEN-I-026-2019 y PAF -ADR-I-045-2020.</p> <p>De acuerdo con la certificación remitida por BBVA Asset Management S.A Sociedad Fiduciaria, del 25 de septiembre de 2020, se informó que el proponente no tiene contratos vigentes para los programas de SENA y Findeter De Cero a Siempre.</p> <p>De acuerdo con lo anterior, no hay concentración de contratos conforme con el numeral 2.1.4., de los términos de referencia.</p>

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-SENA-I-050-2020** se tiene que la propuesta presentada por el proponente **CONSORCIO RFZO SENA, NO CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia, debiendo **SUBSANAR SU OFERTA** y en consecuencia la misma se encuentra **INHABILITADA JURÍDICAMENTE**.

INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA: No. PAF-SENA-I-050-2020

OBJETO: CONTRATAR LA “INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA) PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO CONSTRUCCIÓN DEL REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL Y REHABILITACION DE ÁREAS DEL BLOQUE 12 Y BLOQUE 13 EN EL CENTRO AGROPECUARIO DE BUGA DEL SENA, UBICADO EN EL MUNICIPIO GUADALAJARA DE BUGA, DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA, INCLUYENDO LA REVISIÓN, AJUSTE Y ACTUALIZACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS ENTREGADOS POR EL SENA, Y LA ELABORACION DE ESTUDIOS Y DISEÑOS COMPLEMENTARIOS PARA LA OBRA”.

PROPONENTE No. 10: TECNOCIENTIFIC S.A.S NIT: 900.048.897 - 1 Representante Legal YOJAN FERNANDO SANCHEZ CABRA CC. No. 1.032.456.993				
ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL ARCHIVO PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1 2.1.1.1	2 al 3	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 18 de septiembre de 2020, suscrita por YOJAN FERNANDO SANCHEZ CABRA identificado con la CC. No. 1.032.456.993 en calidad de representante de la persona jurídica.
Abono de la oferta/ Titulación	2.1.1.11 2.1.1.12	3 y 16 al 20	CUMPLE	Debido a que el suscriptor de la presente propuesta no es ingeniero civil o arquitecto él señor JOSE LUIS ANAYA GUERRERO , identificado con C.C. No. 80.757.940 de Bogotá D.C. ingeniero civil con matrícula profesional No. 25202154720CND, abona la propuesta. Aporta copia del documento de identidad, copia de la matrícula profesional y certificado de antecedentes disciplinarios vigentes expedido por el COPNIA, de fecha 15 de septiembre de 2020.
Documento de conformación de Proponente plural	2.1.1.3. 2.1.1.3.1.	N/A	N/A	N/A

<p>Acreditación de la existencia y la representación legal</p>	<p>2.1.1.2.</p>	<p>23 al 29</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>Fecha de expedición: 17 de septiembre de 2020. Domicilio: Bogotá D.C. Término de Constitución: Escritura Pública de fecha 7 de abril de 1987, inscrita el 13 de abril de 1987. Término de Duración: Indefinido. Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar. Facultades RL: Facultades para comprometer a la sociedad sin ninguna restricción. Limitación RL: No existe limitación del Representante Legal para contratar. Revisor Fiscal: JUAN GUILLERMO PEREZ HOYOS identificado con C.C. No. 19.307.397 y T.P. No. 231600 – T.</p>
<p>Fotocopia del documento del Representante Legal de la persona jurídica.</p>	<p>2.1.1.4.</p>	<p>4</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>El proponente aporta documento de identificación de su Representante Legal.</p>
<p>Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social</p>	<p>2.1.1.10. Formato 2</p>	<p>22 y 12 al 15</p>	<p><u>NO CUMPLE</u></p>	<p>El proponente aporta de fecha 18 de septiembre de 2020, certificado del pago de los aportes de seguridad social (pensión, salud y riesgos laborales) y de los aportes parafiscales (Instituto Colombiano de Bienestar familiar ICBF, Servicio Nacional de Aprendizaje SENA y Caja de Compensación Familiar), cuando a ello hubiere lugar, correspondiente a la nómina de los últimos seis (6) meses que legalmente son exigibles a la fecha de presentación de la propuesta para el presente proceso de selección, (o sea, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos). Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en concordancia con lo dispuesto por las Leyes 1607 de 2012 y 1739 de 2014.</p> <p>Suscrito por la revisora fiscal MARTHA JACQUELINE CASTELBLANCO APONTE, y se adjunta copia de la cédula de ciudadanía, Tarjeta Profesional No. 39986-T y Certificado</p>

				<p>de Antecedentes Disciplinarios del Revisor Fiscal de fecha del 4 de septiembre de 2020. SIN EMBARGO, DEBE SUBSANAR</p> <p style="text-align: center;">SUBSANAR</p> <p>El proponente debe subsanar los aspectos que a continuación se relacionan con ocasión a la certificación de cumplimiento de aportes parafiscales y seguridad Social:</p> <p>1. Debe subsanar allegando el Formato No. 2 certificación de cumplimiento de aportes parafiscales y seguridad Social, de conformidad con el numeral “2.1.1.10. CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CON LOS SISTEMAS GENERALES DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y APORTES PARAFISCALES” de los términos de referencia, ya que el aportado es suscrito por una revisora fiscal que no está inscrita en el certificado de existencia y representación legal del proponente. Por lo tanto, se deberá allegar el formato suscrito por el revisor fiscal que se encuentra inscrito.</p>
Copia del Registro Único Tributario - RUT	2.1.1.9.	5	CUMPLE	El proponente presenta certificado del Registro Único Tributario.
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13	N/A	N/A	N/A
Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	CONSULTADOS	CUMPLE	Se efectuó la consulta de los integrantes del Proponente Plural en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT. (Verificación realizada el 29 de septiembre de 2020).
Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.5.	6 al 7	CUMPLE	Certificados expedidos el 16 de septiembre de 2020. No se encuentran reportados como responsables fiscales.

Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.6.	8 al 9	CUMPLE	Certificados expedidos el 16 de septiembre de 2020, No registran sanciones ni inhabilidades vigentes.
Constancia Antecedentes Judiciales	2.1.1.7.	10	CUMPLE	Certificado expedido el 17 de septiembre de 2020. No tiene asuntos pendientes con las autoridades judiciales.
Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.7.	11	CUMPLE	Certificado expedido el 17 de septiembre de 2020. No se encuentran vinculados en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas – RNMC.
Garantía de seriedad de la oferta Cierre: 18 de septiembre de 2020 Valor Presupuesto oficial: (\$ 289.931.180,00) 10%: 28.993.118.00 PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER - SENA, identificado con NIT 830.052.998-9	2.1.1.8.	31 al 38	CUMPLE	Aseguradora: SEGUROS DEL ESTADO S.A. Formato: Póliza de Cumplimiento Particular Póliza No.: 21-45-101310244 Tomador: TECNOCIENTIFIC S.A.S. Participación: N/A Beneficiario/Asegurado: PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER - SENA , identificado con NIT 830.052.998-9 Cubrimiento de eventos: Se enuncian de manera expresa los Cuatro (4) eventos de cobertura de la Garantía de Seriedad de la Oferta de acuerdo con lo indicado en los literales a) al d) del Sub numeral 1 del numeral 2.1.1.8 de los términos de referencia. Valor asegurado: \$ 28.993.118 Vigencia de los amparos: Desde el 18/09/2020 hasta el 25/01/2020. Soporte de pago: Se aporta soporte de pago de la prima correspondiente.
Registro Único de Proponentes.	2.1.1.14.	-	CUMPLE	No presenta RUP. Se consulta RUES (29/09/2020) y no se evidencian multas ni sanciones.

<p><u>No concentración de Contratos</u></p> <p>(Sólo podrá tener hasta cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados en las convocatorias en las cuales resultare seleccionado en primer orden de elegibilidad de los programas de cualquiera de las Gerencias de Findeter o Patrimonios Autónomos-Findeter)</p>	<p>2.1.4.</p>	<p>Consultado</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>De acuerdo con la certificación remitida por Fiduciaria Bogotá S.A., del 24 de septiembre de 2020, informa que el proponente no tiene contratos vigentes para los programas de la Gerencia de Infraestructura de FINDETER, Equipamientos Urbanos (Equipamientos Urbanos, Jornada Única- Infraestructura Escolar, construcción infraestructura ICBF e Infraestructura en Entornos Institucionales y Culturales) y Programa de Agua para la Prosperidad:</p> <p>Mediante certificación del 25 de septiembre de 2020, Fiduciaria La Previsora S.A., informó que al proponente no tiene ningún contrato suscrito, ni en ejecución, relacionado con los Patrimonios Autónomos indicados en precedencia.</p> <p>De acuerdo con la certificación remitida por BBVA Asset Management S.A Sociedad Fiduciaria, del 25 de septiembre de 2020, se informó que el proponente no tiene contratos vigentes para los programas de SENA y Findeter De Cero a Siempre.</p> <p>De acuerdo con lo anterior, no hay concentración de contratos conforme con el numeral 2.1.4., de los términos de referencia.</p>
--	---------------	-------------------	----------------------	--

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-SENA-I-050-2020** se tiene que la propuesta presentada por el proponente **TECNOCIENTIFIC S.A.S, NO CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia, debiendo **SUBSANAR SU OFERTA** y en consecuencia la misma se encuentra **INHABILITADA JURÍDICAMENTE.**

INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación: 22/09/2020	Convocatoria: PAF SENA-I-050-2020	Presupuesto: \$ 289.931.180	Municipio: VALLE DEL CAUCA - GUADALAJARA DE BUGA	No. Carpeta: 1
Nombre Proponente: UNIÓN TEMPORAL EMUNAH FINDETER 50 2020	NIT: 79.711.742	Tipo Proponente: Unión Temporal		
Integrante 1: RIGOBERTO RUGELES BERNAL	NIT 1: 900.769.587-7	Part. (%) 1: 50%	Int 1: Nacional	
Integrante 2: ASESORÍA Y SERVICIOS DE INGENIERÍA ASI S.A.S.	NIT 2: 900.769.587-7	Part. (%) 2: 50%	Int 2: Nacional	
Integrante 3:	NIT 3:	Part. (%) 3:	Int 3:	
Integrante 4:	NIT 4:	Part. (%) 4:	Int 4:	
Integrante 5:	NIT 5:	Part. (%) 5:	Int:5	

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	RIGOBERTO RUGELES BERNAL	ASESORÍA Y SERVICIOS DE INGENIERÍA ASI S.A.S.	0	0	0	Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Fecha Carta CC:		7-sep-20					
Monto Carta CC:		\$ 67.000.000					
Expedida por:		BANCOOMEVA					
Part. (%)	50%	50%					
Se debe presentar certificación de cupo de crédito y expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.		CUMPLE					
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación		CUMPLE					
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación.		CUMPLE					
Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%).	CUMPLE						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las agendas que la modifiquen.		CUMPLE					
El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior al 20 % del presupuesto de la presente convocatoria. En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO.		CUMPLE					
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria		CUMPLE					
La certificación de cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	SI						Se verificó la carta cupo de crédito mediante correo electrónico remitido el 21/09/2020 (10:04 A.M.) por GERMAN RODRIGUEZ ACOSTA - Gerente Zona Tuluá BANCOOMEVA

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 67.000.000	\$ 57.986.236	CUMPLE

CUMPLE

FORMATO EVALUACIÓN FINANCIERA

No. Revisión 1



INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación: <div style="border: 1px solid black; padding: 2px; text-align: center;">22/09/2020</div>	Convocatoria: <div style="border: 1px solid black; padding: 2px; text-align: center;">PAF SENA-I-050-2020</div>	Presupuesto: <div style="border: 1px solid black; padding: 2px;">\$ 289.931.180</div>	Municipio: <div style="border: 1px solid black; padding: 2px; text-align: center;">VALLE DEL CAUCA - GUADALAJARA DE BUGA</div>	No. Carpeta: <div style="border: 1px solid black; padding: 20px; text-align: center; font-size: 24px;">1</div>
Nombre Proponente: <div style="border: 1px solid black; padding: 2px; text-align: center;">UNIÓN TEMPORAL EMUNAH FINDETER 50 2020</div>		Nit: <div style="border: 1px solid black; height: 15px;"></div>	Tipo Proponente: <div style="border: 1px solid black; padding: 2px; text-align: center; background-color: #f4a460;">Unión Temporal</div>	
Integrante 1: <div style="border: 1px solid black; padding: 2px; text-align: center;">RIGOBERTO RUGELES BERNAL</div>	Integrante 2: <div style="border: 1px solid black; padding: 2px; text-align: center;">ASESORÍA Y SERVICIOS DE INGENIERÍA ASI S.A.S.</div>	Nit 1: <div style="border: 1px solid black; padding: 2px; text-align: center;">79.711.742</div>	Nit 2: <div style="border: 1px solid black; padding: 2px; text-align: center;">900.769.587-7</div>	Nit 3: <div style="border: 1px solid black; height: 15px;"></div>
Integrante 3: <div style="border: 1px solid black; height: 15px;"></div>	Integrante 4: <div style="border: 1px solid black; height: 15px;"></div>	Nit 4: <div style="border: 1px solid black; height: 15px;"></div>	Nit 5: <div style="border: 1px solid black; height: 15px;"></div>	Part. (%) 1: <div style="border: 1px solid black; padding: 2px; text-align: center;">50%</div>
Integrante 5: <div style="border: 1px solid black; height: 15px;"></div>	Part. (%) 2: <div style="border: 1px solid black; padding: 2px; text-align: center;">50%</div>	Part. (%) 3: <div style="border: 1px solid black; height: 15px;"></div>	Part. (%) 4: <div style="border: 1px solid black; height: 15px;"></div>	Part. (%) 5: <div style="border: 1px solid black; height: 15px;"></div>
Int 1: <div style="border: 1px solid black; padding: 2px; text-align: center;">Nacional</div>	Int 2: <div style="border: 1px solid black; padding: 2px; text-align: center;">Nacional</div>	Int 3: <div style="border: 1px solid black; height: 15px;"></div>	Int 4: <div style="border: 1px solid black; height: 15px;"></div>	Int 5: <div style="border: 1px solid black; height: 15px;"></div>

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	RIGOBERTO RUGELES BERNAL	ASESORÍA Y SERVICIOS DE INGENIERÍA ASI S.A.S.	0	0	
Fecha Carta CC:		7-sep-20			
Monto Carta CC:		\$ 67.000.000			
Expedida por:		BANCOOMEVA			
Part. (%)	50%	50%			

Nombre Evaluador: _____

Firma Evaluador: _____

INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación: **22/09/2020**

Convocatoria: **PAF SENA-I-050-2020**

Nombre Proponente: **CONSORCIO SENA BUGA 2020**

Integrante 1: **MARIO DE JESUS GIL CARDONA**

Integrante 2: **ESTRUCTURAS Y AGUAS I.C. S.A.S.**

Integrante 3:

Integrante 4:

Integrante 5:

Presupuesto: **\$ 289.931.180**

Nit:

Nit 1: **8.291.216-0**

Nit 2: **900.157.444-6**

Nit 3:

Nit 4:

Nit 5:

Municipio: **VALLE DEL CAUCA - GUADALAJARA DE BUGA**

Tipo Proponente: **Consortio**

Part. (%) 1: **50%**

Part. (%) 2: **50%**

Part. (%) 3:

Part. (%) 4:

Part. (%) 5:

No. Carpeta: **2**

Int 1: **Nacional**

Int 2: **Nacional**

Int 3:

Int 4:

Int 5:

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	MARIO DE JESUS GIL CARDONA	ESTRUCTURAS Y AGUAS I.C. S.A.S.	0	0	
Fecha Carta CC:		9-sep-20			
Monto Carta CC:		\$ 57.986.236			
Expedida por:		BANCO DE OCCIDENTE S.A.			
Part. (%)	50%	50%			

	MARIO DE JESUS GIL CARDONA	ESTRUCTURAS Y AGUAS I.C. S.A.S.	0	0	0	Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar certificación de cupo de crédito y expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.		CUMPLE					
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación		CUMPLE					
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación.		CUMPLE					
Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%).	CUMPLE						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las adendas que la modifiquen.		CUMPLE					
El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior al 20 % del presupuesto de la presente convocatoria. En caso de no cumplir dicha condición, SERÁ CAUSAL DE RECHAZO.		CUMPLE					
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria		CUMPLE					
La certificación de cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	SI						Se verificó la carta cupo de crédito mediante correo electrónico remitido el 21/09/2020 (12:04 P.M.) por Laura Marcela García Castaño - Ejecutiva de Estrategia - Segmento Banca Empresarial y Pyme - Banco de Occidente S.A.

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 57.986.236	\$ 57.986.236	CUMPLE

CUMPLE

FORMATO EVALUACIÓN FINANCIERA

No. Revisión

1



INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación: **22/09/2020**

Convocatoria: **PAF SENA-I-050-2020**

Nombre Proponente: **CONSORCIO SENA BUGA 2020**

Integrante 1: **MARIO DE JESUS GIL CARDONA**

Integrante 2: **ESTRUCTURAS Y AGUAS I.C. S.A.S.**

Integrante 3:

Integrante 4:

Integrante 5:

Presupuesto: **\$ 289.931.180**

Nit:

Nit 1: **8.291.216-0**

Nit 2: **900.157.444-6**

Nit 3:

Nit 4:

Nit 5:

Municipio: **VALLE DEL CAUCA - GUADALAJARA DE BUGA**

Tipo Proponente: **Consorcio**

Part. (%) 1: **50%**

Part. (%) 2: **50%**

Part. (%) 3:

Part. (%) 4:

Part. (%) 5:

No. Carpeta: **2**

Int 1: **Nacional**

Int 2: **Nacional**

Int 3:

Int 4:

Int 5:

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	MARIO DE JESUS GIL CARDONA	ESTRUCTURAS Y AGUAS I.C. S.A.S.	0	0	
Fecha Carta CC:		9-sep-20			
Monto Carta CC:		\$ 57.986.236			
Expedida por:		BANCO DE OCCIDENTE S.A.			
Part. (%)	50%	50%			

Nombre Evaluador: _____

Firma Evaluador: _____

INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación: **22/09/2020**

Convocatoria: **PAF SENA-I-050-2020**

Nombre Proponente: **CONSORCIO DIAZ CASTRILLÓN**

Integrante 1: **MARIA FERNANDA DÍAZ CORTES**

Integrante 2: **CONSULTEC S.A.S.**

Integrante 3:

Integrante 4:

Integrante 5:

Presupuesto: **\$ 289.931.180**

Nit:

Nit 1: **52.147.488**

Nit 2: **816.001.576-5**

Nit 3:

Nit 4:

Nit 5:

Municipio: **VALLE DEL CAUCA - GUADALAJARA DE BUGA**

Tipo Proponente: **Consorcio**

Part. (%) 1: **50%**

Part. (%) 2: **50%**

Part. (%) 3:

Part. (%) 4:

Part. (%) 5:

No. Carpeta: **3**

Int 1: **Nacional**

Int 2: **Nacional**

Int 3:

Int 4:

Int 5:

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	MARIA FERNANDA DÍAZ CORTES	CONSULTEC S.A.S.	0	0	
Fecha Carta CC:		9-sep-20			
Monto Carta CC:		\$ 57.987.000			
Expedida por:		BANCO DE BOGOTA			
Part. (%)	50%	50%			

	MARIA FERNANDA DÍAZ CORTES	CONSULTEC S.A.S.	0	0	0	Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar certificación de cupo de crédito y expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.		CUMPLE					
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación		CUMPLE					
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación.		CUMPLE					
Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%).	CUMPLE						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las adendas que la modifiquen.		CUMPLE					
El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior al 20 % del presupuesto de la presente convocatoria. En caso de no cumplir dicha condición, SERÁ CAUSAL DE RECHAZO.		CUMPLE					
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria		CUMPLE					
La certificación de cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	SI						Se verificó la carta cupo de crédito mediante correo electrónico remitido el 21/09/2020 (10:29 A.M.) por Edelberto Velasquez Acevedo - Gerente Pyme y Social Av. Circunvalar Pereira - Banco de Bogota

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 57.987.000	\$ 57.986.236	CUMPLE

CUMPLE

FORMATO EVALUACIÓN FINANCIERA

No. Revisión 1



INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación: 22/09/2020 Convocatoria: PAF SENA-I-050-2020

Nombre Proponente: CONSORCIO DIAZ CASTRILLÓN

Integrante 1: MARIA FERNANDA DÍAZ CORTES

Integrante 2: CONSULTEC S.A.S.

Integrante 3:

Integrante 4:

Integrante 5:

Presupuesto: \$ 289.931.180

Nit:

Nit 1: 52.147.488

Nit 2: 816.001.576-5

Nit 3:

Nit 4:

Nit 5:

Municipio: VALLE DEL CAUCA - GUADALAJARA DE BUGA

Tipo Proponente: Consorcio

Part. (%) 1: 50%

Part. (%) 2: 50%

Part. (%) 3:

Part. (%) 4:

Part. (%) 5:

No. Carpeta: 3

Int 1: Nacional

Int 2: Nacional

Int 3:

Int 4:

Int 5:

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	MARIA FERNANDA DÍAZ CORTES	CONSULTEC S.A.S.	0	0	
Fecha Carta CC:		9-sep-20			
Monto Carta CC:		\$ 57.987.000			
Expedida por:		BANCO DE BOGOTA			
Part. (%)	50%	50%			

Nombre Evaluador: _____

Firma Evaluador: _____

INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación: **22/09/2020**

Convocatoria: **PAF SENA-I-050-2020**

Nombre Proponente: **ANDRÉS HUMBERTO MARTÍNEZ VESGA**

Integrante 1: _____

Integrante 2: _____

Integrante 3: _____

Integrante 4: _____

Integrante 5: _____

Presupuesto: **\$ 289.931.180**

Nit: **79.780.393-2**

Nit 1: _____

Nit 2: _____

Nit 3: _____

Nit 4: _____

Nit 5: _____

Municipio: **VALLE DEL CAUCA - GUADALAJARA DE BUGA**

Tipo Proponente: **P. Natural**

Part. (%) 1: _____

Part. (%) 2: _____

Part. (%) 3: _____

Part. (%) 4: _____

Part. (%) 5: _____

No. Carpeta: **4**

Int 1: _____

Int 2: _____

Int 3: _____

Int 4: _____

Int 5: _____

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	0	ANDRÉS HUMBERTO MARTÍNEZ VESGA	0	0	
Fecha Carta CC:		8-sep-20			
Monto Carta CC:		\$ 58.000.000			
Expedida por:		BANCOLOMBIA S.A.			
Part. (%)					

	0	ANDRÉS HUMBERTO MARTÍNEZ VESGA	0	0	0	Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar certificación de cupo de crédito y expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.		CUMPLE					
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación		CUMPLE					
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación.		CUMPLE					
Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%).	N/A						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las adendas que la modifiquen.		CUMPLE					
El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior al 20 % del presupuesto de la presente convocatoria. En caso de no cumplir dicha condición, SERÁ CAUSAL DE RECHAZO.		CUMPLE					
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria		CUMPLE					
La certificación de cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	SI						Se verificó la carta cupo de crédito mediante correo electrónico remitido el 21/09/2020 (12:22 P.M.) por Ana Mylena Rojas Ariza - Gerente Sucursal Alcalá - Bancolombia S.A.

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 58.000.000	\$ 57.986.236	CUMPLE

CUMPLE

FORMATO EVALUACIÓN FINANCIERA

No. Revisión 1



INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación: 22/09/2020

Convocatoria: PAF SENA-I-050-2020

Nombre Proponente: ANDRÉS HUMBERTO MARTÍNEZ VESGA

Integrante 1:

Integrante 2:

Integrante 3:

Integrante 4:

Integrante 5:

Presupuesto: \$ 289.931.180

Nit: 79.780.393-2

Nit 1:

Nit 2:

Nit 3:

Nit 4:

Nit 5:

Municipio: VALLE DEL CAUCA - GUADALAJARA DE BUGA

Tipo Proponente: P. Natural

Part. (%) 1:

Part. (%) 2:

Part. (%) 3:

Part. (%) 4:

Part. (%) 5:

No. Carpeta: 4

Int 1:

Int 2:

Int 3:

Int 4:

Int:5:

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	0	ANDRÉS HUMBERTO MARTÍNEZ VESGA	0	0	
Fecha Carta CC:		8-sep-20			
Monto Carta CC:		\$ 58.000.000			
Expedida por:		BANCOLOMBIA S.A.			
Part. (%)					

Nombre Evaluador: _____

Firma Evaluador: _____

INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación: **22/09/2020**

Convocatoria: **PAF SENA-I-050-2020**

Nombre Proponente: **CONSORCIO REFORZAMIENTO 050**

Integrante 1: **MSING S.A.S.**

Integrante 2: **B & C S.A**

Integrante 3: **OBRAS Y PROYECTOS SP S.A.S.**

Integrante 4:

Integrante 5:

Presupuesto: **\$ 289.931.180**

Nit:

Nit 1: **900.574.741-7**

Nit 2: **800.015.774-1**

Nit 3: **800.245.246-9**

Nit 4:

Nit 5:

Municipio: **VALLE DEL CAUCA - GUADALAJARA DE BUGA**

Tipo Proponente: **Consortio**

Part. (%) 1: **34%**

Part. (%) 2: **33%**

Part. (%) 3: **33%**

Part. (%) 4:

Part. (%) 5:

No. Carpeta: **5**

Int 1: **Nacional**

Int 2: **Nacional**

Int 3: **Nacional**

Int 4:

Int 5:

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	MSING S.A.S.	B & C S.A	OBRAS Y PROYECTOS SP S.A.S.	0	
Fecha Carta CC:		4-sep-20			
Monto Carta CC:		\$ 177.361.000			
Expedida por:		BANCOLOMBIA S.A.			
Part. (%)	34%	33%	33%		

	MSING S.A.S.	B & C S.A	OBRAS Y PROYECTOS SP S.A.S.	0	0	Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar certificación de cupo de crédito y expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.		CUMPLE					
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación		CUMPLE					
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación.		CUMPLE					
Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%).	CUMPLE						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las adendas que la modifiquen.		CUMPLE					
El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior al 20 % del presupuesto de la presente convocatoria. En caso de no cumplir dicha condición, SERÁ CAUSAL DE RECHAZO.		CUMPLE					
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria		CUMPLE					
La certificación de cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	SI						Se verificó la carta cupo de crédito mediante correo electrónico remitido el 21/09/2020 (10:18 A.M.) por Jennifer Paola Carreño Moreno - Gerente Oficina Las Aguas - Bancolombia S.A.

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 177.361.000	\$ 57.986.236	CUMPLE

CUMPLE

FORMATO EVALUACIÓN FINANCIERA

No. Revisión 1



INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación: 22/09/2020

Convocatoria: PAF SENA-I-050-2020

Nombre Proponente: CONSORCIO REFORZAMIENTO 050

Integrante 1: MSING S.A.S.

Integrante 2: B & C S.A

Integrante 3: OBRAS Y PROYECTOS SP S.A.S.

Integrante 4:

Integrante 5:

Presupuesto: \$ 289.931.180

Nit:

Nit 1: 900.574.741-7

Nit 2: 800.015.774-1

Nit 3: 800.245.246-9

Nit 4:

Nit 5:

Municipio: VALLE DEL CAUCA - GUADALAJARA DE BUGA

Tipo Proponente: Consortio

Part. (%) 1: 34%

Part. (%) 2: 33%

Part. (%) 3: 33%

Part. (%) 4:

Part. (%) 5:

No. Carpeta: 5

Int 1: Nacional

Int 2: Nacional

Int 3: Nacional

Int 4:

Int:5

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	MSING S.A.S.	B & C S.A	OBRAS Y PROYECTOS SP S.A.S.	0	
Fecha Carta CC:		4-sep-20			
Monto Carta CC:		\$ 177.361.000			
Expedida por:		BANCOLOMBIA S.A.			
Part. (%)	34%	33%	33%		

Nombre Evaluador: _____

Firma Evaluador: _____

INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación: Convocatoria:

Nombre Proponente:

Integrante 1:

Integrante 2:

Integrante 3:

Integrante 4:

Integrante 5:

Presupuesto:

Nit:

Nit 1:

Nit 2:

Nit 3:

Nit 4:

Nit 5:

Municipio:

Tipo Proponente:

Part. (%) 1:

Part. (%) 2:

Part. (%) 3:

Part. (%) 4:

Part. (%) 5:

No. Carpeta:

Int 1:

Int 2:

Int 3:

Int 4:

Int 5:

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	SOLINGTEC S.A.S.	INVERSIONES CUÉLLAR TOVAR Y CIA LTDA	0	0	
Fecha Carta CC:	8-sep-20				
Monto Carta CC:	\$ 57.986.236				
Expedida por:	BANCOLOMBIA S.A.				
Part. (%)	50%	50%			

	SOLINGTEC S.A.S.	INVERSIONES CUÉLLAR TOVAR Y CIA LTDA	0	0	0	Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar certificación de cupo de crédito y expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.	CUMPLE						
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación	CUMPLE						
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación.	CUMPLE						
Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%).	CUMPLE						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las adendas que la modifiquen.	CUMPLE						
El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior al 20 % del presupuesto de la presente convocatoria. En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO.	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	SI					Se verificó la carta cupo de crédito mediante correo electrónico remitido el 21/09/2020 (10:21 A.M.) por Henry Andrés Gómez Ruiz - Gerente Oficina Puente Largo Av. Suba - Bancolombia S.A.	

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 57.986.236	\$ 57.986.236	CUMPLE

FORMATO EVALUACIÓN FINANCIERA

No. Revisión 1



INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación: 22/09/2020

Convocatoria: PAF SENA-I-050-2020

Nombre Proponente: CONSORCIO INTERVENTORÍA GUADALAJARA 2020

Integrante 1: SOLINGTEC S.A.S.

Integrante 2: INVERSIONES CUÉLLAR TOVAR Y CIA LTDA

Integrante 3:

Integrante 4:

Integrante 5:

Presupuesto: \$ 289.931.180

Nit:

Nit 1: 900.365.023-0

Nit 2: 809.007.127-3

Nit 3:

Nit 4:

Nit 5:

Municipio: VALLE DEL CAUCA - GUADALAJARA DE BUGA

Tipo Proponente: Consorcio

Part. (%) 1: 50%

Part. (%) 2: 50%

Part. (%) 3:

Part. (%) 4:

Part. (%) 5:

No. Carpeta: 6

Int 1: Nacional

Int 2: Nacional

Int 3:

Int 4:

Int:5

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	SOLINGTEC S.A.S.	INVERSIONES CUÉLLAR TOVAR Y CIA LTDA	0	0	
Fecha Carta CC:	8-sep-20				
Monto Carta CC:	\$ 57.986.236				
Expedida por:	BANCOLOMBIA S.A.				
Part. (%)	50%	50%			

Nombre Evaluador: _____

Firma Evaluador: _____

INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación: **22/09/2020**

Convocatoria: **PAF SENA-I-050-2020**

Nombre Proponente: **CONSORCIO INTERVENTORES GDI 50**

Integrante 1: **GITAI GROUP S.A.S.**

Integrante 2: **DARIO MONTOYA MIER.**

Integrante 3: **INGENIERÍA DE PROYECTOS AML S.A.S.**

Integrante 4:

Integrante 5:

Presupuesto: **\$ 289.931.180**

Nit:

Nit 1: **9 0 0 . 2 4 7 . 2 6 2 - 9**

Nit 2: **1 7 . 1 4 7 . 0 5 5 - 9**

Nit 3: **900.538.341-1**

Nit 4:

Nit 5:

Municipio: **VALLE DEL CAUCA - GUADALAJARA DE BUGA**

Tipo Proponente: **Consorcio**

Part. (%) 1: **34%**

Part. (%) 2: **33%**

Part. (%) 3: **33%**

Part. (%) 4:

Part. (%) 5:

No. Carpeta: **7**

Int 1: **Nacional**

Int 2: **Nacional**

Int 3: **Nacional**

Int 4:

Int 5:

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	GITAI GROUP S.A.S.	DARIO MONTOYA MIER.	INGENIERÍA DE PROYECTOS AML S.A.S.	0	
Fecha Carta CC:			8-sep-20		
Monto Carta CC:			\$ 60.000.000		
Expedida por:			BANCOLOMBIA S.A.		
Part. (%)	34%	33%	33%		

	GITAI GROUP S.A.S.	DARIO MONTOYA MIER.	INGENIERÍA DE PROYECTOS AML S.A.S.	0	0	Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar certificación de cupo de crédito y expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.			CUMPLE				
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación			CUMPLE				
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación.			CUMPLE				
Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%).	CUMPLE						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las adendas que la modifiquen.			CUMPLE				
El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior al 20 % del presupuesto de la presente convocatoria. En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO.			CUMPLE				
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria			CUMPLE				
La certificación de cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	SI					Se verificó la carta cupo de crédito mediante correo electrónico remitido el 21/09/2020 (2:04 P.M.) por Laura Catalina Prieto Flórez - Gerente de Relación - Bancolombia S.A.	

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 60.000.000	\$ 57.986.236	CUMPLE

FORMATO EVALUACIÓN FINANCIERA

No. Revisión 1



INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación: 22/09/2020

Convocatoria: PAF SENA-I-050-2020

Nombre Proponente: CONSORCIO INTERVENTORES GDI 50

Integrante 1: GITAI GROUP S.A.S.

Integrante 2: DARIO MONTOYA MIER.

Integrante 3: INGENIERÍA DE PROYECTOS AML S.A.S.

Integrante 4:

Integrante 5:

Presupuesto: \$ 289.931.180

Nit:

Nit 1: 9 0 0 . 2 4 7 . 2 6 2 - 9

Nit 2: 1 7 . 1 4 7 . 0 5 5 - 9

Nit 3: 900.538.341-1

Nit 4:

Nit 5:

Municipio: VALLE DEL CAUCA - GUADALAJARA DE BUGA

Tipo Proponente: Consorcio

Part. (%) 1: 34%

Part. (%) 2: 33%

Part. (%) 3: 33%

Part. (%) 4:

Part. (%) 5:

No. Carpeta: 7

Int 1: Nacional

Int 2: Nacional

Int 3: Nacional

Int 4:

Int:5

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	GITAI GROUP S.A.S.	DARIO MONTOYA MIER.	INGENIERÍA DE PROYECTOS AML S.A.S.	0	
Fecha Carta CC:			8-sep-20		
Monto Carta CC:			\$ 60.000.000		
Expedida por:			BANCOLOMBIA S.A.		
Part. (%)	34%	33%	33%		

Nombre Evaluador: _____

Firma Evaluador: _____

INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación: Convocatoria:

Nombre Proponente:

Integrante 1:

Integrante 2:

Integrante 3:

Integrante 4:

Integrante 5:

Presupuesto:

Nit:

Nit 1:

Nit 2:

Nit 3:

Nit 4:

Nit 5:

Municipio:

Tipo Proponente:

Part. (%) 1:

Part. (%) 2:

Part. (%) 3:

Part. (%) 4:

Part. (%) 5:

No. Carpeta:

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	PROYECTISTAS ASOCIADOS S.A.S.	0	0	0	
Fecha Carta CC:	9-sep-20				
Monto Carta CC:	\$ 60.000.000				
Expedida por:	BANCOLOMBIA S.A.				
Part. (%)					

	PROYECTISTAS ASOCIADOS S.A.S.	0	0	0	0	Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar certificación de cupo de crédito y expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.	CUMPLE						
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación	CUMPLE						
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación.	CUMPLE						
Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%).	N/A						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las adendas que la modifiquen.	CUMPLE						
El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior al 20 % del presupuesto de la presente convocatoria. En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO.	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	SI					Se verificó la carta cupo de crédito mediante correo electrónico remitido el 24/09/2020 (2:04 P.M.) por LORELY CUERVO TRIANA - Gerente Sucursal Cedro Bolívar - Bancolombia S.A.	

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 60.000.000	\$ 57.986.236	CUMPLE

FORMATO EVALUACIÓN FINANCIERA

No. Revisión 1



INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación: 24/09/2020

Convocatoria: PAF SENA-I-050-2020

Nombre Proponente: PROYECTISTAS ASOCIADOS S.A.S.

Integrante 1:

Integrante 2:

Integrante 3:

Integrante 4:

Integrante 5:

Presupuesto: \$ 289.931.180

Nit: 900.426.155-7

Nit 1:

Nit 2:

Nit 3:

Nit 4:

Nit 5:

Municipio: VALLE DEL CAUCA - GUADALAJARA DE BUGA

Tipo Proponente: P. Jurídica

Part. (%) 1:

Part. (%) 2:

Part. (%) 3:

Part. (%) 4:

Part. (%) 5:

No. Carpeta: 8

Int 1:

Int 2:

Int 3:

Int 4:

Int:5:

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	PROYECTISTAS ASOCIADOS S.A.S.	0	0	0	
Fecha Carta CC:	9-sep-20				
Monto Carta CC:	\$ 60.000.000				
Expedida por:	BANCOLOMBIA S.A.				
Part. (%)					

Nombre Evaluador: _____

Firma Evaluador: _____

INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación: Convocatoria:

Nombre Proponente:

Integrante 1:

Integrante 2:

Integrante 3:

Integrante 4:

Integrante 5:

Presupuesto:

Nit:

Nit 1:

Nit 2:

Nit 3:

Nit 4:

Nit 5:

Municipio:

Tipo Proponente:

Part. (%) 1:

Part. (%) 2:

Part. (%) 3:

Part. (%) 4:

Part. (%) 5:

No. Carpeta:

Int 1:

Int 2:

Int 3:

Int 4:

Int 5:

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	YOLANDA CABRERA BALCAZAR	MARTHA CECILIA MONTOYA MARTÍNEZ	0	0	
Fecha Carta CC:	10-sep-20				
Monto Carta CC:	\$ 57.986.236				
Expedida por:	BANCOLOMBIA S.A.				
Part. (%)	70%	30%			

	YOLANDA CABRERA BALCAZAR	MARTHA CECILIA MONTOYA MARTÍNEZ	0	0	0	Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar certificación de cupo de crédito y expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.	CUMPLE						
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación	CUMPLE						
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación.	CUMPLE						
Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%).	CUMPLE						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las adendas que la modifiquen.	CUMPLE						
El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior al 20 % del presupuesto de la presente convocatoria. En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO.	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	SI					Se verificó la carta cupo de crédito mediante correo electrónico remitido el 21/09/2020 (10:30 A.M.) por Jorge Enrique Aguado García - Gerente Negociador Segmento Pyme - Bancolombia S.A.	

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 57.986.236	\$ 57.986.236	CUMPLE

FORMATO EVALUACIÓN FINANCIERA

No. Revisión

1



INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación: **22/09/2020**

Convocatoria: **PAF SENA-I-050-2020**

Nombre Proponente: **CONSORCIO RFZO SENA**

Integrante 1: **YOLANDA CABRERA BALCAZAR**

Integrante 2: **MARTHA CECILIA MONTOYA MARTÍNEZ**

Integrante 3:

Integrante 4:

Integrante 5:

Presupuesto: **\$ 289.931.180**

Nit:

Nit 1: **34.597.962**

Nit 2: **32.324.251**

Nit 3:

Nit 4:

Nit 5:

Municipio: **VALLE DEL CAUCA - GUADALAJARA DE BUGA**

Tipo Proponente: **Consorcio**

Part. (%) 1: **70%**

Part. (%) 2: **30%**

Part. (%) 3:

Part. (%) 4:

Part. (%) 5:

No. Carpeta: **9**

Int 1: **Nacional**

Int 2: **Nacional**

Int 3:

Int 4:

Int 5:

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	YOLANDA CABRERA BALCAZAR	MARTHA CECILIA MONTOYA MARTÍNEZ	0	0	
Fecha Carta CC:	10-sep-20				
Monto Carta CC:	\$ 57.986.236				
Expedida por:	BANCOLOMBIA S.A.				
Part. (%)	70%	30%			

Nombre Evaluador: _____

Firma Evaluador: _____

INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación: Convocatoria:

Nombre Proponente:

Integrante 1:

Integrante 2:

Integrante 3:

Integrante 4:

Integrante 5:

Presupuesto:

Nit:

Nit 1:

Nit 2:

Nit 3:

Nit 4:

Nit 5:

Municipio:

Tipo Proponente:

Part. (%) 1:

Part. (%) 2:

Part. (%) 3:

Part. (%) 4:

Part. (%) 5:

No. Carpeta:

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	TECNOCIENTIFIC S.A.S.	0	0	0	
Fecha Carta CC:	17-sep-20				
Monto Carta CC:	\$ 550.000.000				
Expedida por:	BANCOLOMBIA S.A.				
Part. (%)					

	TECNOCIENTIFIC S.A.S.	0	0	0	0	Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar certificación de cupo de crédito y expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.	CUMPLE						
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación	CUMPLE						
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación.	CUMPLE						
Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%).	CUMPLE						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las adendas que la modifiquen.	CUMPLE						
El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior al 20 % del presupuesto de la presente convocatoria. En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO.	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	SI					Se verificó la carta cupo de crédito mediante correo electrónico remitido el 21/09/2020 (11:35 A.M.) por Deicy Martínez González - Ejecutivo de Cuenta Pyme - Bancolombia S.A.	

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 550.000.000	\$ 57.986.236	CUMPLE

FORMATO EVALUACIÓN FINANCIERA

No. Revisión 1



INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación: 22/09/2020

Convocatoria: PAF SENA-I-050-2020

Nombre Proponente: TECNOCIENTIFIC S.A.S.

Integrante 1:

Integrante 2:

Integrante 3:

Integrante 4:

Integrante 5:

Presupuesto: \$ 289.931.180

Nit: 900.048.897-1

Nit 1:

Nit 2:

Nit 3:

Nit 4:

Nit 5:

Municipio: VALLE DEL CAUCA - GUADALAJARA DE BUGA

Tipo Proponente: P. Jurídica

Part. (%) 1:

Part. (%) 2:

Part. (%) 3:

Part. (%) 4:

Part. (%) 5:

No. Carpeta: 10

Int 1:

Int 2:

Int 3:

Int 4:

Int:5

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	TECNOCIENTIFIC S.A.S.	0	0	0	
Fecha Carta CC:	17-sep-20				
Monto Carta CC:	\$ 550.000.000				
Expedida por:	BANCOLOMBIA S.A.				
Part. (%)					

Nombre Evaluador: _____

Firma Evaluador: _____

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico

Convocatoria No.	PAF-SENA-I-050-2020
Objeto:	"INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA) PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO CONSTRUCCIÓN DEL REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL Y REHABILITACION DE ÁREAS DEL BLOQUE 12 Y BLOQUE 13 EN EL CENTRO AGROPECUARIO DE BUGA DEL SENA, UBICADO EN EL MUNICIPIO GUADALAJARA DE BUGA, DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA, INCLUYENDO LA REVISIÓN, AJUSTE Y ACTUALIZACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS ENTREGADOS POR EL SENA, Y LA ELABORACION DE ESTUDIOS Y DISEÑOS COMPLEMENTARIOS PARA LA OBRA".
Fecha de diligenciamiento:	28/09/2020
Tipo de Proponente:	UNION TEMPORAL
No de Proponente:	1
Proponente:	<u>UNION TEMPORAL EMUNAH FINDETER 50 2020</u>
Representante Legal:	MELISSA RODRIGUEZ SANCHEZ C.C No 49.607.672

1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente

Evaluación correspondiente a:	
Verificación de requisitos habilitantes	X
Definitivo verificación de requisitos habilitantes	

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Especifica? (SI/NO)
1	RIGOBERTO RUGELES BERNAL	79.711.742	50,00%	SI
2	ASESORIA Y SERVICIOS DE INGENIERIA ASI SAS	900.769.587-7	50,00%	NO

Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar **máximo tres (03) contratos** terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a:

*** INTERVENTORÍA A LA: CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN O REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE EDIFICACIONES.**

Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, dando cumplimiento a las siguientes condiciones:

EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICION DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
	a.	La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 veces el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.		592- 2012	0,00
			2348- 2013	526,08	
			021 DE 2012	0,00	
			TOTAL	526,08	
b.	Uno de los contratos aportados deberá acreditar experiencia en INTERVENTORÍA A REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE EDIFICACIONES , cuyo valor deberá ser igual o mayor a 0.7 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso, expresado en SMMLV.		2348- 2013	526,08	SI
			TOTAL	526,08	

En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a las requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la INTERVENTORÍA A LA: CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES con un ÁREA DE CUBIERTA CONSTRUIDA O AMPLIADA MÍNIMA de 516 m2, o INTERVENTORIA A REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE EDIFICACIONES CON UN ÁREA REFORZADA MÍNIMA DE 516 m2, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato.

NOTA 1: La experiencia específica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el numeral de REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA.

NOTA 2: Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:

REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL: Conjunto de actividades dirigidas a reforzar la estructura de un inmueble, con el objeto de acondicionarlo a niveles adecuados de seguridad sismo-resistente de acuerdo con los requisitos de la Ley 400 de 1997, sus decretos reglamentarios, o las normas que los adicionen, modifiquen o sustituyan y el Reglamento colombiano de construcción sismo-resistente y la norma que lo adicione, modifique o sustituya

CONSTRUCCIÓN: Toda obra civil orientada al desarrollo de una edificación nueva.

ÁREA CUBIERTA: Es la parte edificada que corresponde a la suma de las superficies de los pisos, excluyendo azoteas y áreas sin cubrir o techar.

ÁREA REFORZADA: Parte edificada sometida a proceso de reforzamiento estructural

EDIFICACIONES: Las definidas en los títulos K2.6. GRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL y K.2.7.3 SUBGRUPO DE OCUPACIÓN LUGARES DE REUNIÓN CULTURALES Y K.2.7.4 SUBGRUPO DE OCUPACIÓN LUGARES DE REUNIÓN SOCIALES Y RECREATIVOS, de la NSR-10, a excepción de las establecidas en la nota 2

NOTA 3: Para la presente convocatoria se excluyen las siguientes edificaciones: carpas y espacios abiertos, centros de integración ciudadana, teatros al aire libre, clubes sociales, clubes nocturnos, salones de baile, salones de juego, discotecas, centros de recreación, tabernas, vestíbulos y salones de reunión de hoteles.

NOTA 4: Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia

NOTA 5: La norma NSR – 10 fue consultada en el siguiente link el cual será tenido en cuenta para efectos de precisar las definiciones y el listado de edificaciones permitidas (Referencia: <https://www.idrd.gov.co/sito/idrd/sites/default/files/imagenes/11titulo-k-nsr-100.pdf>)

NOTA 6: LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA

Presupuesto Estimado PE - Total	\$	289.931.180,00	Pesos
Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto a. (1.5 vez el PE)	\$	434.896.770,00	Pesos
		495,44	SMMLV
Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto b. (0.7 vez el PE)	\$	202.951.826,00	Pesos
		231,20	SMMLV

Contrato 1: No 592- 2012

Objeto: INTERVENTORIA DE LAS OBRAS CIVILES PARA EL REFUERZO SISMORESISTENTE Y LAS ADECUACIONES ARQUITECTONICAS DEL SEGUNDO AL QUINTO PISO DEL EDIFICIO DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE DESARROLLO RURAL INCODER LOCALIZADO EN LA CALLE 43 N 57-41 CAN EN BOGOTA DC DE ACUERDO CON LOS DISEÑOS Y ESTUDIOS DE VULNERABILIDAD SISMICA Y AERQUITECTONICO S QUE ENTREGUE EL INCODER.

Fecha de terminación	Día/Mes/Año	2/05/2013	Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$	237.560.460,00	a. (1.5 veces el valor del PE)	0,00
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):		402,99	b. (0.7 veces el valor del PE)	
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:				
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:		PERSONA NATURAL		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	<u>RIGOBERTO RUGELES BERNAL</u>
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>Certificación suscrita por la Coordinadora de Contratos del Instituto Colombiano de Desarrollo Rural, en la cual certifica que RIGOBERTO RUGELES BERNAL ejecutó el contrato 592- 2012 por un valor de \$237.560.460,00, con fecha de terminación 02 de mayo de 2013 y el área intervenida.</p> <p>Acta de recibo final y liquidación debidamente suscrita donde se evidencian los datos contractuales.</p> <p>Teniendo en cuenta que el contrato presenta otros alcances "adecuaciones arquitectonicas", se da aplicación a lo establecido en el numeral 2.1.3.1 de los términos de referencia, el cual aduce: "En los casos en que el contrato aporte otros alcances, actividades o alcances diferentes a los requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la INTERVENTORIA A LA CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES con un ÁREA DE CUBIERTA CONSTRUIDA O AMPLIADA MÍNIMA de 516 m2, o INTERVENTORIA A REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE EDIFICACIONES CON UN ÁREA REFORZADA MÍNIMA DE 516 m2, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato."</p> <p>Por tanto y ya que no se identifica el área reforzada, ni tampoco el valor correspondiente de las actividades ejecutadas con el reforzamiento estructural, este contrato no será tenido en cuenta para efectos de evaluación, sin embargo se tiene que con los contratos 2 y 3 aportados se da cumplimiento a la totalidad de los requisitos de experiencia, razón por la cual el Contrato No 592- 2012 no será objeto de solicitud de subsanación.</p>			

Contrato 2: No 2348- 2013

Objeto: INTERVENTORIA, TECNICA ADMINISTRATIVA FINANCIERA AL CONTRATO DE EJECUCION DE LAS OBRAS DE DEMOLICION PARCIAL, CONSTRUCCION, AMPLIACION, MODIFICACION, RESTAURACION, REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL Y CERRAMIENTO DE LA PLANTA FISICA DE LA IED ANTONIA SANTOS SEDE A DE LA LOCALIDAD 14 LOS MARTIRES DEACUERDO CON LOS PLANIS Y ESPECIFICACIONES ENTREGADOS POR LA SECRETARIA DE EDUCACION DEL DISTRITO

Fecha de terminación	Día/Mes/Año	24/12/2015	Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$	1.027.217.538,00	a. (1.5 veces el valor del PE)	526,08
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):		1594,19	b. (0.7 veces el valor del PE)	526,08
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:		526,08		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:		CONSORCIO		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	33,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	CONSORCIO OBRAS SED 2013: CLEMENTE BUITRAGO AMARILLO 34% ANILIO ABADIA SERNA 33% <u>ROBERTO RUGELES BERNAL 33%</u>

Contrato sin foliar.
 Certificación suscrita por el jefe Oficina Contratos de la Secretaría de Educación Distrital, el cual certifica que el CONSORCIO OBRAS SED 2013 ejecutó el contrato de consultoría 2348 del 17 de mayo 2013, por un valor de \$1.027.217.538,00.

Documento consorcial debidamente suscrito

Certificación del contrato de obra debidamente suscrita por el jefe Oficina Contratos de la Secretaría de Educación Distrital, donde se evidencia discriminado el área cubierta construida 7575,04 m2 y el área de reforzamiento estructural 3663,82 m2

Teniendo en cuenta que el contrato presenta otros alcances "demolición parcial, modificación, restauración y cerramiento", se da aplicación a lo establecido en el numeral 2.1.3.1 de los términos de referencia, el cual aduce: "En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la INTERVENTORÍA A LA: CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES con un ÁREA DE CUBIERTA CONSTRUIDA O AMPLIADA MÍNIMA de 516 m2, o INTERVENTORÍA A REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE EDIFICACIONES CON UN ÁREA REFORZADA MÍNIMA DE 516 m2, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato."

Por tanto dentro de la documentación se evidencia un área de 11238,86 m2, que al afectárlas por el % de participación da como resultado 3708,66 m2, cantidad mayor a la exigida por tanto se toma el valor del contrato para efectos de evaluación.

Con la documentación presentada el proponente acredita experiencia para las siguientes condiciones:
 La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 veces el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.

Uno de los contratos aportados deberá acreditar experiencia en INTERVENTORÍA A REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE EDIFICACIONES, cuyo valor deberá ser igual o mayor a 0.7 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso, expresado en SMMLV.

Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:

Contrato 3: No **021 DE 2012**

Objeto: INTERVENTORIA, TECNICA ADMINISTRATIVA FINANCIERA PARA LA ADECUACION Y REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DEL TEATRO MIDNIGHT DREAM EN EL MUNICIPIO DE PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA EN EL DEPARTAMENTO DE SAN ANDRES

	Día/Mes/Año	Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)
Fecha de terminación	28/02/2014	a. (1.5 veces el valor del PE)	0,00
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 366.229.198,00	b. (0.7 veces el valor del PE)	
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	594,53		
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:			
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO		

Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	34,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	CONSORCIO SAMA: GERMAN ADOLFO PERDOMO PACHÓN 33% RIGOBERTO RUGELES BERNAL 34% TOMAS EDISON FORTUNE ARCHBOLD 33%
--	--	--------	--	--

Certificación suscrita por el Coordinador del grupo Contratos y convenios del Ministerio de Cultura, en la cual certifica que el CONSORCIO SAMA ejecutó el contrato 021 DE 2012 por un valor de \$366.229.198,00, con fecha de terminación 28 de febrero de 2014 y el área intervenida.

Documento de conformación del consorcio debidamente suscrito

Acta de liquidación debidamente suscrita donde se evidencian los datos contractuales.

Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:

Teniendo en cuenta que el contrato presenta otros alcances "adecuación", se da aplicación a lo establecido en el numeral 2.1.3.1 de los términos de referencia, el cual aduce: "En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la INTERVENTORÍA A LA: CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES con un ÁREA DE CUBIERTA CONSTRUIDA O AMPLIADA MÍNIMA de 516 m2, o INTERVENTORÍA A REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE EDIFICACIONES CON UN ÁREA REFORZADA MÍNIMA DE 516 m2, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato."

Por tanto y ya que no se identifica el área reforzada, ni tampoco el valor correspondiente de las actividades ejecutadas con el reforzamiento estructural, este contrato no será tenido en cuenta para efectos de evaluación, sin embargo se tiene que con los contratos 2 y 3 aportados se da cumplimiento a la totalidad de los requisitos de experiencia, razón por la cual el Contrato No 021 de 2012 no será objeto de solicitud de subsanación.

Observación general: Con la documentación aportada por el proponente se da cumplimiento a los requisitos habilitantes de orden técnico de los términos de referencia, razón por la cual recibe la condición de **HABILITADO TÉCNICAMENTE** para continuar en el proceso de selección

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico

Convocatoria No.	PAF-SENA-I-050-2020
Objeto:	"INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA) PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO CONSTRUCCIÓN DEL REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL Y REHABILITACION DE ÁREAS DEL BLOQUE 12 Y BLOQUE 13 EN EL CENTRO AGROPECUARIO DE BUGA DEL SENA, UBICADO EN EL MUNICIPIO GUADALAJARA DE BUGA, DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA, INCLUYENDO LA REVISIÓN, AJUSTE Y ACTUALIZACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS ENTREGADOS POR EL SENA, Y LA ELABORACION DE ESTUDIOS Y DISEÑOS COMPLEMENTARIOS PARA LA OBRA".
Fecha de diligenciamiento:	28/09/2020
Tipo de Proponente:	CONSORCIO
No de Proponente:	2
Proponente:	<u>CONSORCIO SENA BUGA 2020</u>
Representante Legal:	GUILLERMO GIL RÍOS C.C.: 1.040.731.254 DE LA ESTRELLA, ANTIOQUIA

1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente

Evaluación correspondiente a:	
Verificación de requisitos habilitantes	X
Definitivo verificación de requisitos habilitantes	

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Especifica? (SI/NO)
1	MARIO DE JESÚS GIL CARDONA	8.291.216	50,00%	SI
2	ESTRUCTURAS Y AGUAS IC SAS	900.157.444-6	50,00%	SI

Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar **máximo tres (03) contratos** terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a:

*** INTERVENTORÍA A LA: CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN O REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE EDIFICACIONES.**

Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, dando cumplimiento a las siguientes condiciones:

EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICION DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
	a.	La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 veces el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.	116 DE 2014 401 DE 2018 PAF-DPR-I-014-2017 TOTAL	406,48 380,36 402,99 1189,83	SI
b.	Uno de los contratos aportados deberá acreditar experiencia en INTERVENTORÍA A REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE EDIFICACIONES , cuyo valor deberá ser igual o mayor a 0.7 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso, expresado en SMMLV.	401 DE 2018 TOTAL	380,3601367 380,36	SI	

En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la INTERVENTORÍA A LA: CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES con un ÁREA DE CUBIERTA CONSTRUIDA O AMPLIADA MÍNIMA de 516 m2, o INTERVENTORIA A REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE EDIFICACIONES CON UN ÁREA REFORZADA MÍNIMA DE 516 m2, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato.

NOTA 1: La experiencia específica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el numeral de REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA.

NOTA 2: Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:

REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL: Conjunto de actividades dirigidas a reforzar la estructura de un inmueble, con el objeto de acondicionarlo a niveles adecuados de seguridad sismo-resistente de acuerdo con los requisitos de la Ley 400 de 1997, sus decretos reglamentarios, o las normas que los adicionen, modifiquen o sustituyan y el Reglamento colombiano de construcción sismo-resistente y la norma que lo adicione, modifique o sustituya

CONSTRUCCIÓN: Toda obra civil orientada al desarrollo de una edificación nueva.

ÁREA CUBIERTA: Es la parte edificada que corresponde a la suma de las superficies de los pisos, excluyendo azoteas y áreas sin cubrir o techar.

ÁREA REFORZADA: Parte edificada sometida a proceso de reforzamiento estructural

EDIFICACIONES: Las definidas en los títulos K2.6. GRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL y K.2.7.3 SUBGRUPO DE OCUPACIÓN LUGARES DE REUNIÓN CULTURALES Y K.2.7.4 SUBGRUPO DE OCUPACIÓN LUGARES DE REUNIÓN SOCIALES Y RECREATIVOS, de la NSR-10, a excepción de las establecidas en la nota 2

NOTA 3: Para la presente convocatoria se excluyen las siguientes edificaciones: carpas y espacios abiertos, centros de integración ciudadana, teatros al aire libre, clubes sociales, clubes nocturnos, salones de baile, salones de juego, discotecas, centros de recreación, tabernas, vestíbulos y salones de reunión de hoteles.

NOTA 4: Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia

NOTA 5: La norma NSR – 10 fue consultada en el siguiente link el cual será tenido en cuenta para efectos de precisar las definiciones y el listado de edificaciones permitidas (Referencia: <https://www.idrd.gov.co/sito/idrd/sites/default/files/imagenes/11titulo-k-nsr-100.pdf>)

NOTA 6: LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA

Presupuesto Estimado PE - Total	\$	289.931.180,00	Pesos
Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto a. (1.5 vez el PE)	\$	434.896.770,00	Pesos
		495,44	SMMLV
Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto b. (0.7 vez el PE)	\$	202.951.826,00	Pesos
		231,20	SMMLV

Contrato 1: No	116 DE 2014		
Objeto:	INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL Y AMBIENTAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL HOGAR GERONTOLÓGICO COMUNA 3 EN EL MUNICIPIO DE MEDELLÍN		
Fecha de terminación	Día/Mes/Año		Componente que acredita
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$	261.915.228,00	Cantidad (SMMLV)
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):		406,48	a. (1.5 veces el valor del PE)
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:		406,48	b. (0.7 veces el valor del PE)
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:		PERSONA JURIDICA	
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>Certificación suscrita por el subgerente de ejecución de proyectos y el coordinador de obra del EDU, en donde certifica que ESTRUCTURAS Y AGUAS IC SAS ejecutó el contrato 116 DE 2014 por un valor de \$261.915.228 con fecha de terminación 14 de agosto de 2015.</p> <p>Con la documentación presentada el proponente acredita experiencia para la siguiente condición: <i>La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 veces el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.</i></p>		
			ESTRUCTURAS Y AGUAS IC SAS

Contrato 2: No	401 DE 2018		
Objeto:	INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL Y AMBIENTAL PARA LA ADECUACIÓN BIBLIOTECA Y CONSTRUCCIÓN DE LA CASA DE LA CULTURA SEGUNDA ETAPA EN EL CORREGIMIENTO DE SANTA ELENA, MUNICIPIO DE MEDELLÍN		
Fecha de terminación	Día/Mes/Año		Componente que acredita
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$	314.982.315,00	Cantidad (SMMLV)
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):		380,36	a. (1.5 veces el valor del PE)
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:		380,36	b. (0.7 veces el valor del PE)
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:		CONSORCIO	
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>Certificación suscrita por el subgerente de ejecución de proyectos y el coordinador de obra del EDU, en donde certifica que CONSORCIO EDIFICACIONES SANTA HELENA: ejecutó el contrato 401 DE 2018 por un valor de \$31.982.315 con fecha de terminación 17 de septiembre de 2019, area obra nueva y area de reforzamiento y adecuación</p> <p>Teniendo en cuenta que el contrato presenta otros alcances "demolición parcial, modificación, restauración y cerramiento", se da aplicación a lo establecido en el numeral 2.1.3.1 de los términos de referencia, el cual aduce: "En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la INTERVENTORIA A LA: CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES con un ÁREA DE CUBIERTA CONSTRUIDA O AMPLIADA MÍNIMA de 516 m2, o INTERVENTORIA A REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE EDIFICACIONES CON UN ÁREA REFORZADA MÍNIMA DE 516 m2, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato."</p> <p>Por tanto dentro de la documentación se evidencia un área de reforzamiento de la biblioteca de 2250 m2, cantidad mayor a la exigida por tanto se toma el valor del contrato para efectos de evaluación.</p> <p>Con la documentación presentada el proponente acredita experiencia para las siguientes condiciones: <i>La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 veces el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.</i></p> <p><i>Uno de los contratos aportados deberá acreditar experiencia en INTERVENTORIA A REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE EDIFICACIONES, cuyo valor deberá ser igual o mayor a 0.7 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso, expresado en SMMLV.</i></p>		
			CONSORCIO EDIFICACIONES SANTA HELENA: MARIO DE JESUS GIL CARDONA 50% ESTRUCTURAS Y AGUAS IC SAS 50%

Contrato 3: No	PAF-DPR-I-014-2017		
-----------------------	---------------------------	--	--

Objeto: INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) PARA LA REVISIÓN Y COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO, DE UN CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL (CDI) EN EL MUNICIPIO DE TIERRALTA (CORDOBA)

	Día/Mes/Año	Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)
Fecha de terminación	24/09/2018	a. (1.5 veces el valor del PE)	<u>402.99</u>
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 314.829.119,00	b. (0.7 veces el valor del PE)	
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	402,99		
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	402,99		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA NATURAL		

Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	MARIO DE JESÚS GIL CARDONA
--	--	---------	--	----------------------------

Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:

Acta de entrega y recibo a satisfacción de la etapa 2 suscrita por el contratista, la contratante Fiduciaria Bogotá y el delegado de la supervisión de Findeter, en donde se evidencia que MARIO DE JESUS GIL CARDONA ejecutó la etapa 2 PAF-DPR-I-014-2017 por un valor de \$314.829.119,00 con fecha de terminación 24 de septiembre de 2018.

Acta de entrega y recibo a satisfacción de la etapa 1 suscrita por el contratista, la contratante Fiduciaria Bogotá y el delegado de la supervisión de Findeter, en donde se evidencia que MARIO DE JESUS GIL CARDONA ejecutó la etapa 1 PAF-DPR-I-014-2017 por un valor de \$13.762.530,00 con fecha de terminación 17 de octubre de 2017.

Licencia de construcción.

Teniendo en cuenta que el contrato presenta otros alcances "estudios y diseños", se da aplicación a lo establecido en el numeral 2.1.3.1 de los términos de referencia, el cual aduce: "En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la INTERVENTORÍA A LA: CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES con un ÁREA DE CUBIERTA CONSTRUIDA O AMPLIADA MÍNIMA de 516 m2, o INTERVENTORÍA A REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE EDIFICACIONES CON UN ÁREA REFORZADA MÍNIMA DE 516 m2, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato."

Teniendo en cuenta que dentro de la documentación no se evidencia el área construida cubierta, se tiene en cuenta para efectos de evaluación el valor de interventoría a la construcción \$314.829.119,00.

Con la documentación presentada el proponente acredita experiencia para la siguiente condición:
La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 veces el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.

Observación general: Con la documentación aportada por el proponente se da cumplimiento a los requisitos habilitantes de orden técnico de los términos de referencia, razón por la cual recibe la condición de **HABILITADO TÉCNICAMENTE** para continuar en el proceso de selección

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico

Convocatoria No.	PAF-SENA-I-050-2020
Objeto:	"INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA) PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO CONSTRUCCIÓN DEL REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL Y REHABILITACION DE ÁREAS DEL BLOQUE 12 Y BLOQUE 13 EN EL CENTRO AGROPECUARIO DE BUGA DEL SENA, UBICADO EN EL MUNICIPIO GUADALAJARA DE BUGA, DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA, INCLUYENDO LA REVISIÓN, AJUSTE Y ACTUALIZACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS ENTREGADOS POR EL SENA, Y LA ELABORACION DE ESTUDIOS Y DISEÑOS COMPLEMENTARIOS PARA LA OBRA".
Fecha de diligenciamiento:	28/09/2020
Tipo de Proponente:	CONSORCIO
No de Proponente:	3
Proponente:	<u>CONSORCIO DIAZ CASTRILLON</u>
Representante Legal:	MARIA FERNANDA DIAZ CORTES C.C.: 52.147.488 de Bogotá

1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente

Evaluación correspondiente a:	
Verificación de requisitos habilitantes	X
Definitivo verificación de requisitos habilitantes	

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Especifica? (SI/NO)
1	MARIA FERNANDA DIAZ CORTES	52.147.488	50,00%	SI
2	CONSULTEC S.A.S	816.001.576-5	50,00%	SI

Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar **máximo tres (03) contratos** terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a:

*** INTERVENTORÍA A LA: CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN O REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE EDIFICACIONES.**

Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, dando cumplimiento a las siguientes condiciones:

EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICION DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
	a.	La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 veces el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.		1208 DE 2001 1-10210 OC-9584 TOTAL	705,50 551,87 77,78 1335,15
b.	Uno de los contratos aportados deberá acreditar experiencia en INTERVENTORÍA A REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE EDIFICACIONES , cuyo valor deberá ser igual o mayor a 0.7 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso, expresado en SMMLV.		1208 DE 2001 TOTAL	705,50 705,50	SI

En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la INTERVENTORÍA A LA: CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES con un ÁREA DE CUBIERTA CONSTRUIDA O AMPLIADA MÍNIMA de 516 m2, o INTERVENTORIA A REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE EDIFICACIONES CON UN ÁREA REFORZADA MÍNIMA DE 516 m2, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato.

NOTA 1: La experiencia específica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el numeral de REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA.

NOTA 2: Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:

REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL: Conjunto de actividades dirigidas a reforzar la estructura de un inmueble, con el objeto de acondicionarlo a niveles adecuados de seguridad sismo-resistente de acuerdo con los requisitos de la Ley 400 de 1997, sus decretos reglamentarios, o las normas que los adicionen, modifiquen o sustituyan y el Reglamento colombiano de construcción sismo-resistente y la norma que lo adicione, modifique o sustituya

CONSTRUCCIÓN: Toda obra civil orientada al desarrollo de una edificación nueva.

ÁREA CUBIERTA: Es la parte edificada que corresponde a la suma de las superficies de los pisos, excluyendo azoteas y áreas sin cubrir o techar.

ÁREA REFORZADA: Parte edificada sometida a proceso de reforzamiento estructural

EDIFICACIONES: Las definidas en los títulos K2.6. GRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL y K.2.7.3 SUBGRUPO DE OCUPACIÓN LUGARES DE REUNIÓN CULTURALES Y K.2.7.4 SUBGRUPO DE OCUPACIÓN LUGARES DE REUNIÓN SOCIALES Y RECREATIVOS, de la NSR-10, a excepción de las establecidas en la nota 2

NOTA 3: Para la presente convocatoria se excluyen las siguientes edificaciones: carpas y espacios abiertos, centros de integración ciudadana, teatros al aire libre, clubes sociales, clubes nocturnos, salones de baile, salones de juego, discotecas, centros de recreación, tabernas, vestíbulos y salones de reunión de hoteles.

NOTA 4: Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia

NOTA 5: La norma NSR – 10 fue consultada en el siguiente link el cual será tenido en cuenta para efectos de precisar las definiciones y el listado de edificaciones permitidas (Referencia: <https://www.idrd.gov.co/sito/idrd/sites/default/files/imagenes/11titulo-k-nsr-100.pdf>)

NOTA 6: LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA

Presupuesto Estimado PE - Total	\$	289.931.180,00	Pesos
Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto a. (1.5 vez el PE)	\$	434.896.770,00	Pesos
		495,44	SMMLV
Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto b. (0.7 vez el PE)	\$	202.951.826,00	Pesos
		231,20	SMMLV

Contrato 1: No	1208 DE 2001
Objeto:	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ECONOMICA Y ADMINISTRATIVA PARA LA RECONSTRUCCIÓN DEL INSTITUTO TÉCNICO INDUSTRIAL NACIONAL (ITIN) EN SANTA ROSA DE CABAL.

Fecha de terminación	Día/Mes/Año	4/06/2003	Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$	234.224.634,00	a. (1.5 veces el valor del PE)	705,50
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):		705,50	b. (0.7 veces el valor del PE)	705,50
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:		705,50		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:		PERSONA JURIDICA		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	CONSULTEC LTDA
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>Certificación suscrita por el director de infraestructura de la Fundación Vida y Futuro, en donde certifica que CONSULTEC LTDA ejecutó el contrato 1208 DE 2001 por un valor de \$234.224.634,00 con fecha de terminación 4 de junio de 2003, discrimina el área de las edificaciones nuevas, área de talleres reforzados y area de adecuaciones exteriores.</p> <p>Teniendo en cuenta que el contrato presenta otros alcances "reconstrucción", se da aplicación a lo establecido en el numeral 2.1.3.1 de los términos de referencia, el cual aduce: "En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a las requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la INTERVENTORÍA A LA: CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES con un ÁREA DE CUBIERTA CONSTRUIDA O AMPLIADA MÍNIMA de 516 m2, o INTERVENTORÍA A REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE EDIFICACIONES CON UN ÁREA REFORZADA MÍNIMA DE 516 m2, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato."</p> <p>Por tanto dentro de la documentación se evidencia un área de reforzamiento de talleres de 2095 m2, cantidad mayor a la exigida por tanto se toma el valor del contrato para efectos de evaluación.</p> <p>Con la documentación presentada el proponente acredita experiencia para las siguientes condiciones: La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 veces el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.</p> <p>Uno de los contratos aportados deberá acreditar experiencia en INTERVENTORÍA A REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE EDIFICACIONES, cuyo valor deberá ser igual o mayor a 0.7 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso, expresado en SMMLV.</p>			

Contrato 2: No	1-10210
Objeto:	INTERVENTORIA ADMINISTRATIVA Y TECNICA DE LA CONSTRUCCION DEL INSTITUTO TECNICO QUIMBAYA

Fecha de terminación	Día/Mes/Año	13/05/2002	Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$	170.527.323,00	a. (1.5 veces el valor del PE)	551,87
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):		551,87	b. (0.7 veces el valor del PE)	
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:		551,87		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:		PERSONA JURIDICA		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	CONSULTEC LTDA

Certificación suscrita por el gerente zonal de Fundaempresa y el Director del Area Técnica, en donde certifica que CONSULTEC LTDA ejecutó el contrato 1-10210 por un valor de \$170.527.323,00 con fecha de terminación 13 de mayo de 2002.

Teniendo en cuenta que el contrato presenta otros alcances "reconstrucción", se da aplicación a lo establecido en el numeral 2.1.3.1 de los términos de referencia, el cual aduce: "En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la INTERVENTORÍA A LA: CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES con un ÁREA DE CUBIERTA CONSTRUIDA O AMPLIADA MÍNIMA de 516 m2, o INTERVENTORÍA A REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE EDIFICACIONES CON UN ÁREA REFORZADA MÍNIMA DE 516 m2, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato."

Por tanto dentro de la documentación se evidencia un área intervenida construida cubierta de 6641,35 m2, cantidad mayor a la exigida por tanto se toma el valor del contrato para efectos de evaluación.

Con la documentación presentada el proponente acredita experiencia para la siguiente condición:
La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 veces el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.

Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:

Contrato 3: No

OC-9584

Objeto:

INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE LA CONSTRUCCIÓN DE 6 AULAS Y 1 COMEDOR EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA GENERAL SANTANDER, SEDE PRINCIPAL MUNICIPIO DE HONDA, DEPARTAMENTO DE TOLIMA.

	Día/Mes/Año		Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)
Fecha de terminación	4/04/2012		a. (1.5 veces el valor del PE)	<u>77,78</u>
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 44.080.000,00		b. (0.7 veces el valor del PE)	
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	77,78			
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	77,78			
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA NATURAL			
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	<u>MARIA FERNANDA DIAZ COTES</u>
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>Certificación suscrita por la coordinadora Unidad de Infraestructura de la OIM, en donde certifica que MARIA FERNANDA DIAZ COTES ejecutó el contrato OC-9584 por un valor de \$44.080.000 con fecha de terminación 4 de abril de 2012 y su área construida cubierta.</p> <p>Acta de liquidación y sus anexos debidamente suscrita donde se evidencian los datos del contrato.</p> <p>Con la documentación presentada el proponente acredita experiencia para la siguiente condición: La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 veces el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.</p>			

Observación general:

Con la documentación aportada por el proponente se da cumplimiento a los requisitos habilitantes de orden técnico de los términos de referencia, razón por la cual recibe la condición de **HABILITADO TÉCNICAMENTE** para continuar en el proceso de selección

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico

Convocatoria No.	PAF-SENA-I-050-2020
Objeto:	"INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA) PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO CONSTRUCCIÓN DEL REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL Y REHABILITACION DE ÁREAS DEL BLOQUE 12 Y BLOQUE 13 EN EL CENTRO AGROPECUARIO DE BUGA DEL SENA, UBICADO EN EL MUNICIPIO GUADALAJARA DE BUGA, DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA, INCLUYENDO LA REVISIÓN, AJUSTE Y ACTUALIZACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS ENTREGADOS POR EL SENA, Y LA ELABORACION DE ESTUDIOS Y DISEÑOS COMPLEMENTARIOS PARA LA OBRA".
Fecha de diligenciamiento:	28/09/2020
Tipo de Proponente:	PERSONA NATURAL
No de Proponente:	4
Proponente:	<u>ANDRES HUMBERTO MARTINEZ VESGA</u>
Representante Legal:	N.A

1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente

Evaluación correspondiente a:	
Verificación de requisitos habilitantes	X
Definitivo verificación de requisitos habilitantes	

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Especifica? (SI/NO)
1	ANDRES HUMBERTO MARTINEZ VESGA	79.780.393-2	100,00%	SI

Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar **máximo tres (03) contratos** terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a:

*** INTERVENTORÍA A LA: CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN O REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE EDIFICACIONES.**

Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, dando cumplimiento a las siguientes condiciones:

EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICION DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
	a.	La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 veces el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.	36 DE 2011 2866 DE 2016 TOTAL	2130,17 0,00 2130,17	SI
b.	Uno de los contratos aportados deberá acreditar experiencia en INTERVENTORÍA A REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE EDIFICACIONES , cuyo valor deberá ser igual o mayor a 0.7 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso, expresado en SMMLV.	TOTAL	0,00	NO	

En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la INTERVENTORÍA A LA: CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES con un ÁREA DE CUBIERTA CONSTRUIDA O AMPLIADA MÍNIMA DE 516 m2, o INTERVENTORIA A REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE EDIFICACIONES CON UN ÁREA REFORZADA MÍNIMA DE 516 m2, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato.

NOTA 1: La experiencia específica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el numeral de REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA.

NOTA 2: Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:

REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL: Conjunto de actividades dirigidas a reforzar la estructura de un inmueble, con el objeto de acondicionarlo a niveles adecuados de seguridad sismo-resistente de acuerdo con los requisitos de la Ley 400 de 1997, sus decretos reglamentarios, o las normas que los adicionen, modifiquen o sustituyan y el Reglamento colombiano de construcción sismo-resistente y la norma que lo adicione, modifique o sustituya

CONSTRUCCIÓN: Toda obra civil orientada al desarrollo de una edificación nueva.

ÁREA CUBIERTA: Es la parte edificada que corresponde a la suma de las superficies de los pisos, excluyendo azoteas y áreas sin cubrir o techar.

ÁREA REFORZADA: Parte edificada sometida a proceso de reforzamiento estructural

EDIFICACIONES: Las definidas en los títulos K2.6. GRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL y K.2.7.3 SUBGRUPO DE OCUPACIÓN LUGARES DE REUNIÓN CULTURALES y K.2.7.4 SUBGRUPO DE OCUPACIÓN LUGARES DE REUNIÓN SOCIALES Y RECREATIVOS, de la NSR-10, a excepción de las establecidas en la nota 2

NOTA 3: Para la presente convocatoria se excluyen las siguientes edificaciones: carpas y espacios abiertos, centros de integración ciudadana, teatros al aire libre, clubes sociales, clubes nocturnos, salones de baile, salones de juego, discotecas, centros de recreación, tabernas, vestíbulos y salones de reunión de hoteles.

NOTA 4: Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia

NOTA 5: La norma NSR – 10 fue consultada en el siguiente link el cual será tenido en cuenta para efectos de precisar las definiciones y el listado de edificaciones permitidas (Referencia: <https://www.idrd.gov.co/sito/irdr/sites/default/files/imagenes/11titulo-k-nsr-100.pdf>)

NOTA 6: LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA

Presupuesto Estimado PE - Total	\$	289.931.180,00	Pesos
Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto a. (1.5 vez el PE)	\$	434.896.770,00	Pesos
		495,44	SMMLV
Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto b. (0.7 vez el PE)	\$	202.951.826,00	Pesos
		231,20	SMMLV

Contrato 1: No 36 DE 2011

Objeto: INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y DE CONTROL PRESUPUESTAL DEL CONTRATO No 35/2011 RELATIVO A LA CONSTRUCCIÓN DE LA SEDE LA UNIVERSIDAD LIBRE EN LA SECCIONAL CALI DENOMINADA "CAMPUS VALLE DEL LILI PRIMERA ETAPA"

Fecha de terminación	Día/Mes/Año	28/09/2013	Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$	1.255.736.000,00	a. (1.5 veces el valor del PE)	2130,17
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):		2130,17	b. (0.7 veces el valor del PE)	
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:		2130,17		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:		PERSONA NATURAL		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	ANDRES HUMBERTO MARTINEZ VESGA
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>Certificación suscrita por la secretaria seccional de la Universidad Libre, en donde certifica que ANDRES HUMBERTO MARTINEZ VESGA ejecutó el contrato 36 DE 2011 por un valor de \$1.225.736.000 con fecha de terminación 28 de septiembre de 2013 y su área construida cubierta.</p> <p>Teniendo en cuenta que el contrato presenta otras actividades "estudios y diseños", se da aplicación a lo establecido en el numeral 2.1.3.1 de los términos de referencia, el cual aduce: "En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la INTERVENTORÍA A LA: CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES con un ÁREA DE CUBIERTA CONSTRUIDA O AMPLIADA MÍNIMA de 516 m2, o INTERVENTORÍA A REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE EDIFICACIONES CON UN ÁREA REFORZADA MÍNIMA DE 516 m2, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato."</p> <p>Por tanto dentro de la documentación se evidencia un área construida cubierta de 13610 m2, cantidad mayor a la exigida por tanto se toma el valor del contrato para efectos de evaluación.</p> <p>Con la documentación presentada el proponente acredita experiencia para la siguiente condición: La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 veces el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.</p>			

Contrato 2: No 2866 DE 2016

Objeto: CONTRATAR LA INTERVENTORIA TÉCNICA, ECÓNOMICA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURIDICA, ADMINISTRATIVA, OPERATIVA, MEDIO AMBIENTAL Y SOCIAL DEL CONTRATO DE CONCESIÓN BAJO EL ESQUEMA DE ASOCIACIÓN PÚBLICO PRIVADA DE INICIATIVA PRIVADA CUYO OBJETO ES: "LA RENOVACIÓN ARQUITECTÓNICA, ACTUALIZACIÓN, OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL COLISEO EL CAMPIN"

Fecha de terminación	Día/Mes/Año	1/06/2019	Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$	1.919.997.480,00	a. (1.5 veces el valor del PE)	0,00
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):		2318,51	b. (0.7 veces el valor del PE)	
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:				
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:		CONSORCIO		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	25,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	CONSORCIO INTERARQ COLISEO: ANDRES HUMBERTO MARTINEZ VESGA 25% BNR SAS 25% INTERCONSTRUCCIONES Y DISEÑO SAS 50%

Certificación suscrita por el subdirector de contratación del Instituto Distrital para la Recreación y el Deporte, en donde certifica que CONSORCIO INTERARQ COLISEO ejecutó el contrato 2866 de 2018 por un valor de \$1.919.997.480 con fecha de terminación 1 de junio de 2019 y su área construida cubierta.

Acta de recibo final debidamente suscrita donde se evidencian los datos contractuales y las actividades ejecutadas dentro del contrato, donde se evidencia la rehabilitación estructural (reforzamiento).

Anexo 1 al acta de recibo final donde se evidencia la construcción de un edificio envolvente de cuatro (4) pisos y edificio de parqueadero de tres pisos y la rehabilitación estructural de la estructura existente del coliseo

Una vez revisada la documentación aportada, se evidencia que el tipo de edificación intervenida dentro del contrato corresponde a un COLISEO, no dando cumplimiento en lo señalado en el numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE, que establece que la experiencia debe corresponder a: "CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN O REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE EDIFICACIONES"

Para la presente convocatoria, se define como EDIFICACIONES la señaladas en la Nota 1 del numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE, así:

" **EDIFICACIONES:** Las definidas en los títulos **K2.6. GRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL** y **K.2.7.3 SUBGRUPO DE OCUPACIÓN LUGARES DE REUNIÓN CULTURALES** y **K.2.7.4 SUBGRUPO DE OCUPACIÓN LUGARES DE REUNIÓN SOCIALES Y RECREATIVOS**, de la NSR-10, a excepción de las establecidas en la nota 2"

"**NOTA 2:** Para la presente convocatoria se excluyen las siguientes edificaciones: carpas y espacios abiertos, teatros al aire libre, clubes sociales, clubes nocturnos, salones de baile, salones de juego, discotecas, centros de recreación, tabernas, vestíbulos y salones de reunión de hoteles "

En ese orden de ideas, el contrato aportado por el proponente se enmarca en el **subgrupo K-2.7.2 SUBGRUPO DE OCUPACIÓN LUGARES DE REUNIÓN DEPORTIVOS**, por lo cual no es tenido en cuenta para efectos de evaluación de la experiencia específica del proponente.

Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:

Observación general:

Dentro de los contratos relacionados no se evidencia el cumplimiento de la siguiente condición de experiencia:

Uno de los contratos aportados deberá acreditar experiencia en INTERVENTORÍA A REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE EDIFICACIONES, cuyo valor deberá ser igual o mayor a 0.7 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso, expresado en SMMMLV.

Por tanto se le da la condición de **NO HABILITADO TÉCNICAMENTE** dentro del proceso de selección

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico

Convocatoria No.	PAF-SENA-I-050-2020
Objeto:	"INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA) PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO CONSTRUCCIÓN DEL REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL Y REHABILITACION DE ÁREAS DEL BLOQUE 12 Y BLOQUE 13 EN EL CENTRO AGROPECUARIO DE BUGA DEL SENA, UBICADO EN EL MUNICIPIO GUADALAJARA DE BUGA, DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA, INCLUYENDO LA REVISIÓN, AJUSTE Y ACTUALIZACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS ENTREGADOS POR EL SENA, Y LA ELABORACION DE ESTUDIOS Y DISEÑOS COMPLEMENTARIOS PARA LA OBRA".
Fecha de diligenciamiento:	28/09/2020
Tipo de Proponente:	CONSORCIO
No de Proponente:	5
Proponente:	<u>CONSORCIO REFORZAMIENTO 050</u>
Representante Legal:	DANIEL ERNESTO RUIZ PARRA C. C. No. 79.939.017 de Bogotá D.C.

1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente

Evaluación correspondiente a:	
Verificación de requisitos habilitantes	X
Definitivo verificación de requisitos habilitantes	

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Especifica? (SI/NO)
1	MSING S.A. S	900.574.741-7	34,00%	SI
2	B&C S.A.	800.015.774-1	33,00%	NO
3	OBRAS Y PROYECTOS RP S.A.S.	800.245.246-9	33,00%	SI

Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar **máximo tres (03) contratos** terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a:

*** INTERVENTORÍA A LA: CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN O REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE EDIFICACIONES.**

Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, dando cumplimiento a las siguientes condiciones:

EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICION DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
	a.	La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 veces el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.	774 DE 2017 2061960 2070366 TOTAL	190,17 259,87 1294,48 1744,52	SI
b.	Uno de los contratos aportados deberá acreditar experiencia en INTERVENTORÍA A REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE EDIFICACIONES , cuyo valor deberá ser igual o mayor a 0.7 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso, expresado en SMMLV.	2061960 TOTAL	259,87 259,87	SI	

En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la INTERVENTORÍA A LA: CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES con un ÁREA DE CUBIERTA CONSTRUIDA O AMPLIADA MÍNIMA de 516 m2, o INTERVENTORIA A REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE EDIFICACIONES CON UN ÁREA REFORZADA MÍNIMA de 516 m2, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato.

NOTA 1: La experiencia específica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el numeral de REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA.

NOTA 2: Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:

REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL: Conjunto de actividades dirigidas a reforzar la estructura de un inmueble, con el objeto de acondicionarlo a niveles adecuados de seguridad sismo-resistente de acuerdo con los requisitos de la Ley 400 de 1997, sus decretos reglamentarios, o las normas que los adicionen, modifiquen o sustituyan y el Reglamento colombiano de construcción sismo-resistente y la norma que lo adicione, modifique o sustituya

CONSTRUCCIÓN: Toda obra civil orientada al desarrollo de una edificación nueva.

ÁREA CUBIERTA: Es la parte edificada que corresponde a la suma de las superficies de los pisos, excluyendo azoteas y áreas sin cubrir o techar.

ÁREA REFORZADA: Parte edificada sometida a proceso de reforzamiento estructural

EDIFICACIONES: Las definidas en los títulos K.2.6. GRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL y K.2.7.3 SUBGRUPO DE OCUPACIÓN LUGARES DE REUNIÓN CULTURALES y K.2.7.4 SUBGRUPO DE OCUPACIÓN LUGARES DE REUNIÓN SOCIALES Y RECREATIVOS, de la NSR-10, a excepción de las establecidas en la nota 2

NOTA 3: Para la presente convocatoria se excluyen las siguientes edificaciones: carpas y espacios abiertos, centros de integración ciudadana, teatros al aire libre, clubes sociales, clubes nocturnos, salones de baile, salones de juego, discotecas, centros de recreación, tabernas, vestíbulos y salones de reunión de hoteles.

NOTA 4: Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia

NOTA 5: La norma NSR – 10 fue consultada en el siguiente link el cual será tenido en cuenta para efectos de precisar las definiciones y el listado de edificaciones permitidas (Referencia: <https://www.idrd.gov.co/sitio/idrd/sites/default/files/imagenes/11titulo-k-nsr-100.pdf>)

NOTA 6: LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA

Presupuesto Estimado PE - Total	\$	289.931.180,00	Pesos
Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto a. (1.5 vez el PE)	\$	434.896.770,00	Pesos
		495,44	SMMLV
Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto b. (0.7 vez el PE)	\$	202.951.826,00	Pesos
		231,20	SMMLV

Contrato 1: No	774 DE 2017		
Objeto:	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA FINANCIERA Y AMBIENTAL A LA CONSTRUCCION BIBLIOTECA PUBLICA EN LA CIUDADELA NUEVO GIRON MUNICIPIO DE GIRON SANTANDER		
Fecha de terminación	Día/Mes/Año	26/09/2018	
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$	247.608.298,00	
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):		316,94	
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:		190,17	
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:		CONSORCIO	
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	60,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA CONSORCIO CIUDADELA NUEVO GIRON: MSING SAS 60% DPC INGENIEROS SAS 40%
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>Folio 328 a 335: Certificación suscrita por la Secretaria de Infraestructura del Municipio de Girón, en donde certifica que CONSORCIO CIUDADELA NUEVO GIRON ejecutó el contrato 774 de 2017 por un valor de \$247.608.298 con fecha de terminación 26 de septiembre de 2018, se relacionan las actividades ejecutadas y su área construida cubierta.</p> <p>Acta de liquidación y sus anexos debidamente suscrita donde se evidencian los datos del contrato.</p> <p>Con la documentación presentada el proponente acredita experiencia para la siguiente condición: La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 veces el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.</p>		

Contrato 2: No	2061960		
Objeto:	INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, CONTABLE Y FINANCIERA A LA CONSTRUCCION DEL JARDIN INFANTIL CIUDAD DE BOGOTA Y CENTRO AMAR DE CORABASTOS; REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL Y ADECUACIONES CENTRO DE DESARROLLO COMUNITARIO DE KENNEDY, BOGOTA D.C.		
Fecha de terminación	Día/Mes/Año	9/10/2007	
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$	161.010.857,00	
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):		371,25	
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:		259,87	
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:		UNIÓN TEMPORAL	
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	70,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA UNIÓN TEMPORAL OBRAS Y PROYECTOS - DPC: OBRAS Y PROYECTOS RP Y CIA LTDA 70% DPC INGENIEROS LTDA 30%
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>Folio 337 a 338: Certificación suscrita por el Subgerente Administrativo de Fonade, Coordinadora Grupo de Liquidación de Fonade y gerente del convenio 195051, en la cual certifica que la UNIÓN TEMPORAL OBRAS Y PROYECTOS - DPC ejecutó el contrato 2061960 por un valor de \$161.010.857,00 con fecha de terminación 9 de octubre de 2007, se evidencian las obras ejecutadas, el área cubierta construida y el área intervenida para el reforzamiento estructural y las edificaciones.</p> <p>Folio 339-340: Acta de conformación de la unión temporal debidamente suscrita.</p> <p>Folio 341-373: Acta de entrega y recibo final del contrato, debidamente suscrita, donde se evidencian las actividades ejecutadas dentro del contrato.</p> <p>Teniendo en cuenta que el contrato presenta otros alcances "adecuaciones", se da aplicación a lo establecido en el numeral 2.1.3.1 de los términos de referencia, el cual aduce: "En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la INTERVENTORÍA A LA: CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES con un ÁREA DE CUBIERTA CONSTRUIDA O AMPLIADA MÍNIMA de 516 m2, o INTERVENTORÍA A REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE EDIFICACIONES CON UN ÁREA REFORZADA MÍNIMA DE 516 m2, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato."</p> <p>Por tanto dentro de la documentación se evidencia un área construida cubierta de 1690,53 m2, al afectarla por el % de participación da como resultado 1183,37 m2, cantidad mayor a la exigida por tanto se toma el valor del contrato para efectos de evaluación.</p> <p>Con la documentación presentada el proponente acredita experiencia para las siguientes condiciones: La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 veces el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.</p> <p>Uno de los contratos aportados deberá acreditar experiencia en INTERVENTORÍA A REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE EDIFICACIONES, cuyo valor deberá ser igual o mayor a 0.7 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso, expresado en SMMLV.</p>		

Contrato 3: No	<u>2070366</u>																				
Objeto:	INTERVENTORIA TECNICA , ADMINISTRATIVA FINANCIERA Y CONTABLE A LA CONSTRUCCION DEL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO EN ACACIAS META																				
Fecha de terminación Valor Contrato Ejecutado (pesos): Valor Contrato Ejecutado (SMMLV): Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación: Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	<table border="1" style="width:100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="width:30%;">Dia/Mes/Año</th> <th style="width:70%;"></th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td style="text-align: center;">2/03/2011</td> <td></td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">\$ 4.078.388.320,00</td> <td></td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">7614,62</td> <td></td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">1294,48</td> <td></td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">CONSORCIO</td> <td></td> </tr> </tbody> </table>	Dia/Mes/Año		2/03/2011		\$ 4.078.388.320,00		7614,62		1294,48		CONSORCIO		<table border="1" style="width:100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="width:50%;">Componente que acredita</th> <th style="width:50%;">Cantidad (SMMLV)</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>a. (1.5 veces el valor del PE)</td> <td style="text-align: center;"><u>1294,48</u></td> </tr> <tr> <td>b. (0.7 veces el valor del PE)</td> <td></td> </tr> </tbody> </table>	Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)	a. (1.5 veces el valor del PE)	<u>1294,48</u>	b. (0.7 veces el valor del PE)		
Dia/Mes/Año																					
2/03/2011																					
\$ 4.078.388.320,00																					
7614,62																					
1294,48																					
CONSORCIO																					
Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)																				
a. (1.5 veces el valor del PE)	<u>1294,48</u>																				
b. (0.7 veces el valor del PE)																					
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	<table border="1" style="width:100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="width:30%;">PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)</th> <th style="width:20%;"></th> <th style="width:20%;">INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA</th> <th style="width:30%;"></th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td style="text-align: center;">17,00%</td> <td></td> <td></td> <td> <u>UNIÓN TEMPORAL INTERCARCELES 2006:</u> INVESTIGACIÓN Y CONTROL DE CALIDAD S.A (INCOSA) 50% VIAS Y AMBIENTE LTDA 17% <u>OBRAS Y PROYECTOS RP & CIA LTDA 17%</u> GESTIÓN DE PROYECTOS DE INGENIERIA GPI LTDA 16% </td> </tr> </tbody> </table>	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)		INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA		17,00%			<u>UNIÓN TEMPORAL INTERCARCELES 2006:</u> INVESTIGACIÓN Y CONTROL DE CALIDAD S.A (INCOSA) 50% VIAS Y AMBIENTE LTDA 17% <u>OBRAS Y PROYECTOS RP & CIA LTDA 17%</u> GESTIÓN DE PROYECTOS DE INGENIERIA GPI LTDA 16%												
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)		INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA																			
17,00%			<u>UNIÓN TEMPORAL INTERCARCELES 2006:</u> INVESTIGACIÓN Y CONTROL DE CALIDAD S.A (INCOSA) 50% VIAS Y AMBIENTE LTDA 17% <u>OBRAS Y PROYECTOS RP & CIA LTDA 17%</u> GESTIÓN DE PROYECTOS DE INGENIERIA GPI LTDA 16%																		
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>Folio 328 a 335: Certificación suscrita por el Subgerente Administrativo de Fonade y gerente del convenio 195073, en la cual certifica que la UNIÓN TEMPORAL INTERCARCELES 2006: ejecutó el contrato 2070366 por un valor de \$4.078.388.320,00 con fecha de terminación 2 de marzo de 2011, se evidencian las obras ejecutadas objeto de interventoría y el área cubierta construida.</p> <p>Con la documentación presentada el proponente acredita experiencia para la siguiente condición: <i>La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 veces el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.</i></p>																				
Observación general:	Con la documentación aportada por el proponente se da cumplimiento a los requisitos habilitantes de orden técnico de los términos de referencia, razón por la cual recibe la condición de HABILITADO TÉCNICAMENTE para continuar en el proceso de selección																				

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico

Convocatoria No.	PAF-SENA-I-050-2020
Objeto:	"INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA) PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO CONSTRUCCIÓN DEL REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL Y REHABILITACION DE ÁREAS DEL BLOQUE 12 Y BLOQUE 13 EN EL CENTRO AGROPECUARIO DE BUGA DEL SENA, UBICADO EN EL MUNICIPIO GUADALAJARA DE BUGA, DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA, INCLUYENDO LA REVISIÓN, AJUSTE Y ACTUALIZACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS ENTREGADOS POR EL SENA, Y LA ELABORACION DE ESTUDIOS Y DISEÑOS COMPLEMENTARIOS PARA LA OBRA".
Fecha de diligenciamiento:	28/09/2020
Tipo de Proponente:	CONSORCIO
No de Proponente:	6
Proponente:	<u>CONSORCIO INTERVENTORÍA GUADALAJARA 2020</u>
Representante Legal:	JOSÉ NICOLÁS ORTEGÓN C.C.: 80.822.553 DE BOGOTÁ

1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente

Evaluación correspondiente a:

Verificación de requisitos habilitantes

X

Definitivo verificación de requisitos habilitantes

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)
1	INVERSIONES CUÉLLAR TOVAR Y CIA LTDA	809007127-3	50,00%	SI
2	SOLINGTEC S.A.S.	900365023-0	50,00%	NO

Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar máximo TRES (03) contratos terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a:

INTERVENTORÍA A LA: CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN O REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE EDIFICACIONES.

Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, que cumplan las siguientes condiciones:

EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICION DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE						
	I.	La sumatoria del valor de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a 1.5 veces el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.	<table border="1"> <tr> <td>362 DE 2013</td> <td align="right">736,18</td> </tr> <tr> <td>PAF-EDV-006-2015</td> <td align="right">0,00</td> </tr> <tr> <td>PSPJ 1662 DE 2011 CM-235</td> <td align="right">251,98</td> </tr> <tr> <td>TOTAL</td> <td align="right">988,16</td> </tr> </table>	362 DE 2013	736,18	PAF-EDV-006-2015	0,00	PSPJ 1662 DE 2011 CM-235	251,98	TOTAL	988,16
362 DE 2013	736,18										
PAF-EDV-006-2015	0,00										
PSPJ 1662 DE 2011 CM-235	251,98										
TOTAL	988,16										
II.	Uno de los contratos aportados deberá acreditar experiencia en INTERVENTORÍA A REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE EDIFICACIONES, cuyo valor deberá ser igual o mayor a 0.7 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso, expresado en SMMLV.	<table border="1"> <tr> <td></td> <td align="right">0,00</td> </tr> <tr> <td>TOTAL</td> <td align="right">0,00</td> </tr> </table>		0,00	TOTAL	0,00	NO				
	0,00										
TOTAL	0,00										

En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la INTERVENTORÍA A LA: CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES con un ÁREA DE CUBIERTA CONSTRUIDA O AMPLIADA MÍNIMA de 516 m2, o INTERVENTORÍA A REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE EDIFICACIONES CON UN ÁREA REFORZADA MÍNIMA DE 516 m2, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato.

NOTA 1: La experiencia específica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el numeral de REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA.

NOTA 2: Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:

REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL: Conjunto de actividades dirigidas a reforzar la estructura de un inmueble, con el objeto de acondicionarlo a niveles adecuados de seguridad sismo-resistente de acuerdo con los requisitos de la Ley 400 de 1997, sus decretos reglamentarios, o las normas que los adicionen, modifiquen o sustituyan y el Reglamento colombiano de construcción sismo-resistente y la norma que lo adicione, modifique o sustituya

CONSTRUCCIÓN: Toda obra civil orientada al desarrollo de una edificación nueva.

ÁREA CUBIERTA: Es la parte edificada que corresponde a la suma de las superficies de los pisos, excluyendo azoteas y áreas sin cubrir o techar.

ÁREA REFORZADA: Parte edificada sometida a proceso de reforzamiento estructural

EDIFICACIONES: Las definidas en los títulos K2.6. GRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL y K.2.7.3 SUBGRUPO DE OCUPACIÓN LUGARES DE REUNIÓN CULTURALES y K.2.7.4 SUBGRUPO DE OCUPACIÓN LUGARES DE REUNIÓN SOCIALES Y RECREATIVOS, de la NSR-10, a excepción de las establecidas en la nota 2

NOTA 3: Para la presente convocatoria se excluyen las siguientes edificaciones: carpas y espacios abiertos, centros de integración ciudadana, teatros al aire libre, clubes sociales, clubes nocturnos, salones de baile, salones de juego, discotecas, centros de recreación, tabernas, vestíbulos y salones de reunión de hoteles.

NOTA 4: Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia

NOTA 5: La norma NSR – 10 fue consultada en el siguiente link el cual será tenido en cuenta para efectos de precisar las definiciones y el listado de edificaciones permitidas (Referencia: <https://www.idrd.gov.co/sitio/idrd/sites/default/files/imagenes/11/titulo-k-nsr-100.pdf>)

NOTA 6: LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA

Presupuesto Estimado PE - Total Para el Aspecto I. (1.5 vez el PE)	\$ 289.931.180,00	Pesos
	495,44	SMMLV
Para el Aspecto II. (0.7 veces el PE)	231,20	SMMLV

Contrato 1: No	362 DE 2013
Objeto:	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL Y AMBIENTAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA SECCIÓN ESCUELA JUAN DEL CORRAL PRIMERA ETAPA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA JAVIERA LONDOÑO EN EL MUNICIPIO DE MEDELLÍN

	Día/Mes/Año		Componente que acredita	Cantidad
Fecha de terminación	5/11/2014		I. (1.5 veces el valor del PE)	<u>736,18</u>
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 453.485.943,00		II. (0.7 veces el valor del PE)	
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	736,18			
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	736,18			
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA JURÍDICA			
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	INVERSIONES CUÉLLAR TOVAR Y CIA LTDA
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>A folios 51 a 52 se allega certificación de ejecución del contrato de interventoría suscrita por la EMPRESA DE DESARROLLO URBANO - EDU como entidad contratante.</p> <p>En la documentación aportada se puede verificar el objeto, la fecha de terminación del contrato, el recibo a satisfacción, el área construida cubierta y el contratista correspondiente a INVERSIONES CUÉLLAR TOVAR Y CIA LTDA. Teniendo en cuenta que el contrato aportado corresponde a la experiencia específica requerida, se toma el valor total del contrato.</p> <p>Por lo anterior el presente contrato es tenido en cuenta para la acreditación de la siguiente condición: <i>La sumatoria del valor de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a 1.5 veces el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.</i></p>			

Contrato 2: No	<u>PAF-EDV-006-2015</u>			
Objeto:	INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) DE LOS PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN Y/O REHABILITACIÓN Y/O REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL Y/O RESTAURACIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES CUBIERTAS D INFRAESTRUCTURAS DE CARÁCTER CULTURAL, ZONA NORTE			
	Día/Mes/Año		Componente que acredita	Cantidad
Fecha de terminación			I. (1.5 veces el valor del PE)	<u>0,00</u>
Valor Contrato Ejecutado (pesos):			II. (0.7 veces el valor del PE)	<u>0,00</u>
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	-			
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	0,00			
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:				
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	INVERSIONES CUÉLLAR TOVAR Y CIA LTDA
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>A folios 53 a 58 se allega acta de liquidación del contrato de interventoría suscrita por FIDUCIARIA BOGOTÁ como entidad contratante.</p> <p>En la documentación aportada se puede verificar el objeto, la liquidación, y el contratista correspondiente a INVERSIONES CUÉLLAR TOVAR Y CIA LTDA. Teniendo en cuenta que el contrato aportado contempla objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, toda vez que incluye las actividades de "rehabilitación" y "restauración", se aplica lo indicado en la experiencia específica, relacionado con: "(...) sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la INTERVENTORÍA A LA: CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES con un ÁREA DE CUBIERTA CONSTRUIDA O AMPLIADA MÍNIMA de 516 m2, o INTERVENTORÍA A REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE EDIFICACIONES CON UN ÁREA REFORZADA MÍNIMA DE 516 m2 (...);" sin embargo la documentación aportada no permite evidenciar las áreas requeridas (construida, ampliada o reforzada) ni tampoco los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica.</p> <p>Adicionalmente la documentación aportada no permite evidenciar la fecha de terminación ni fecha de recibo del contrato.</p> <p>Por lo anterior el presente contrato no es tenido en cuenta para la acreditación de la experiencia específica requerida y se requiere subsanar presentando documentación adicional que permita evidenciar la fecha de terminación, el área reforzada o el área cubierta construida o ampliada, o el monto ejecutado de interventoría asociada a las actividades requeridas como experiencia específica, para tener este contrato para efectos de evaluación.</p>			

DEBE SUBSANAR: SI

Contrato 3: No	<u>PSPJ 1652 DE 2011 CM-235</u>			
Objeto:	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, CONTABLE Y FINANCIERA DE LOS ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA, AULAS Y BATERÍAS SANITARIAS EN SISTEMAS ALTERNATIVOS EN EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA			
	Día/Mes/Año		Componente que acredita	Cantidad
Fecha de terminación	30/07/2013		I. (1.5 veces el valor del PE)	<u>251,98</u>
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 148.542.300		II. (0.7 veces el valor del PE)	<u>0,00</u>
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	251,98			
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	251,98			
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA JURÍDICA			
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	INVERSIONES CUÉLLAR TOVAR Y CIA LTDA

	<p>A folios 214 se allega constancia de ejecución del contrato de interventoría suscrita por la ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL PARA LAS MIGRACIONES - OIM, como entidad contratante.</p> <p>En la documentación aportada se puede verificar el objeto, la fecha de terminación del contrato, el recibo a satisfacción, y el contratista correspondiente a INVERSIONES CUÉLLAR TOVAR Y CIA LTDA. Teniendo en cuenta que el contrato aportado contempla objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, toda vez que incluye las actividades de "estudios y diseños", se aplica lo indicado en la experiencia específica, relacionado con: "(...) sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la INTERVENTORÍA A LA: CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES con un ÁREA DE CUBIERTA CONSTRUIDA O AMPLIADA MÍNIMA de 516 m2, o INTERVENTORÍA A REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE EDIFICACIONES CON UN ÁREA REFORZADA MÍNIMA DE 516 m2 (...); evidenciando un área construida cubierta de 6021 m2, razón por la cual es posible tomar el valor total ejecutado.</p> <p>Por lo anterior el presente contrato es tenido en cuenta para la acreditación de la siguiente condición: <i>La sumatoria del valor de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a 1.5 veces el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.</i></p>
Observación general:	<p>El proponente deberá subsanar el contrato No 2 para dar cumplimiento con la siguiente condición:</p> <p><i>Uno de los contratos aportados deberá acreditar experiencia en INTERVENTORÍA A REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE EDIFICACIONES, cuyo valor deberá ser igual o mayor a 0.7 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso, expresado en SMMLV.</i></p> <p>Por tanto se le da la condición de NO HABILITADO TÉCNICAMENTE dentro del proceso.</p>

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico

Convocatoria No.	PAF-SENA-I-050-2020
Objeto:	"INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA) PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO CONSTRUCCIÓN DEL REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL Y REHABILITACION DE ÁREAS DEL BLOQUE 12 Y BLOQUE 13 EN EL CENTRO AGROPECUARIO DE BUGA DEL SENA, UBICADO EN EL MUNICIPIO GUADALAJARA DE BUGA, DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA, INCLUYENDO LA REVISIÓN, AJUSTE Y ACTUALIZACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS ENTREGADOS POR EL SENA, Y LA ELABORACION DE ESTUDIOS Y DISEÑOS COMPLEMENTARIOS PARA LA OBRA".
Fecha de diligenciamiento:	28/09/2020
Tipo de Proponente:	CONSORCIO
No de Proponente:	7
Proponente:	CONSORCIO INTERVENTORES GDI 50
Representante Legal:	JUAN CARLOS MORALES RIVERA C.C. No. 79.955.903 de Bogotá

1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente

Evaluación correspondiente a:

Verificación de requisitos habilitantes

X

Definitivo verificación de requisitos habilitantes

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Especifica? (SI/NO)
1	GITAI GROUP SAS	900247262-9	34,00%	NO
2	INGENIERIA DE PROYECTOS AML SAS	900538341-1	33,00%	SI
3	DARIO DE JESUS MONTOYA MIER	17.147.055	33,00%	SI

Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar máximo TRES (03) contratos terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a:

INTERVENTORÍA A LA: CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN O REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE EDIFICACIONES.

Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, que cumplan las siguientes condiciones:

EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICION DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
	I.	La sumatoria del valor de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a 1.5 veces el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.		757 DE 2010 0452 DE 2015 TOTAL	0,00 997,64 997,64
II.	Uno de los contratos aportados deberá acreditar experiencia en INTERVENTORÍA A REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE EDIFICACIONES, cuyo valor deberá ser igual o mayor a 0.7 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso, expresado en SMMLV.		TOTAL	0,00 0,00	NO

En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la INTERVENTORÍA A LA: CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES con un ÁREA DE CUBIERTA CONSTRUIDA O AMPLIADA MÍNIMA DE 516 m2, o INTERVENTORÍA A REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE EDIFICACIONES CON UN ÁREA REFORZADA MÍNIMA DE 516 m2, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato.

NOTA 1: La experiencia específica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el numeral de REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA.

NOTA 2: Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:

REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL: Conjunto de actividades dirigidas a reforzar la estructura de un inmueble, con el objeto de acondicionarlo a niveles adecuados de seguridad sismo-resistente de acuerdo con los requisitos de la Ley 400 de 1997, sus decretos reglamentarios, o las normas que los adicionen, modifiquen o sustituyan y el Reglamento colombiano de construcción sismo-resistente y la norma que lo adicione, modifique o sustituya

CONSTRUCCIÓN: Toda obra civil orientada al desarrollo de una edificación nueva.

ÁREA CUBIERTA: Es la parte edificada que corresponde a la suma de las superficies de los pisos, excluyendo azoteas y áreas sin cubrir o techar.

ÁREA REFORZADA: Parte edificada sometida a proceso de reforzamiento estructural

EDIFICACIONES: Las definidas en los títulos K2.6. GRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL y K.2.7.3 SUBGRUPO DE OCUPACIÓN LUGARES DE REUNIÓN CULTURALES y K.2.7.4 SUBGRUPO DE OCUPACIÓN LUGARES DE REUNIÓN SOCIALES Y RECREATIVOS, de la NSR-10, a excepción de las establecidas en la nota 2

NOTA 3: Para la presente convocatoria se excluyen las siguientes edificaciones: carpas y espacios abiertos, centros de integración ciudadana, teatros al aire libre, clubes sociales, clubes nocturnos, salones de baile, salones de juego, discotecas, centros de recreación, tabernas, vestíbulos y salones de reunión de hoteles.

NOTA 4: Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia

NOTA 5: La norma NSR – 10 fue consultada en el siguiente link el cual será tenido en cuenta para efectos de precisar las definiciones y el listado de edificaciones permitidas (Referencia: <https://www.idrd.gov.co/sitio/idrd/sites/default/files/imagenes/11/titulo-k-nsr-100.pdf>)

NOTA 6: LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA

Presupuesto Estimado PE - Total Para el Aspecto I. (1.5 vez el PE)	\$ 289.931.180,00	Pesos
	495,44	SMMLV
Para el Aspecto II. (0.7 veces el PE)	231,20	SMMLV

Contrato 1: No 757 DE 2010

Objeto: REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE LAS OBRAS CIVILES, REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL Y REDES HIDROSANITARIAS DE LA SEDE DE LA SDA UBICADA EN LA CARRERA 14 No 54-38 DE LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C.

	Día/Mes/Año	Componente que acredita	Cantidad
Fecha de terminación	29/09/2010	I. (1.5 veces el valor del PE)	0,00
Valor Contrato Ejecutado (pesos):		II. (0.7 veces el valor del PE)	0,00
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	0,00		
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	0,00		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA NATURAL		

Porcentaje de Participación en el contrato referido:	Porcentaje de Participación	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	Entidad Contratante
	100,00%		DARIO DE JESUS MONTOYA MIER

A folio 311 se allega certificación de ejecución del contrato de interventoría suscrita por la SECRETARÍA DISTRITAL DE AMBIENTE como entidad contratante.

Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:
 En la documentación aportada se puede verificar el objeto, la fecha de terminación del contrato, el recibo a satisfacción, un área intervenida cubierta y el contratista correspondiente a DARIO DE JESUS MONTOYA MIER. Teniendo en cuenta que el contrato aportado contempla objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, toda vez que incluye actividades diferentes al reforzamiento estructural, se aplica lo indicado en la experiencia específica, relacionado con: "(...) sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la INTERVENTORÍA A LA: CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES con un ÁREA DE CUBIERTA CONSTRUIDA O AMPLIADA MÍNIMA de 516 m2, o INTERVENTORÍA A REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE EDIFICACIONES CON UN ÁREA REFORZADA MÍNIMA DE 516 m2 (...)", sin embargo la documentación aportada no permite evidenciar las áreas requeridas (construida, ampliada o reforzada) ni tampoco los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica.

Por lo anterior el presente contrato no es tenido en cuenta para la acreditación de la experiencia específica requerida y se requiere subsanar presentando documentación adicional que permita evidenciar el área reforzada o el monto de interventoría asociada a las actividades requeridas como experiencia específica.

Contrato 2: No 0452 DE 2015

Objeto: INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA LA CONSTRUCCIÓN MEGACOLEGIO LA GABARRA, MUNICIPIO DE TIBU, NORTE DE SANTANDER

	Día/Mes/Año	Componente que acredita	Cantidad
Fecha de terminación	28/07/2017	I. (1.5 veces el valor del PE)	997,64
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 1.471.948.614,00	II. (0.7 veces el valor del PE)	0,00
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	1995,28		
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	997,64		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO		

Porcentaje de Participación en el contrato referido:	Porcentaje de Participación	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	Entidad Contratante
	50,00%		INGENIERIA DE PROYECTOS AML SAS

A folio 313 se allega certificación de ejecución del contrato de interventoría suscrita por la GOBERNACIÓN DEL NORTE DE SANTANDER como entidad contratante.
 A folios 314 - 315 se allega documento de conformación del CONSORCIO AML - MEDIR 007
 A folios 316 - 320 se allega acta de liquidación suscrita por la entidad contratante.
 A folios 321 - 325 se allega acta de recibo final del contrato de interventoría suscrita por la entidad contratante.
 A folios 326 - 344 se allega acta de recibo final del contrato de obra objeto de la interventoría, suscrita por la entidad contratante.

Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:
 En la documentación aportada se puede verificar el objeto, la fecha de terminación del contrato, la liquidación, y el contratista correspondiente al CONSORCIO AML - MEDIR 007 con INGENIERIA DE PROYECTOS AML - SAS con una participación del 50%. Teniendo en cuenta que el contrato aportado corresponde a la experiencia específica requerida, es posible tomar el valor total del contrato.

Por lo anterior el presente contrato es tenido en cuenta para la acreditación de la siguiente condición:
 La sumatoria del valor de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a 1.5 veces el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.

Observación general:
 El proponente deberá subsanar el contrato No 1 para dar cumplimiento con la siguiente condición:
 Uno de los contratos aportados deberá acreditar experiencia en INTERVENTORÍA A REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE EDIFICACIONES, cuyo valor deberá ser igual o mayor a 0.7 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso, expresado en SMMLV.
 Por tanto se le da la condición de **NO HABILITADO TÉCNICAMENTE** dentro del proceso.

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico

Convocatoria No.	PAF-SENA-I-050-2020
Objeto:	"INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA) PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO CONSTRUCCIÓN DEL REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL Y REHABILITACION DE ÁREAS DEL BLOQUE 12 Y BLOQUE 13 EN EL CENTRO AGROPECUARIO DE BUGA DEL SENA, UBICADO EN EL MUNICIPIO GUADALAJARA DE BUGA, DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA, INCLUYENDO LA REVISIÓN, AJUSTE Y ACTUALIZACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS ENTREGADOS POR EL SENA, Y LA ELABORACION DE ESTUDIOS Y DISEÑOS COMPLEMENTARIOS PARA LA OBRA".
Fecha de diligenciamiento:	28/09/2020
Tipo de Proponente:	PERSONA JURIDICA
No de Proponente:	8
Proponente:	<u>PROYECTISTAS ASOCIADOS SAS</u>
Representante Legal:	OSCAR ANDRES PLAZAS ROLDAN C.C. No. 74.082.238 DE SOGAMOSO

1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente

Evaluación correspondiente a:	
Verificación de requisitos habilitantes	X
Definitivo verificación de requisitos habilitantes	

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Especifica? (SI/NO)
1	PROYECTISTAS ASOCIADOS SAS	900.426.155-7	NA	SI

Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar **máximo tres (03) contratos** terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a:

*** INTERVENTORÍA A LA: CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN O REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE EDIFICACIONES.**

Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, dando cumplimiento a las siguientes condiciones:

EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICION DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
	a.		La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 veces el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.	2817-2015 010-2014 TOTAL	463,03 276,55 739,58
b.		Uno de los contratos aportados deberá acreditar experiencia en INTERVENTORÍA A REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE EDIFICACIONES , cuyo valor deberá ser igual o mayor a 0.7 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso, expresado en SMMLV.	010-2014 TOTAL	276,5 276,55	SI

En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la INTERVENTORÍA A LA: CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES con un ÁREA DE CUBIERTA CONSTRUIDA O AMPLIADA MÍNIMA DE 516 m2, o INTERVENTORIA A REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE EDIFICACIONES CON UN ÁREA REFORZADA MÍNIMA DE 516 m2, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato.

NOTA 1: La experiencia específica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el numeral de REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA.

NOTA 2: Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:

REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL: Conjunto de actividades dirigidas a reforzar la estructura de un inmueble, con el objeto de acondicionarlo a niveles adecuados de seguridad sismo-resistente de acuerdo con los requisitos de la Ley 400 de 1997, sus decretos reglamentarios, o las normas que los adicionen, modifiquen o sustituyan y el Reglamento colombiano de construcción sismo-resistente y la norma que lo adicione, modifique o sustituya

CONSTRUCCIÓN: Toda obra civil orientada al desarrollo de una edificación nueva.

ÁREA CUBIERTA: Es la parte edificada que corresponde a la suma de las superficies de los pisos, excluyendo azoteas y áreas sin cubrir o techar.

ÁREA REFORZADA: Parte edificada sometida a proceso de reforzamiento estructural

EDIFICACIONES: Las definidas en los títulos K2.6. GRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL y K.2.7.3 SUBGRUPO DE OCUPACIÓN LUGARES DE REUNIÓN CULTURALES y K.2.7.4 SUBGRUPO DE OCUPACIÓN LUGARES DE REUNIÓN SOCIALES Y RECREATIVOS, de la NSR-10, a excepción de las establecidas en la nota 2

NOTA 3: Para la presente convocatoria se excluyen las siguientes edificaciones: carpas y espacios abiertos, centros de integración ciudadana, teatros al aire libre, clubes sociales, clubes nocturnos, salones de baile, salones de juego, discotecas, centros de recreación, tabernas, vestíbulos y salones de reunión de hoteles.

NOTA 4: Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia

NOTA 5: La norma NSR – 10 fue consultada en el siguiente link el cual será tenido en cuenta para efectos de precisar las definiciones y el listado de edificaciones permitidas (Referencia: <https://www.idrd.gov.co/sito/iddr/sites/default/files/imagenes/11titulo-k-nsr-100.pdf>)

NOTA 6: LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA

Presupuesto Estimado PE - Total	\$	289.931.180,00	Pesos
Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto a. (1.5 vez el PE)	\$	434.896.770,00	Pesos
		495,44	SMMLV
Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto b. (0.7 vez el PE)	\$	202.951.826,00	Pesos
		231,20	SMMLV

Contrato 1: No	<u>2817-2015</u>
Objeto:	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA SEDE KENNEDY DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA NACIONAL DE NOBSA, DEL MUNICIPIO DE NOBSA, DEPARTAMENTO DE BOYACÁ

Fecha de terminación	Día/Mes/Año	19/11/2019	Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$	387.317.824,00	a. (1.5 veces el valor del PE)	<u>463,03</u>
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):		467,71	b. (0.7 veces el valor del PE)	
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:		463,03		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:		UNIÓN TEMPORAL		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	99,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	<u>UNIÓN TEMPORAL C&P: CONSTRUTEV LTDA 1% PROYECTISTAS ASOCIADOS SAS 99%</u>
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>Folio 138 a 139: Certificación suscrita por el supervisor de la Secretaría de Educación de Boyacá, en donde certifica que UNIÓN TEMPORAL C&P ejecutó el contrato 2817-2015 por un valor de \$387.317.824 con fecha de terminación 19 de noviembre de 2019 y su área construida cubierta.</p> <p>Folio 140: Acta de recibo final a satisfacción suscrita por el interventor y el contratista donde se evidencian los datos contractuales.</p> <p>Folio 141: Acta de terminación suscrita donde se evidencian los datos contractuales.</p> <p>Folio 142: Documento de la unión temporal debidamente suscrita donde se evidencian los datos del contrato.</p> <p>Con la documentación presentada el proponente acredita experiencia para la siguiente condición: <i>La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 veces el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.</i></p>			

Contrato 2: No	<u>010-2014</u>
Objeto:	CONTRATAR LA INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL AL CONTRATO DE OBRA PUBLICA RESULTANTE DE LA LICITACION PUBLICA No. 010 de 2014, QUE TIENE POR OBJETO: CONSTRUCCION Y MANTENIMIENTO EN LA INSTITUCION EDUCATIVA PRESBITERO CARLOS GARAVITO ACOSTA SEDE: VEREDA SAN MARTIN Y TALLERES SEDE B, EN EL MUNICIPIO DE GACHANCIPA CUNDINAMARCA

Fecha de terminación	Día/Mes/Año	31/07/2015	Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$	179.993.604,00	a. (1.5 veces el valor del PE)	<u>276,55</u>
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):		279,34	b. (0.7 veces el valor del PE)	<u>276,55</u>
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:		276,55		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:		UNIÓN TEMPORAL		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	99,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	<u>UNIÓN TEMPORAL C&P: CONSTRUTEV LTDA 1% PROYECTISTAS ASOCIADOS SAS 99%</u>

Folio 145: Certificación suscrita por el supervisor de la Secretaría de obras públicas del municipio de Gachancipa, en donde certifica que UNIÓN TEMPORAL C&P ejecutó el contrato 010/2014 por un valor de \$179.993.604 con fecha de terminación 31 de julio de 2015 y su área reforzada.

Folio 146-162: Acta de recibo final a satisfacción suscrita por el alcalde municipal de Gachancipa, interventor, contratista y secretario de obras públicas, donde se evidencian los datos contractuales y las actividades ejecutadas

Folio 163: Documento de conformación de la unión temporal

Teniendo en cuenta que el contrato presenta otros alcances "mantenimiento", se da aplicación a lo establecido en el numeral 2.1.3.1 de los términos de referencia, el cual aduce: "En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la INTERVENTORÍA A LA: CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES con un ÁREA DE CUBIERTA CONSTRUIDA O AMPLIADA MÍNIMA de 516 m², o INTERVENTORÍA A REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE EDIFICACIONES CON UN ÁREA REFORZADA MÍNIMA DE 516 m², caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato."

Por tanto dentro de la documentación se evidencia un área reforzada de 1200 m², afectada por el porcentaje de participación da como resultado 1188 m², cantidad mayor a la exigida por tanto se toma el valor del contrato para efectos de evaluación.

Con la documentación presentada el proponente acredita experiencia para las siguientes condiciones:

La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 veces el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMLLV.

Uno de los contratos aportados deberá acreditar experiencia en INTERVENTORÍA A REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE EDIFICACIONES, cuyo valor deberá ser igual o mayor a 0.7 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso, expresado en SMLLV.

Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:

Observación general:

Con la documentación aportada por el proponente se da cumplimiento a los requisitos habilitantes de orden técnico de los términos de referencia, razón por la cual recibe la condición de **HABILITADO TÉCNICAMENTE** para continuar en el proceso de selección

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico

Convocatoria No.	PAF-SENA-I-050-2020
Objeto:	"INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA) PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO CONSTRUCCIÓN DEL REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL Y REHABILITACION DE ÁREAS DEL BLOQUE 12 Y BLOQUE 13 EN EL CENTRO AGROPECUARIO DE BUGA DEL SENA, UBICADO EN EL MUNICIPIO GUADALAJARA DE BUGA, DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA, INCLUYENDO LA REVISIÓN, AJUSTE Y ACTUALIZACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS ENTREGADOS POR EL SENA, Y LA ELABORACION DE ESTUDIOS Y DISEÑOS COMPLEMENTARIOS PARA LA OBRA".
Fecha de diligenciamiento:	28/09/2020
Tipo de Proponente:	CONSORCIO
No de Proponente:	9
Proponente:	CONSORCIO REFORZAMIENTO SENA
Representante Legal:	Yolanda Cabrera Balcázar C.C.#: 34.597.962 de Santander de Q. (Cauca)

1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente

Evaluación correspondiente a:	
Verificación de requisitos habilitantes	X
Definitivo verificación de requisitos habilitantes	

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Especifica? (SI/NO)
1	YOLANDA CABRERA BALCÁZAR	34.597.962	70,00%	SI
2	MARTHA CECILIA MONTOYA MARTINEZ	32.324.251	30,00%	SI

Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar **máximo tres (03) contratos** terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a:

*** INTERVENTORÍA A LA: CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN O REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE EDIFICACIONES.**

Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, dando cumplimiento a las siguientes condiciones:

ASPECTO	CONDICION DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
a.	La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 veces el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.	1122-15 del 5 de junio del 2015	178,67	SI
		1278-2015	549,36	
		C11-0124	543,36	
		TOTAL	1271,38	
b.	Uno de los contratos aportados deberá acreditar experiencia en INTERVENTORÍA A REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE EDIFICACIONES , cuyo valor deberá ser igual o mayor a 0.7 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso, expresado en SMMLV.	C11-0124	543,36	SI
		TOTAL	543,36	

En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a las requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la INTERVENTORÍA A LA: CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES con un ÁREA DE CUBIERTA CONSTRUIDA O AMPLIADA MÍNIMA DE 516 m2, o INTERVENTORIA A REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE EDIFICACIONES CON UN ÁREA REFORZADA MÍNIMA DE 516 m2, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato.

NOTA 1: La experiencia específica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el numeral de REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA.

NOTA 2: Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:

REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL: Conjunto de actividades dirigidas a reforzar la estructura de un inmueble, con el objeto de acondicionarlo a niveles adecuados de seguridad sismo-resistente de acuerdo con los requisitos de la Ley 400 de 1997, sus decretos reglamentarios, o las normas que los adicionen, modifiquen o sustituyan y el Reglamento colombiano de construcción sismo-resistente y la norma que lo adicione, modifique o sustituya

CONSTRUCCIÓN: Toda obra civil orientada al desarrollo de una edificación nueva.

ÁREA CUBIERTA: Es la parte edificada que corresponde a la suma de las superficies de los pisos, excluyendo azoteas y áreas sin cubrir o techar.

ÁREA REFORZADA: Parte edificada sometida a proceso de reforzamiento estructural

EDIFICACIONES: Las definidas en los títulos K.2.6. GRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL y K.2.7.3 SUBGRUPO DE OCUPACIÓN LUGARES DE REUNIÓN CULTURALES y K.2.7.4 SUBGRUPO DE OCUPACIÓN LUGARES DE REUNIÓN SOCIALES Y RECREATIVOS, de la NSR-10, a excepción de las establecidas en la nota 2

NOTA 3: Para la presente convocatoria se excluyen las siguientes edificaciones: carpas y espacios abiertos, centros de integración ciudadana, teatros al aire libre, clubes sociales, clubes nocturnos, salones de baile, salones de juego, discotecas, centros de recreación, tabernas, vestíbulos y salones de reunión de hoteles.

NOTA 4: Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia

NOTA 5: La norma NSR – 10 fue consultada en el siguiente link el cual será tenido en cuenta para efectos de precisar las definiciones y el listado de edificaciones permitidas (Referencia: <https://www.idrd.gov.co/sitio/idrd/sites/default/files/imagenes/11titulo-k-nsr-100.pdf>)

NOTA 6: LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA

Presupuesto Estimado PE - Total	\$	289.931.180,00	Pesos
Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto a. (1.5 vez el PE)	\$	434.896.770,00	Pesos
		495,44	SMMLV
Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto b. (0.7 vez el PE)	\$	202.951.826,00	Pesos
		231,20	SMMLV

Contrato 1: No 1122-15 del 5 de junio del 2015

Objeto: INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA LA EJECUCION DEL CONTRATO DE OBRA CIVIL, CUYO OBJETO ES: MEJORAMIENTO DE CALIDAD EDUCATIVA EN LA SUBREGION DEL JUANAMBU - CONSTRUCCION INSTITUCION EDUCATIVA DE DESARROLLO RURAL EN EL MUNICIPIO DE ARBOLEDA, DEPARTAMENTO DE NARIÑO.

Fecha de terminación	Día/Mes/Año	24/04/2016	Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$	123.183.996,00	a. (1.5 veces el valor del PE)	178,67
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):		178,67	b. (0.7 veces el valor del PE)	
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:		178,67		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:		PERSONA NATURAL		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	<u>YOLANDA CABRERA BALCAZAR</u>
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>Folio 152-164: Acta de recibo parcial de obra No 3 - Parcial suscrito por la contratante Municipio de Arboleda, el contratista, el interventor, el secretario de obras municipales como supervisor, donde se evidencia los datos contractuales del contrato de obra y las actividades ejecutadas.</p> <p>Folio 165-167: Acta de pago final de la interventoría, debidamente suscrita, donde se evidencia la fecha de finalización 24 de abril de 2016 por un valor de \$123.183.996,00.</p> <p>Folio 168: Certificación suscrita por la secretaria de educación departamental de Nariño, en la cual certifica que el contratista cumplió con el requisito para proceder al pago final de la interventoría.</p> <p>Folio 169-173: Acta de liquidación suscrita por la Secretaria de Educación Departamental, profesional universitario de planeación, ingeniero contratista de apoyo SED, interventoría, donde se evidencian los datos contractuales del contrato.</p> <p>Con la documentación presentada el proponente acredita experiencia para la siguiente condición: La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 veces el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.</p>			

Contrato 2: No 1278-2015

Objeto: INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE AL PROYECTO DE CONSTRUCCION DEL HOSPITAL DEL MUNICIPIO DE PIAMONTE, DEPARTAMENTO DEL CAUCA.

Fecha de terminación	Día/Mes/Año	6/09/2017	Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$	450.301.273,00	a. (1.5 veces el valor del PE)	549,36
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):		610,40	b. (0.7 veces el valor del PE)	
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:		549,36		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:		CONSORCIO		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	90,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	<u>CONSORCIO MIRAFLORES:</u> <u>YOLANDA CABRERA 90%</u> <u>DARIO FERNANDO OTERO 10%</u>
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>Folio 174- 197:Acta de pago parcial de obra No 8- final suscrita por el contratista y la interventoría, donde se evidencian los datos contractuales del contrato de obra y las actividades ejecutadas.</p> <p>Folio 198-203: Acta de liquidación suscrita por el secretario de infraestructura de la Gobernación del Cauca, el contratista y el supervisor, en la cual se evidencia que el CONSORCIO MIRAFLORES, donde se evidencia la fecha de finalización 6 de septiembre de 2017 por un valor de \$450.301.273,00.</p> <p>Con la documentación presentada el proponente acredita experiencia para la siguiente condición: La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 veces el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.</p>			

Contrato 3: No C11-0124

Objeto: INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA OBRAS CIVILES DE REPOTENCIACION SEMISOTANO Y PISO 1 BLOQUE 3A Y CARCAMO CALLE 70 CLINICA LEON XIII EN LA CIUDAD DE MEDELLIN

	Día/Mes/Año	Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)
Fecha de terminación	28/06/2014	a. (1.5 veces el valor del PE)	543,36
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 478.154.030,00	b. (0.7 veces el valor del PE)	543,36
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	776,22		
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	543,36		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	70,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	CONSORCIO REPOTENCIACIÓN: <u>MARTHA CECILIA MONTOYA MARTINEZ 70%</u> TECNISUELOS LTDA 15% FEDERICO GARCIA ARBELAEZ 15%
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>Folio 204- 206: Certificación suscrita por la Coordinadora de Infraestructura e inventarios IPS UNIVERSITARIA y el interventori técnico, en donde certifica que el CONSORCIO REPOTENCIACIÓN ejecutó el contrato C11-0124 por un valor de \$478.154.030 con fecha de terminación 28 de junio de 2014, el área de edificación intervenida, área urbanismo intervenida.</p> <p>Con la documentación presentada el proponente acredita experiencia para las siguientes condiciones: La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 veces el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.</p> <p>Uno de los contratos aportados deberá acreditar experiencia en INTERVENTORÍA A REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE EDIFICACIONES, cuyo valor deberá ser igual o mayor a 0.7 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso, expresado en SMMLV.</p>		

Observación general: Con la documentación aportada por el proponente se da cumplimiento a los requisitos habilitantes de orden técnico de los términos de referencia, razón por la cual recibe la condición de **HABILITADO TÉCNICAMENTE** para continuar en el proceso de selección

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico

Convocatoria No.	PAF-SENA-I-050-2020
Objeto:	CONTRATAR LA "INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA) PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO CONSTRUCCIÓN DEL REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL Y REHABILITACION DE ÁREAS DEL BLOQUE 12 Y BLOQUE 13 EN EL CENTRO AGROPECUARIO DE BUGA DEL SENA, UBICADO EN EL MUNICIPIO GUADALAJARA DE BUGA, DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA, INCLUYENDO LA REVISIÓN, AJUSTE Y ACTUALIZACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS ENTREGADOS POR EL SENA, Y LA ELABORACION DE ESTUDIOS Y DISEÑOS COMPLEMENTARIOS PARA LA OBRA".
Fecha de diligenciamiento:	29/09/2020
Tipo de Proponente:	PERSONA JURÍDICA
No de Proponente:	10
Proponente:	TECNOCIENTIFIC S.A.S
Representante Legal:	YOJAN FERNANDO SÁNCHEZ CABRA C.C. 1.032.456.993 de BOGOTÁ

1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente

Evaluación correspondiente a:

Verificación de requisitos habilitantes	X
Definitivo verificación de requisitos habilitantes	

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Especifica? (SI/NO)
1	TECNOCIENTIFIC S.A.S	900.048.897-1	100,00%	SI

Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar **máximo tres (03) contratos** terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a:

*** INTERVENTORÍA A LA: CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN O REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE EDIFICACIONES**

Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, dando cumplimiento a las siguientes condiciones:

EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICION DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
	a.	La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 veces el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.	SN	0,00	NO
		TO-049-10	0,00		
		TO-047-10	0,00		
		TOTAL	0,00		
b.	Uno de los contratos aportados deberá acreditar experiencia en INTERVENTORÍA A REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE EDIFICACIONES , cuyo valor deberá ser igual o mayor a 0.7 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso, expresado en SMMLV	SN	0,00	NO	
		TOTAL	0,00		

En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a las requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la **INTERVENTORÍA A LA: CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES con un ÁREA DE CUBIERTA CONSTRUIDA O AMPLIADA MÍNIMA de 516 m2, o INTERVENTORÍA A REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE EDIFICACIONES CON UN ÁREA REFORZADA MÍNIMA DE 516 m2**, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato

NOTA 1: La experiencia específica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el numeral de REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA.

NOTA 2: Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:

REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL: Conjunto de actividades dirigidas a reforzar la estructura de un inmueble, con el objeto de acondicionarlo a niveles adecuados de seguridad sismo-resistente de acuerdo con los requisitos de la Ley 400 de 1997, sus decretos reglamentarios, o las normas que los adicionen, modifiquen o sustituyan y el Reglamento colombiano de construcción sismo-resistente y la norma que lo adicione, modifique o sustituya

CONSTRUCCIÓN: Toda obra civil orientada al desarrollo de una edificación nueva.

AMPLIACIÓN: Toda obra civil orientada al incremento del área construida, de una edificación existente

ÁREA CUBIERTA: Es la parte edificada que corresponde a la suma de las superficies de los pisos, excluyendo azoteas y áreas sin cubrir o techar.

ÁREA REFORZADA: Parte edificada sometida a proceso de reforzamiento estructural

EDIFICACIONES: Las definidas en los títulos K2.6. GRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL y K.2.7. SUBGRUPO DE OCUPACIÓN LUGARES DE REUNIÓN CULTURALES Y K.2.7.4 SUBGRUPO DE OCUPACIÓN LUGARES DE REUNIÓN SOCIALES Y RECREATIVOS, de la NSR-10, a excepción de las establecidas en la nota 2

NOTA 3: Para la presente convocatoria se excluyen las siguientes edificaciones: carpas y espacios abiertos, centros de integración ciudadana, teatros al aire libre, clubes sociales, clubes nocturnos, salones de baile, salones de juego, discotecas, centros de recreación, tabernas, vestíbulos y salones de reunión de hoteles.

NOTA 4: Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia

NOTA 5: La norma NSR – 10 fue consultada en el siguiente link el cual será tenido en cuenta para efectos de precisar las definiciones y el listado de edificaciones permitidas (Referencia: <https://www.idrd.gov.co/sitio/idrd/sites/default/files/imagenes/11titulo-k-nsr-100.pdf>)

NOTA 6: LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA

Presupuesto Estimado PE - Total	\$ 289.931.180,00	Pesos
Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto a. (1,5 vez el PE)	\$ 434.896.770,00	Pesos
	495,44	SMMLV

Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto b. (0.7 vez el PE)	\$	202.951.826,00	Pesos
		231,20	SMMLV

Contrato 1: No SN

Objeto: REFORZAMIENTO Y/O REHABILITACIÓN POR VULNERABILIDAD SÍSMICA DE ÁREA DE HOSPITALIZACIÓN TORRE 1 DE LA FUNDACIÓN VALLE DEL LILI

Fecha de terminación	Día/Mes/Año	01/09/2013	Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$	-	a. (1.5 veces el valor del PE)	<u>0,00</u>
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):		0,00	b. (0.7 veces el valor del PE)	<u>0,00</u>
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:		0,00		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:		PERSONA JURIDICA		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	<u>TECNOCIENTIFIC S..A.S</u>
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>Folio 43: El proponente presenta certificación, emitida por la FUNDACIÓN VALLE DE LILI, la cual se encuentra debidamente suscrita por Rosa Nidia Madrid Ramírez, en calidad de Jefe Departamento de Suministros, donde informa queTECNOCIENTIFIC S.A.S ejecutó el contrato relacionado. En el documento se aprecia el objeto, la fecha de terminación y el valor final.</p> <p>Sin perjuicio de lo anterior se tiene que la experiencia exigida para los proponentes en la presente convocatoria es en:</p> <p>(...) <u>INTERVENTORÍA A LA:</u> CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN O REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE EDIFICACIONES (...)</p> <p>Para el caso que nos ocupa, el proponente no aporta un contrato de Interventoría, ya que corresponde es a un contrato de obra relacionado con el reforzamiento estructural, por tanto no será tenido en cuenta para efectos de evaluación.</p>			

Contrato 2: No TO-049-10

Objeto: REFORZAMIENTO Y/O REHABILITACIÓN POR VULNERABILIDAD SÍSMICA DE LOS EDIFICIOS No.2 Y No.3 DE LOS PREDIOS DE LA FUNDACIÓN VALLE DEL LILI

Fecha de terminación	Día/Mes/Año	01/12/2011	Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$	-	a. (1.5 veces el valor del PE)	<u>0,00</u>
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):		0,00	b. (0.7 veces el valor del PE)	<u>0,00</u>
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:		0,00		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:		PERSONA JURIDICA		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	<u>TECNOCIENTIFIC S..A.S</u>
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>Folio 44: El proponente presenta certificación, emitida por la FUNDACIÓN VALLE DE LILI, la cual se encuentra debidamente suscrita por Rosa Nidia Madrid Ramírez, en calidad de Jefe Departamento de Suministros, donde informa queTECNOCIENTIFIC S.A.S ejecutó el contrato relacionado. En el documento se aprecia el objeto, la fecha de terminación y el valor final.</p> <p>Sin perjuicio de lo anterior se tiene que la experiencia exigida para los proponentes en la presente convocatoria es en:</p> <p>(...) <u>INTERVENTORÍA A LA:</u> CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN O REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE EDIFICACIONES (...)</p> <p>Para el caso que nos ocupa, el proponente no aporta un contrato de Interventoría, ya que corresponde es a un contrato de obra relacionado con el reforzamiento estructural, por tanto no será tenido en cuenta para efectos de evaluación.</p>			

Contrato 3: No TO-047-10

Objeto: REFORZAMIENTO Y/O REHABILITACIÓN POR VULNERABILIDAD SÍSMICA DEL EDIFICIO 7 DE LOS PREDIOS DE LA FUNDACIÓN VALLE DE LILI

Fecha de terminación	Día/Mes/Año	12/08/2011	Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$	-	a. (1.5 veces el valor del PE)	<u>0,00</u>
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):		0,00	b. (0.7 veces el valor del PE)	
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:		0,00		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:		PERSONA JURÍDICA		

<p>Porcentaje de Participación en el contrato referido:</p>	<p>PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)</p>	<p>100,00%</p>	<p>INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA</p>	<p><u>TECNOCIENTIFIC S..A.S</u></p>
<p>Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:</p>	<p>Folio 45: El proponente presenta certificación, emitida por la FUNDACIÓN VALLE DE LILI, la cual se encuentra debidamente suscrita por Rosa Nidia Madrid Ramírez, en calidad de Jefe Departamento de Suministros, donde informa que TECNOCIENTIFIC S.A.S ejecutó el contrato relacionado. En el documento se aprecia el objeto, la fecha de terminación y el valor final.</p> <p>Sin perjuicio de lo anterior se tiene que la experiencia exigida para los proponentes en la presente convocatoria es en:</p> <p>(...) <u>INTERVENTORÍA A LA:</u> CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN O REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE EDIFICACIONES (...)</p> <p>Para el caso que nos ocupa, el proponente no aporta un contrato de Interventoría, ya que corresponde es a un contrato de obra relacionado con el reforzamiento estructural, por tanto no será tenido en cuenta para efectos de evaluación.</p>			
<p>Observación general:</p>	<p>En la documentación aportada no fue posible validar la experiencia aportada en contratos de Interventoría, Por lo anterior el proponente recibe la condición de <u>RECHAZADO</u>, basado en la siguiente causal:</p> <p>1.37.27 Cuando el proponente no cumpla con los requisitos habilitantes establecidos en los términos de referencia.</p>			